



SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA

TELEANTIOQUIA

PRESUPUESTO

VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

Medellín, diciembre de 2019

## COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

MABEL ROCÍO LÓPEZ SEGURA  
Gerente

MANUEL DARÍO GONZÁLEZ RUÍZ  
Secretario General

ADRIANA OBANDO HENAO  
Director de Innovación y Contenidos

KATERINE ANDREA OROZCO QUINTERO  
Directora de Realización y Producción

GUSTAVO ALONSO SANTAMARÍA TORRES  
Director de Mercadeo y Comercialización

WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO  
Director de Operaciones

DORA ELENA PATIÑO TORO  
Líder de Coproducciones

OSCAR MARIO CORREA TORO  
Director de Noticiero

SANDRA EUGENIA SUÁREZ VALLEJO  
Coordinadora de Relaciones Públicas

JAVIER ENRIQUE ROSAS WALTEROS  
Coordinador de Planeación

RAMIRO DE JESÚS VÉLEZ TOBÓN  
Coordinador de Control Interno

### COORDINACIÓN DEL PROYECTO

WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO  
Director de Operaciones

TABLA DE CONTENIDO

#	CONTENIDO	PÁG.
1.	PRESENTACIÓN	5
<b>CAPÍTULO I BASES DE CÁLCULO</b>		
2.	PRINCIPALES VARIABLES	6
<b>CAPÍTULO II PRESUPUESTO 2020</b>		
3.	PROYECCIÓN DE INGRESOS COMPARATIVOS 2019 – 2020	7
4.	PROYECCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVOS 2019 – 2020	8
5.	PROYECCIÓN DE GASTOS GENERALES COMPARATIVOS 2019 – 2020	9
6.	PROYECCIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPARATIVOS 2019 – 2020	10
7.	PROYECCIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL COMPARATIVOS 2019 – 2020	10
8.	PROYECCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN COMPARATIVOS 2019 – 2020	11
9.	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL 2020	12
<b>CAPÍTULO III EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020</b>		
10.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	13
<b>CAPÍTULO IV</b>		
11.	EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES	28
<b>CAPÍTULO V</b>		
12.	EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES	42

**CAPITULO VI**

13. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS 65

**CAPÍTULO VII**

14. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL 69

**CAPÍTULO VIII**

15. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN 84

**CAPÍTULO IX**

16. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTO DE PROVISIONES Y DEPRECIACIONES 88

**CAPÍTULO X**  
PRESUPUESTO PÚBLICO

17. PRESUPUESTO DE INGRESOS 90  
18. PRESUPUESTO DE GASTOS 90

**CAPÍTULO XI**  
MARCO PRESUPUESTAL

19. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES 92  
20. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO 93  
21. DISPOSICIONES GENERALES 95

**CAPÍTULO XII**

22. FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO 2020 98

**CAPÍTULO XIII**

23. ANEXOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020 99

## 1. PRESENTACIÓN

El presupuesto que se presenta para aprobación, estima resultados netos financieros de \$1.131 millones y Ebitda<sup>1</sup> de \$3.316 millones. Estos resultados son producto de la materialización de los objetivos y metas planteados en el plan estratégico “Teleantioquia Piensa en Grande”, cuyo recorrido empezó a gestarse desde el año 2016, iniciando con una estrategia de diseño y construcción de contenidos atractivos en la pantalla lineal y el aprovechamiento de los canales digitales, que permitiera legitimar y fidelizar la marca, para convertir a Teleantioquia en referente nacional e incrementa el número potencial de anunciantes interesados en pautar dentro de la programación.

Durante el año 2020, los esfuerzos deben continuar con estrategias innovadoras y agresivas en el proceso de comercialización de ventas, mínimo, en conservar los mismos ingresos del año anterior.

En los rubros de costos y gastos ya no hay mucha maniobrabilidad, se estableció un incremento en sueldos y salarios del 5.5% (IPC proyectado del 3.65% + 1.85 puntos), en los gastos generales, la mayoría de los rubros se proyectan con el IPC proyectado del 3.65%; mientras que en los gastos de operación comercial, hay un reducción importante del 27.62%, teniendo en cuenta que durante el año 2019 la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) aprobó la suma de \$3.284 millones y el Ministerio de las Tecnologías y de la Información aprobó la suma de \$2.816 millones; destinados a proyectos especiales; estos recursos no se contemplaron en el presupuesto de la vigencia 2020.

Con referencia a los gastos de inversión en propiedad, planta y equipo, el valor asignado con recursos propios es mínimo, sin embargo, el documento contiene inversiones que se afrontarán con recursos de la Gobernación de Antioquia, por la suma de \$1.000.000.000.

El año 2020, está directamente influenciado por el cambio de administración departamental y Municipal, además de la incertidumbre que se tiene con los cambios generados a partir de la liquidación de la entidad reguladora en materia de televisión ANTV; estas variables se han tenido en cuenta en la elaboración del presupuesto y para contrarrestar esta situación, los esfuerzos a partir del 1º de enero, se deben direccionar, primero, en el control y austeridad en el gasto y segundo en estrategias innovadoras y agresivas en el proceso de comercialización de ventas.

---

<sup>1</sup> El ebitda es un indicador financiero. Proviene del acrónimo en inglés Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization (beneficio antes de intereses, impuestos, [depreciaciones](#) y [amortizaciones](#)), es decir, el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos financieros.

CAPÍTULO I  
BASES DE CÁLCULO

2. PRINCIPALES VARIABLES

El siguiente cuadro corresponde a las variables que afectan de manera significativa el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2020.

DESCRIPCIÓN	FACTOR
IPC PROYECTADO	3.65%
INCREMENTO EN SUELDOS DE PERSONAL	IPC + 1.85% = 5.5%
INCREMENTO EN GASTOS GENERALES Y OPERACIÓN COMERCIAL	IPC
INCREMENTO EN TARIFAS	3.65%
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)	\$3.450

Proyecciones macroeconómicas de analistas locales y extranjeros - Informe sobre inflación. (<http://www.banrep.gov.co/es/encuesta-proyecciones-macroeconomicas>)

Analistas locales	IPC
Alianza Valores /1	3.9
ANIF /2	3.8
Banco de Bogotá /1	3.8
Bancolombia /1	3.9
BBVA Colombia /1	3.8
BTG Pactual /1	3.8
Corficolombiana /2	3.6
Corredores Davivienda /1/4	3.9
Credicorp Capital /2/5	3.7
Davivienda /1	3.9
Fedesarrollo	3.6
Itaú /2/3	3.8
Ultraserfinco /1/6	3.9
Promedio	3.8
Analistas locales	IPC
Citigroup	3.5
Deutsche Bank	3.5
Goldman Sachs	3.4
JP Morgan	3.6
Promedio	3.5
Total promedio	3.65

CAPÍTULO II

PRESUPUESTO 2020

3. PROYECCIÓN DE INGRESOS COMPARATIVOS 2019 – 2020

INGRESOS	PROYECCIÓN		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
TOTAL INGRESOS	59,235,150,241	45,362,447,038	-13,872,703,203	-23%
VENTA DE SERVICIOS	35,141,853,118	28,192,318,628	-6,949,534,490	-20%
Cesión de derechos de televisión	3,334,879,900	3,180,653,599	-154,226,301	0
Producción de TV	4,323,439,302	4,541,507,118	218,067,816	5%
Producción de TV - MINTIC	2,815,966,383	0	-2,815,966,383	-100%
Publicidad	9,801,663,221	10,572,821,703	771,158,482	8%
Central de medios honorarios e incentivos	2,900,000,000	2,415,000,000	-485,000,000	-17%
Central de medios prestación de servicios	12,052,471,112	7,574,097,016	-4,478,374,096	-37%
Descuentos	-86,566,800	-91,760,808	-5,194,008	6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22,623,609,591	15,756,569,988	-6,867,039,603	-30%
ANTV/FUTIC	15,974,488,014	14,678,316,495	-1,296,171,519	-8%
Departamento de Antioquia	1,500,000,000	1,000,000,000	-500,000,000	-33%
Regalías	5,070,868,084	0	-5,070,868,084	-100%
Aportes ley 14	78,253,493	78,253,493	0	0%
OTROS INGRESOS	1,469,687,532	1,413,558,422	-56,129,110	-4%
Otros ingresos corrientes	1,183,325,663	1,107,617,851	-75,707,812	-6%
Rendimientos	239,483,807	245,940,571	6,456,764	3%
Venta de activos	40,384,294	30,000,000	-10,384,294	-26%
Indemnización siniestro	6,493,768	30,000,000	23,506,232	362%

4. PROYECCIÓN DE GASTOS DE PERSONAL COMPARATIVOS 2019 – 2020

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
GASTOS DE PERSONAL	10,794,827,111	11,360,444,505	565,617,394	5.24%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,706,543,625	9,448,341,142	741,797,517	8.52%
Sueldos de Personal	5,601,936,436	6,079,221,420	477,284,984	8.52%
Horas Extras y Festivas	448,915,949	487,163,588	38,247,639	8.52%
Auxilio de Transporte	25,582,757	27,762,408	2,179,651	8.52%
Prima de Vida Cara	406,320,228	440,938,711	34,618,483	8.52%
Prima de Servicios	251,477,567	272,903,455	21,425,889	8.52%
Bonificación Por Servicios	29,667,513	32,195,185	2,527,672	8.52%
Vacaciones	363,422,741	394,386,358	30,963,618	8.52%
Prima de Vacaciones	259,587,672	281,704,542	22,116,870	8.52%
Bonificación de Recreación	33,049,772	35,865,613	2,815,841	8.52%
Prima de Navidad	543,071,611	589,341,312	46,269,701	8.52%
Cesantías	662,935,449	719,417,550	56,482,100	8.52%
Intereses a las cesantías	74,206,267	80,528,641	6,322,374	8.52%
Dotación y suministro a trabajadores	6,369,665	6,912,360	542,695	8.52%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,308,933,936	1,420,455,108	111,521,171	8.52%
Aportes Previsión Social Servicios Pensiones	769,713,015	835,292,564	65,579,549	8.52%
Aportes Previsión Social Servicios Médicos	72,179,055	78,328,711	6,149,656	8.52%
Aportes Previsión Social ARL	99,231,609	107,686,142	8,454,533	8.52%
Aportes a Caja de Compensación Familiar	318,521,290	345,659,304	27,138,014	8.52%
Aportes al ICBF	29,573,380	32,093,032	2,519,652	8.52%
Aportes al SENA	19,715,587	21,395,355	1,679,768	8.52%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	779,349,549	491,648,255	-287,701,294	-36.92%
Honorarios y servicios	498,093,048	273,086,974	-225,006,074	-45.17%
Personal supernumerario - empresa temporal	155,065,230	103,237,847	-51,827,383	-33.42%
Aprendices y practicantes	126,191,271	115,323,434	-10,867,837	-8.61%

5. PROYECCIÓN DE GASTOS GENERALES COMPARATIVOS 2019 – 2020

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
GENERALES	4,980,739,235	4,628,191,816	-352,547,418	-7.08%
ADQUISICION DE BIENES	201,840,200	208,851,857	7,011,657	3.47%
Compra de equipos	9,740,000	9,740,000	0	0.00%
Materiales y suministros	192,100,200	199,111,857	7,011,657	3.65%
ADQUISICION DE SERVICIOS	3,472,475,537	3,504,937,037	32,461,499	0.93%
Estudios y proyectos	98,320,000	0	-98,320,000	-100.00%
Mantenimiento y reparaciones	435,531,507	515,923,442	80,391,935	18.46%
Servicios públicos	478,026,297	495,474,257	17,447,960	3.65%
Arrendamiento	117,216,712	121,495,122	4,278,410	3.65%
Viáticos y gastos de viaje	96,541,405	100,065,166	3,523,761	3.65%
Publicidad y mercadeo	403,772,019	363,772,019	-40,000,000	-9.91%
Impresos, publicaciones y suscripciones	21,979,207	22,781,448	802,241	3.65%
Comunicaciones y transporte	416,492,301	431,694,270	15,201,969	3.65%
Seguros	261,717,590	271,270,282	9,552,692	3.65%
Contratos de administración	640,786,095	664,174,787	23,388,692	3.65%
Licenciamiento	38,843,415	40,261,200	1,417,785	3.65%
Bienestar social	104,731,000	104,731,000	0	0.00%
Capacitación	36,165,254	36,165,254	0	0.00%
Gastos financieros	45,618,404	47,283,476	1,665,072	3.65%
Seguridad y salud en el trabajo	36,254,270	37,577,551	1,323,281	3.65%
Aseo, restaurante y cafetería	90,039,124	95,126,335	5,087,211	5.65%
Vigilancia	108,399,369	114,523,933	6,124,564	5.65%
Gastos legales	15,778,826	16,354,753	575,927	3.65%
Otros gastos generales	26,262,742	26,262,742	0	0.00%
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	1,306,423,497	914,402,922	-392,020,575	-30.01%
Impuesto de renta	454,893,774	113,307,109	-341,586,665	-75.09%
Industria y comercio	307,521,272	253,494,419	-54,026,853	-17.57%
Predial y valorización	284,673,896	295,064,493	10,390,597	3.65%
Gravamen a los movimientos financieros	234,220,086	225,529,428	-8,690,658	-3.71%
Impuesto vehicular	3,131,100	4,221,711	1,090,611	34.83%
Impuesto de alumbrado público	9,606,520	9,957,158	350,638	3.65%
Otros impuestos	12,376,849	12,828,604	451,755	3.65%

6. PROYECCIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPARATIVOS 2019 - 2020

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
TRANSFERENCIAS	586,833,722	750,680,439	163,846,717	27.92%
Cuota supersociedades	11,241,000	12,334,017	1,093,017	9.72%
Cuota de auditaje contraloría departamental	52,681,508	64,289,421	11,607,913	22.03%
Pensiones y jubilaciones (patrimonio autónomo)	522,911,214	674,057,000	151,145,786	28.90%

7. PROYECCIÓN DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL COMPARATIVOS 2019 – 2020

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
OPERACION COMERCIAL	64,378,659,267	46,600,371,193	-17,778,288,073	-27.62%
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	22,734,505,608	17,207,063,575	-5,527,442,032	-24.31%
ANTV/FUTIC	15,424,488,014	13,335,484,846	-2,089,003,169	-13.54%
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	5,370,979,529	2,036,718,824	-3,334,260,704	-62.08%
Servicios personales de operación	1,056,847,331	797,915,609	-258,931,721	-24.50%
Realización y producción	965,876,679	727,504,065	-238,372,614	-24.68%
Derechos de programación y musicales	803,006,956	511,299,150	-291,707,806	-36.33%
Lanzamiento de producciones	300,000,000	0	-300,000,000	-100.00%
Proyectos MINTIC	2,245,248,563	0	-2,245,248,563	-100.00%
GASTOS DE VENTAS	1,939,038,065	1,834,859,906	-104,178,159	-5.37%
Comisiones	753,349,089	740,335,092	-13,013,997	-1.73%
Incentivos	300,000,000	250,000,000	-50,000,000	-16.67%
Riesgo compartido	550,000,000	570,000,000	20,000,000	3.64%
Software de monitoreo	74,108,102	68,806,100	-5,302,002	-7.15%
Notas de frescas	118,942,500	120,000,000	1,057,500	0.89%
Gestión de Stakeholder	142,638,374	85,718,714	-56,919,660	-39.90%
CENTRAL DE MEDIOS	41,644,153,659	29,393,307,618	-12,250,846,041	-29.42%

8. PROYECCIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN COMPARATIVOS 2019 – 2020

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
GASTOS DE INVERSION	2,459,845,830	1,485,257,356	-974,588,474	-39.62%
FORMACION BRUTA DE CAPITAL	2,250,000,000	1,000,000,000	-1,250,000,000	-55.56%
Teleantioquia	200,000,000	0	-200,000,000	-100.00%
Gobernación	1,500,000,000	1,000,000,000	-500,000,000	-33.33%
ANTV	550,000,000	0	-550,000,000	-100.00%
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	209,845,830	485,257,356	275,411,526	131.24%
Tecnología e informática	109,845,830	375,257,356	265,411,526	241.62%
Parque automotor	100,000,000	110,000,000	10,000,000	10.00%

9. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL INDIVIDUAL 2020.

<b>ESTADO DE ACTIVIDAD, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROYECTADO 2020</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>43,948,888,616</b>
VENTA DE SERVICIOS	20,618,221,612
CESION DE DERECHOS DE TELEVISION	3,180,653,599
PRODUCCION DE TV	4,541,507,118
PUBLICIDAD	10,572,821,703
CENTRAL DE MEDIOS HONORARIOS E INCENTIVOS	2,415,000,000
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	(91,760,808)
<b>CENTRAL DE MEDIOS PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>7,574,097,016</b>
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	15,756,569,988
FUTIC	14,678,316,495
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,000,000,000
APORTES LEY 14	78,253,493
REGALIAS	-
<b>COSTOS Y GASTOS</b>	<b>33,085,470,009</b>
SUELDOS Y SALARIOS	11,722,153,927
FUTIC	13,335,484,846
GENERALES	8,027,831,236
<b>CENTRAL DE MEDIOS PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>7,547,169,811</b>
<b>EBITDA</b>	<b>3,316,248,797</b>
DETERIORO, DEPRECIACIONES Y PROVISIONES	3,285,035,764
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	3,250,307,458
DETERIORO CARTERA	30,000,000
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	4,728,306
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>31,213,033</b>
INGRESOS DIVERSOS	1,413,558,422
GASTOS DIVERSOS	-73,454,981
PROVISION IMPUESTOS	-239,959,360
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,131,357,114</b>

CAPÍTULO III

EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

10. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El siguiente cuadro muestra, de manera comparativa, los ingresos estimados correspondientes al año 2020.

INGRESOS	PROYECCIÓN		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
TOTAL INGRESOS	59,235,150,241	45,362,447,038	-13,872,703,203	-23%
VENTA DE SERVICIOS	35,141,853,118	28,192,318,628	-6,949,534,490	-20%
Cesión de derechos de televisión	3,334,879,900	3,180,653,599	-154,226,301	0
Producción de TV	4,323,439,302	4,541,507,118	218,067,816	5%
Producción de TV - MINTIC	2,815,966,383	0	-2,815,966,383	-100%
Publicidad	9,801,663,221	10,572,821,703	771,158,482	8%
Central de medios honorarios e incentivos	2,900,000,000	2,415,000,000	-485,000,000	-17%
Central de medios prestación de servicios	12,052,471,112	7,574,097,016	-4,478,374,096	-37%
Descuentos	-86,566,800	-91,760,808	-5,194,008	6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22,623,609,591	15,756,569,988	-6,867,039,603	-30%
ANTV/FUTIC	15,974,488,014	14,678,316,495	-1,296,171,519	-8%
Departamento de Antioquia	1,500,000,000	1,000,000,000	-500,000,000	-33%
Regalías	5,070,868,084	0	-5,070,868,084	-100%
Aportes ley 14	78,253,493	78,253,493	0	0%

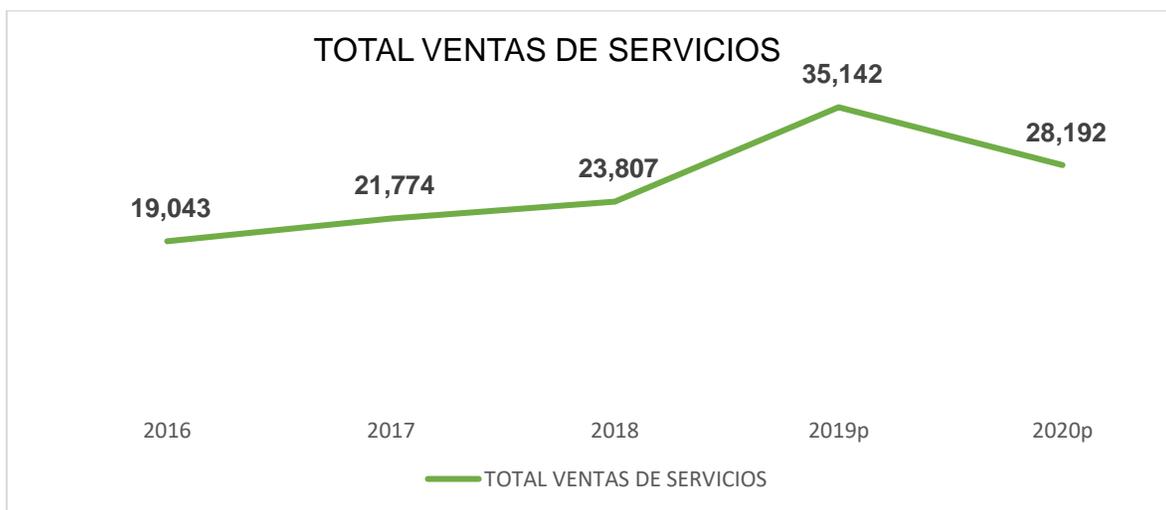
INGRESOS	PROYECCIÓN		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
OTROS INGRESOS	1,469,687,532	1,413,558,422	-56,129,110	-4%
Otros ingresos corrientes	1,183,325,663	1,107,617,851	-75,707,812	-6%
Rendimientos	239,483,807	245,940,571	6,456,764	3%
Venta de activos	40,384,294	30,000,000	-10,384,294	-26%
Indemnización siniestro	6,493,768	30,000,000	23,506,232	362%

A continuación, se explican las principales variaciones

TOTAL VENTAS	\$28,192,318,628
--------------	------------------

El total de Ingresos presenta una variación del -23%. La venta de servicios disminuye el 20%, las transferencias y subvenciones y los otros ingresos, disminuyen el 30% y el 4%, respectivamente.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del total de ventas de servicios durante el periodo 2016 – 2020.



Gráfica. Tendencia ingresos servicios Teleantioquia 2016-2020

A continuación, se explican los principales ingresos que impactan el proyecto de presupuesto:

VENTA DE SERVICIOS	\$28,192,318,628
--------------------	------------------

La venta de servicios de Teleantioquia está compuesta por publicidad, cesión de derechos, producción y central de medios.

INGRESOS	PROYECCIÓN		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
TOTAL INGRESOS	59,235,150,241	45,362,447,038	-13,872,703,203	-23%
VENTA DE SERVICIOS	35,141,853,118	28,192,318,628	-6,949,534,490	-20%
Cesión de derechos de televisión	3,334,879,900	3,180,653,599	-154,226,301	0
Producción de TV	4,323,439,302	4,541,507,118	218,067,816	5%
Producción de TV - MINTIC	2,815,966,383	0	-2,815,966,383	-100%
Publicidad	9,801,663,221	10,572,821,703	771,158,482	8%
Central de medios honorarios e incentivos	2,900,000,000	2,415,000,000	-485,000,000	-17%
Central de medios prestación de servicios	12,052,471,112	7,574,097,016	-4,478,374,096	-37%
Descuentos	-86,566,800	-91,760,808	-5,194,008	6%

Se proyecta una disminución en los ingresos para el año 2020 del 20% frente al cierre proyectado del año 2019, lo cual está directamente influenciado por el cambio de administración departamental y municipales que incide en los rubros de inversión de la Gobernación de Antioquia, entidades descentralizadas y municipios del departamento, además de la incertidumbre que se tiene con la nueva visión del plan estratégico de Teleantioquia y los cambios generados a partir de la liquidación de la entidad reguladora en materia de televisión ANTV.

Según el Banco de la República se proyecta que la economía del país crecerá un 3,4% en el 2020, mientras que el IPC se plantea en 3,2%, argumentando que la economía del país seguirá beneficiándose de unas condiciones financieras internas amplias, además el impacto positivo de la Ley de Financiamiento, la continuación de importantes proyectos de obras públicas y la reactivación de la construcción de vivienda. Sin embargo, la estimación del crecimiento económico para el 2020 se

revisó a la baja teniendo en cuenta los efectos negativos de una mayor incertidumbre global sobre las decisiones de inversión, también, se contempla una desaceleración del consumo público, acorde con un menor dinamismo en el gasto de los nuevos gobiernos regionales y locales.

Es importante tener claro que el inicio de una administración departamental para Teleantioquia tiene gran influencia negativa o positivamente en términos de ingresos por esta razón inicialmente implica desplegar una estrategia comercial la cual debe ir volcada al apoyo y fortalecimiento de cada uno de los lineamientos que se definen en el plan de desarrollo de la futura Gobernación de Antioquia y cada uno de los entes descentralizados. A causa de lo anterior se define un presupuesto de ingresos moderado para el sector público y un escenario en publicidad con un incremento del 6%, el cual será fortalecido por un plan de trabajo comercial, el cual estará destinado principalmente al incremento de la participación de los ingresos del sector privado.

Es importante tener en cuenta que, durante el segundo semestre del 2019, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones realizó una inversión equivalente a \$2.815.966.387 antes de IVA para la producción de series, dicha cifra altera drásticamente el comportamiento habitual de los ingresos del canal para el año 2020, bajo un escenario moderado.

La siguiente gráfica, nos muestra el comportamiento de los ingresos 2016-2020:

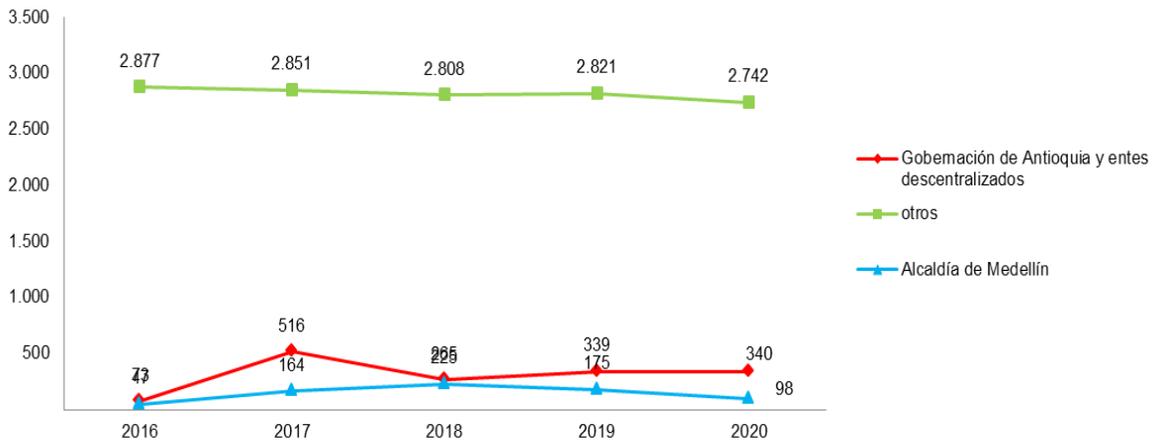
• Cesión de Derechos	\$ 3.180.653.599
----------------------	------------------

El presupuesto de ingresos por cesión de derechos presenta variación del -4.6% para el 2020, dicha estimación se atribuye a la incertidumbre en algunos factores tales como:

- El diseño de la rejilla de programación del canal, según la visión de la nueva administración para la vigencia 2020-2023.
- Convergencia entre los objetivos del plan de desarrollo de la nueva administración departamental con la misión de Teleantioquia, en cuanto a la generación, producción y emisión de contenidos audiovisuales.

Se plantea un incremento en tarifas del IPC a partir del mes de abril sobre el Estatuto Tarifario del 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior se proyecta:



Grafica. Tendencia ingresos cesión de derechos 2016-2020 por tipo de cliente

Es necesario dar continuidad a cesionarios del sector privado históricos en el canal, los cuales se han consolidado en la programación de Teleantioquia durante los últimos años, cautivando los hogares de Antioquia e incrementando los índices de audiencias, igualmente buscar nuevos clientes, los cuales estén interesados en utilizar a Teleantioquia como la ventana para transmitir sus contenidos siguiendo los lineamientos en términos audiovisuales del canal.

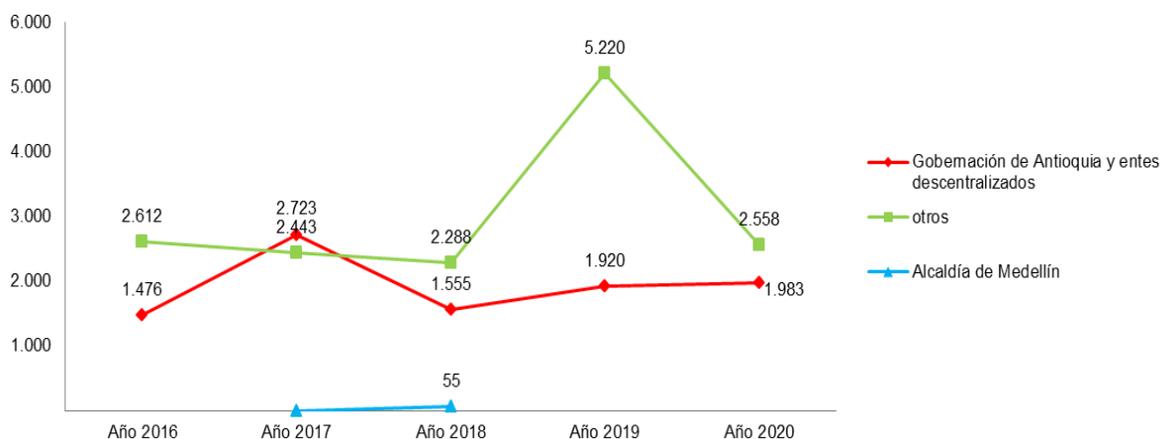
El rubro de “otros”, que se observa en la gráfica, presenta una disminución, la cual se justifica por la disminución en los programas de los municipios los cuales tradicionalmente diseñan y emiten contenidos de televisión a partir del segundo año de su administración.

Para poder cumplir con las metas definidas en el presupuesto por este rubro es necesario que la administración de Teleantioquia ofrezca disponibilidad de espacios con horarios atractivos para la venta. A continuación, se presenta la tendencia de los ingresos del servicio de cesión de derechos de los últimos años:



• Servicios de Producción	\$4.541.507.118
---------------------------	-----------------

El presupuesto de ingresos por servicios de producción se proyecta con una variación de -36%. Para su construcción inicialmente se clasifican los ingresos por tipos de clientes y se realiza un análisis para cada caso.



Grafica. Tendencia ingresos producción 2016-2020 por tipo de cliente

Para el caso de la Gobernación de Antioquia y sus entes descentralizados se define un panorama prudente teniendo en cuenta, al igual que el servicio de cesión de derechos, la incertidumbre que se presenta con la visión de la futura administración departamental, en cuanto a la generación y producción de contenidos audiovisuales.

Para el caso de otros clientes es muy evidente el comportamiento atípico del 2019, producto de la representativa inversión realizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones equivalentes a \$ 2.815.966.387, antes de IVA, lo cual altera las tendencias de ingresos.

Para el 2020 se espera utilizar la imagen que tiene Teleantioquia en la realización de cubrimientos de eventos, como es el caso de las transmisiones de la feria de las flores, con el fin de atraer nuevos proyectos especiales del sector privado, complementado con una estrategia comercial inclinada a la economía de escala (muchas producciones a menor costo), a través de la cual se pretende optimizar la utilización de la capacidad instalada técnica y humana con la que cuenta Teleantioquia.

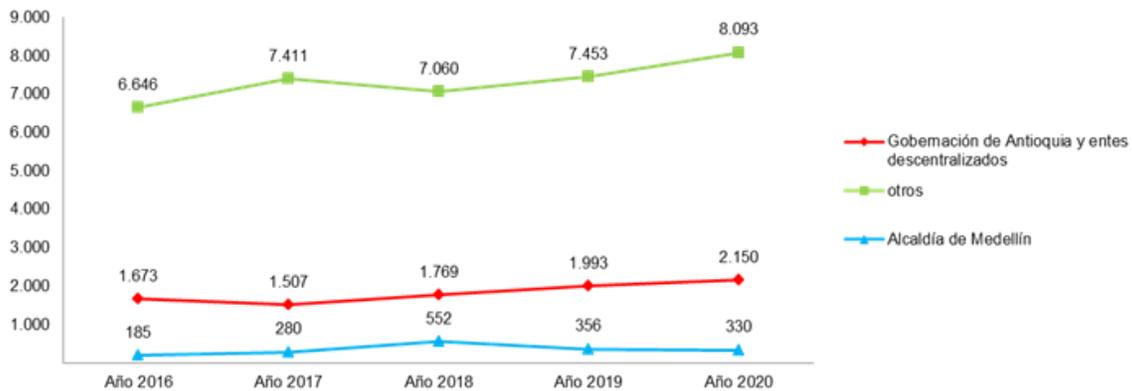
A continuación, se presenta la tendencia de los ingresos del servicio de producción de los últimos años:



Grafica. Tendencia ingresos producción 2016-2020

• Servicios de Publicidad	\$10.572.821.703
---------------------------	------------------

El presupuesto del servicio de publicidad se proyecta con un incremento del 5,8%, a continuación, se presentan la tendencia de los ingresos por tipo de cliente:



Grafica. Tendencia ingresos publicidad 2016-2020 por tipo de cliente

Se define para el sector público un presupuesto de publicidad 2020 conservador, debido al inicio de las nuevas administraciones departamentales y municipales, y seguimos apuntando a incrementar fuertemente la inversión del sector privado

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos por canales de ventas:

Fuerza_de_venta	Rubros	Proyección 2019	Presupuesto 2020	% crecimiento
Teleantioquia	Pauta directa Gobernación de Antioquia y descentralizados	1.833	2.150	17,3%
	Pauta directa Teled Medellín	356	330	-7,2%
	Ejecutivos comerciales	1.457	1.838	26,2%
	Serenata	481	378	-21,5%
	Otros ingresos directos	1.887	1.398	-25,9%
<b>Subtotal Teleantioquia</b>		<b>6.013</b>	<b>6.094</b>	<b>1,3%</b>
Comercializadora Medellín	Logros Publicitarios S.A.S.	2.381	2.539	6,6%
Comercializadora Bogotá	PYAM	525	1.000	90,6%
Complicidades	Complicidades	882	941	6,6%
<b>Total</b>		<b>9.802</b>	<b>10.573</b>	<b>7,9%</b>

Los ejecutivos comerciales de Teleantioquia continúa siendo la apuesta que tiene el área comercial para penetrar el mercado publicitario y la captación de nuevos anunciantes, esto complementado con el diseño de estrategias, propuestas comerciales a la medida de nuestros clientes y el conocimiento de las fortalezas y virtudes del canal.

Por otro lado, el rubro de serenata presenta una disminución, el cual es debido al inicio de nuevas administraciones municipales, los cuales son los clientes más representativos para la compra del desplazamiento del programa (Para el año 2019 se lograron alrededor de 198 millones corresponden a ventas a municipios). Las comercializadoras de Medellín y Bogotá continuaran ganando participación en el mercadeo con una gran expectativa en la plaza del centro del país.

Para el cumplimiento del objetivo general del año se plantean algunas acciones como son:

- Negociaciones directas con grandes agencias de publicidad con el fin de participar en los presupuestos de mercadeo de las grandes empresas del país.
- Búsqueda de nuevos anunciantes en otros medios de comunicación.
- reactivación y sostenimiento de los clientes del canal.
- Creación de modalidades de pauta publicitaria con las que se pretende ofrecer soluciones integrales y efectivas las cuales apoyen al cumplimiento de los objetivos de comunicación de los clientes.
- Reactivación del mercado de Bogotá a través de una comercializadora exclusiva.
- Capacitaciones permanentes a nuestras fuerzas de ventas en temas audiovisuales, comercialización e indicadores de audiencias televisivas con el fin de tener insumos para brindar una asesoría adecuada a nuestros anunciantes.

- Utilizar las herramientas de análisis de medios (Kantar Ibope Media y Estudio General de medios) para complementar las propuestas comerciales.
- Apoyar las propuestas comerciales de la pauta publicitaria de la pantalla tradicional con las modalidades de pauta digital.
- Realización de grandes eventos para el trabajo de relacionamiento con nuestros clientes y darles a conocer todas las posibilidades de lograr sus objetivos de comunicación de la mano con Teleantioquia.

La tendencia de los últimos años por servicios de publicidad se puede apreciar en la siguiente gráfica:



• Honorarios e incentivos CM	\$2.415.000.000
------------------------------	-----------------

Para el año 2020 se proyecta recibir honorarios e incentivos por un total de \$2.415 millones, los cuales representan una disminución de los ingresos debido a la dinámica del sector, la cual a través del histórico demuestra que el comportamiento de los clientes que atiende la unidad de negocios, en gran parte depende, de la planeación estratégica de cada entidad que es administrada de manera diferente en cada cuatrienio.

Según las tendencias de inversión, el primer año de cada administración muestra un comportamiento más prudente con relación a los servicios de publicidad y mercadeo.

El siguiente cuadro muestra las expectativas que se presupuestan en esta unidad de negocios.

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

CLIENTE	CONTRATO 2019	HONORARIOS 2019 ANTES DE IVA	% HONORARIOS	CONTRATOS 2020	HONORARIOS 2020 ANTES DE IVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA R L B <sup>III</sup> - CTO 113	\$ 2.451.767.682	\$ 274.554.986	11%	\$ 0	\$ 0
CORANTIOQUIA - COV 040	\$ 2.045.423.189	\$ 101.609.338	5%	\$ 2.045.423.189	\$ 101.609.338
CORANTIOQUIA - Adición COV 040	\$ 705.000.000	\$ 39.481.052	6%	\$ 0	\$ 0
FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA - CTO 46/8191	\$ 2.425.000.000	\$ 92.592.593	4%	\$ 0	\$ 0
FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA - CTO 46/9518	\$ 7.500.000.000	\$ 286.368.843	4%	\$ 3.000.000.000	\$ 114.547.537
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - CTO 46/9190	\$ 4.472.460.370	\$ 250.464.460	6%	\$ 3.500.000.000	\$ 196.005.227
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - Adición CTO 46/9190	\$ 1.938.000.000	\$ 108.530.894	6%	\$ 0	\$ 0
INDEPORTES ANTIOQUIA - CTO 183	\$ 586.500.000	\$ 39.085.402	7%	\$ 300.000.000	\$ 19.992.533
INDEPORTES ANTIOQUIA - CTO 414	\$ 600.000.000	\$ 33.600.896	6%	\$ 0	\$ 0
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CTO 014	\$ 2.200.000.000	\$ 123.203.285	6%	\$ 1.500.000.000	\$ 84.002.240
LOTERÍA DE MEDELLÍN - CTO 245	\$ 68.712.925	\$ 571.703	1%	\$ 60.000.000	\$ 499.210
LOTERÍA DE MEDELLÍN - CTO 250	\$ 917.865.000	\$ 37.524.302	4%	\$ 700.000.000	\$ 28.617.511
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN - CTO 024	\$ 470.744.000	\$ 31.371.217	7%	\$ 350.000.000	\$ 23.324.622
ALCALDÍA DE SABANETA - CTO 851	\$ 651.738.700	\$ 39.104.322	6%	\$ 500.000.000	\$ 30.000.000
ALCALDÍA DE ENVIGADO - CTO 0683	\$ 222.000.000	\$ 12.566.038	6%	\$ 0	\$ 0
ALCALDÍA DE LA ESTRELLA - CTO 09071102019	\$ 402.436.420	\$ 22.537.041	6%	\$ 0	\$ 0
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD - CTO 46/9471	\$ 2.118.351.500	\$ 118.630.846	6%	\$ 2.000.000.000	\$ 112.002.985
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANT - CTO 030	\$ 468.000.000	\$ 26.208.699	6%	\$ 350.000.000	\$ 19.600.523
ALCALDÍA DE SABANETA - CTO 1019	\$ 835.574.929	\$ 46.793.444	6%	\$ 500.000.000	\$ 28.000.747
SENA - CTO 0100	\$ 3.046.150.000	\$ 272.220.733	9%	\$ 2.000.000.000	\$ 178.731.010
LOTERÍA DE MEDELLÍN - Adición CTO 250	\$ 700.000.000	\$ 26.727.759	4%	\$ 700.000.000	\$ 26.727.759
CORNARE - COV 287	\$ 804.710.323	\$ 49.222.175	6%	\$ 0	\$ 0
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA CTO 1439	\$ 800.000.000	\$ 52.329.585	7%	\$ 0	\$ 0
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CTO 113	\$ 9.751.299.675	\$ 822.663.275	8%	\$ 6.000.000.000	\$ 506.186.848
REACTIVACIÓN DE CLIENTES (VIVA, SAVIA SALUD EPS, ALCALDÍA DE RIONEGRO, ANSV, CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, SECRETARÍA DE MUJERES, ALCALDÍAS)	\$ 0	\$ 0	7%	\$ 8.030.741.571	\$ 562.151.910
<b>CONTRATOS FIRMADOS</b>	<b>\$ 46.181.734.713</b>	<b>\$ 2.907.962.888</b>			
OBJETIVO - ADMINISTRAR 2019	\$ 40.000.000.000	\$ 2.250.000.000		\$ 31.536.164.760	\$ 2.032.000.000
INCENTIVOS		\$ 650.000.000			\$ 383.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 2.900.000.000</b>			<b>\$ 2.415.000.000</b>

La tendencia de los últimos años por concepto de la central de medios por prestación de servicios, se puede apreciar en la siguiente gráfica:



• Central de medios prestación de servicios	7,574,097,016
---	---------------

Esta modalidad de ingresos corresponde a la suscripción de contratos que se hacen a través de la unidad de negocios de la central de medios, pero bajo la modalidad de prestación de servicios logísticos, contratación de medios ATL y BTL, entre otros.

El beneficio económico para el Canal, es un porcentaje (%) sobre el valor ejecutado.

• Descuentos por pronto pago	(91,760,808)
------------------------------	--------------

Corresponde a los descuentos condicionados y tomados por los clientes al cancelar las facturas en un plazo menos al establecido en la factura, el Canal con el objetivo de incentivar el pago y como beneficio de recaudo concede hasta el 3%.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$15,756,569,988
-------------------------------	------------------

INGRESOS	PROYECCIÓN		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	22,623,609,591	15,756,569,988	-6,867,039,603	-30%
ANTV/FUTIC	15,974,488,014	14,678,316,495	-1,296,171,519	-8%
Departamento de Antioquia	1,500,000,000	1,000,000,000	-500,000,000	-33%
Regalías	5,070,868,084	0	-5,070,868,084	-100%
Aportes Ley 14	78,253,493	78,253,493	0	0%

La disminución corresponde principalmente a que durante el año 2019 el Canal ejecuto recursos provenientes del Sistema General de Regalías y proyectos especiales aprobados por la ANTV. Estos se adicionan en el momento de su aprobación.

• FUTIC	14,678,316,495
---------	----------------

Según lo establecido en el artículo 34 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)

“...mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV), fueron destinados por este a RTVC y a los canales regionales de televisión”.

Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la comunicación con registro No. 192097865, informó a Teleantioquia el valor del giro que recibirá en el mes de enero de la vigencia 2020, calculado en una suma equivalente a \$14.678.316.495, conformados por \$13.428.316.495 para el Plan de Inversión Anual y \$1.250.000.000 para un proyecto de contenidos multiplataforma.

• Gobernación de Antioquia	1.000.000.000
----------------------------	---------------

Teleantioquia se encuentra incorporado en el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” en la línea estratégica 7 – Gobernanza y Buen Gobierno, en el componente Fortalecimiento Institucional, Programa 6. Fortalecimiento tecnológico de Teleantioquia<sup>2</sup>. Durante el año 2017, el Canal recibió la suma de \$1.500.000.000, en el año 2018 y 2019, se recibió la suma de \$500.000.000 y \$1.000.000.000, respectivamente; para el año 2019 se proyecta la suma de \$1.000.000.000. Este valor se presupuestó, teniendo en cuenta que ya se encuentra incorporado en el proyecto de presupuesto del gobierno departamental.

Aportes Ley 14 de 1991	78.253.493
------------------------	------------

Los ingresos provenientes de la Ley 14<sup>3</sup>, equivalen al 10% de los presupuestos publicitarios de las entidades descentralizadas del orden nacional, que se destina a

<sup>2</sup> Ver Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande, Página 480

<sup>3</sup> Ley 14 de 1991, artículo 21, parágrafo.

Señal Colombia (7%) y a los ocho (8) Canales Regionales (3%), para la programación cultural y educativa.

A continuación, se puede observar las entidades que, durante el año 2019, han consignado el valor en cumplimiento de la ley.

ENTIDAD	2019
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	20,795,100
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	711,618
C.I.A.C. CORP. DE LA IND. AERONAUTICA COL. SA	443,269
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA	375,994
E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN	24,236
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	538,658
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	1,867,144
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	19,201,875
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	3,074
ICETEX REGIONAL ANTIOQUIA	7,087,920
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA	166,796
LA PREVISORA S.A.	3,019,361
PAGADURÍA MINISTERIO DE HDA - DIREC. TESORO NACIONAL	1,806,150
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	8,594,797
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NAL- SATENA	1,654,611
SERVICIOS POSTALES NACIONALES "ADPOSTAL"	1,897,500
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	126,285
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	3,426,076
UNIDAD DE IINFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO "UIAF"	166,796
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES "UNGRID"	166,796
<b>TOTA GENERAL</b>	<b>72,074,056</b>

OTROS INGRESOS	1.413.558.422
----------------	---------------

Por este concepto se contabiliza los ingresos obtenidos por arrendamiento de inmuebles, rendimientos financieros, intereses por préstamos de vivienda e

indemnizaciones recibidas por la compañía de seguros; además, aquellos ingresos que no tienen relación con el Core del negocio.

INGRESOS	PROYECCIÓN		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
OTROS INGRESOS	1.469.687.532	1.413.558.422	(56.129.110)	-4%
Arrendamientos, intereses y Rendimientos	1,183,325,663	1,107,617,851	(75,707,812)	-6%
Venta de activos	239,483,807	245,940,571	6,456,764	3%
Indemnización siniestro	40,384,294	30,000,000	(10,384,294)	-26%
	6,493,768	30,000,000	23,506,232	362%

El detalle por arrendamientos, intereses y otros ingresos es el siguiente:

CONCEPTO	PROYECCIÓN		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
Arrendamientos	870,127,772	900,147,180	30,019,408	3,45%
Intereses bancarios	117,647,254	87,838,263	(29,808,991)	-25%
Intereses prestamos vivienda y bienestar	123,323,126	119,632,408	(3,690,717)	-3%
Otros	72,611,806	-	(72,611,806)	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>1,183,709,957</b>	<b>1,107,617,851</b>	<b>(76,092,106)</b>	<b>-6%</b>

El Canal tiene arrendado cuatro inmuebles, uno de ellos es la antigua sede donde operaba el Canal (calle 41 -52 28), actualmente se tiene arrendado a UNE Telecomunicaciones; el otro inmueble se encuentra ubicado en el Edificio Nuevo Centro la Alpujarra, arrendado a la Agencia para la Reintegración y la Normalización, el tercer y cuarto inmueble se encuentran ubicados en los pisos 5A y 6B, del Edificio Plaza de la Libertad, donde actualmente se encuentran las oficinas del Canal, el piso se tiene arrendado a la empresa Valor +.S.A.S.

El valor del canon mensual se detalla a continuación:

ARRENDATARIO	VALOR MES
COOPERATIVA COLANTA	132,481
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN	16,074,675
ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	3,264,895
VALOR + S.A.S.	24,709,713
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	28,393,891
GONZALEZ RUIZ MANUEL DARIO	91,886
REPOSTERIA SAJOS S.A.S.	104,046

Además de los arrendamientos recibidos, el Canal obtiene recursos por concepto de rendimientos en excedentes de liquidez, colocados principalmente en CDT, y depósitos en cuentas abiertas en Bancolombia, Banco Popular y en IDEA; igualmente se obtienen rendimientos por los recursos depositados para el pago de las cesantías retroactivas (Protección).

El valor presupuestado por concepto de interés por préstamos, se obtiene producto de la tasa que deben pagar los empleados y ex empleados a quienes se le adjudicaron préstamos para la compra, mejoras o liberación de hipoteca de vivienda y para estudio, salud o calamidad doméstica. La tasa de interés se actualiza cada año y corresponde al IPC.

El ingreso presupuestado por concepto de venta de activos corresponde a la baja de activos que ya cumplieron su vida útil por obsolescencia, desgaste o uso y que entra en proceso de venta ante el martillo del Banco Popular.

En indemnizaciones corresponde a un estimativo por pérdida, daño o hurto de los equipos que se encuentra asegurados.

CAPÍTULO IV

11. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES

Dentro del presupuesto de servicios personales se incluyen los gastos por el pago de los conceptos asociados a la nómina del personal vinculado de manera directa al canal, el valor necesario para la contratación de personal dedicado a labores administrativas y de ventas bajo la modalidad de prestación de servicios y a través de una empresa de servicios temporales; y también el presupuesto necesario para la contratación de aprendices y practicantes.

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
GASTOS DE PERSONAL	10,794,827,111	11,360,444,505	565,617,394	5.24%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	8,706,543,625	9,448,341,142	741,797,517	8.52%
Sueldos de Personal	5,601,936,436	6,079,221,420	477,284,984	8.52%
Horas Extras y Festivas	448,915,949	487,163,588	38,247,639	8.52%
Auxilio de Transporte	25,582,757	27,762,408	2,179,651	8.52%
Prima de Vida Cara	406,320,228	440,938,711	34,618,483	8.52%
Prima de Servicios	251,477,567	272,903,455	21,425,889	8.52%
Bonificación Por Servicios	29,667,513	32,195,185	2,527,672	8.52%
Vacaciones	363,422,741	394,386,358	30,963,618	8.52%
Prima de Vacaciones	259,587,672	281,704,542	22,116,870	8.52%
Bonificación de Recreación	33,049,772	35,865,613	2,815,841	8.52%
Prima de Navidad	543,071,611	589,341,312	46,269,701	8.52%
Cesantías	662,935,449	719,417,550	56,482,100	8.52%
Intereses a las cesantías	74,206,267	80,528,641	6,322,374	8.52%
Dotación y suministro a trabajadores	6,369,665	6,912,360	542,695	8.52%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,308,933,936	1,420,455,108	111,521,171	8.52%
Aportes Previsión Social Servicios Pensiones	769,713,015	835,292,564	65,579,549	8.52%
Aportes Previsión Social Servicios Médicos	72,179,055	78,328,711	6,149,656	8.52%
Aportes Previsión Social ARL	99,231,609	107,686,142	8,454,533	8.52%
Aportes a Caja de Compensación Familiar	318,521,290	345,659,304	27,138,014	8.52%

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
Aportes al ICBF	29,573,380	32,093,032	2,519,652	8.52%
Aportes al SENA	19,715,587	21,395,355	1,679,768	8.52%
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>779,349,549</b>	<b>491,648,255</b>	<b>-287,701,294</b>	<b>-36.92%</b>
Honorarios y servicios	498,093,048	273,086,974	-225,006,074	-45.17%
Personal supernumerario - empresa temporal	155,065,230	103,237,847	-51,827,383	-33.42%
Aprendices y practicantes	126,191,271	115,323,434	-10,867,837	-8.61%

Para el presupuesto de servicios personales asociados a la nómina, y contribuciones inherentes a la nómina de la vigencia 2020 se proyecta un incremento equivalente al 8.52% con respecto a lo que se espera ejecutar al cierre del año 2019. Por una parte, la variación se explica debido a que se presupuesta un incremento en los sueldos del personal correspondiente al 5.5%, equivalente al IPC proyectado más 1.85% adicional; además de esto se presenta un incremento aproximado del 1.05% que responde a la nivelación salarial de ocho cargos en la planta del canal correspondientes a siete cargos para Camarógrafo I y un cargo para Coordinador de Control Interno. Por otra parte, se proyecta un incremento del 1.97% correspondiente a ahorros que se proyectan al cierre de la vigencia 2019 debido a que se han mantenido vacantes durante varios meses los cargos de Coordinador Administrativo y Financiero, Tecnólogo de Gestión Humana, Tecnólogo de Unidades Móviles, Editor, Asistente de Cámara y Asistente de Recepción.

Por su parte, los criterios de cálculo del presupuesto para la contratación de servicios personales indirectos serán detallados en la sección correspondiente a la explicación de los conceptos que lo componen.

<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>\$ 9,448,341,142</b>
---	-------------------------

Comprende la remuneración por sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la planta de cargos. En ese sentido, el valor presupuestado para cada uno de los conceptos se calculó para cada cargo de la planta, de acuerdo con los criterios a tener en cuenta para cada caso en particular (Ver anexo 1). Los criterios utilizados para la proyección del presupuesto de servicios personales asociados a la nómina para el año 2020, son los siguientes:

<b>SUELDOS DE PERSONAL</b>	<b>6,079,221,420</b>
----------------------------	----------------------

Según el Artículo 13 del Decreto 1042 del 7 de junio de 1978, la asignación mensual correspondiente a cada empleo estará determinada por sus funciones y

responsabilidades, así como por los requisitos de conocimientos y experiencia requeridos para su ejercicio, según la denominación, el nivel y el grado, se determina la escala salarial.

De acuerdo con lo anterior, para la asignación básica mensual de los funcionarios de la planta de cargos, se proyecta en 11.3 meses que corresponden a 339 días, los 21 días restantes del año se proyectan en las vacaciones.

Para el incremento en sueldos de personal se asume un IPC de 3.65%, adicionando el 1,85% para calcular los salarios proyectados del año 2020.

HORAS EXTRAS Y RECARGOS	487,163,588
-------------------------	-------------

Según los Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Decreto 1042 del 7 de junio de 1978, los conceptos y el porcentaje a reconocer como recargos son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Recargo nocturno	35%
Recargo dominical	100%
Horas extras diurnas	25%
Horas extras nocturnas	75%
Horas extras festivas	125%
Horas extras nocturnas festivas	175%

Para la proyección se toma como base lo realmente ejecutado por cada uno de los funcionarios durante los meses de septiembre de 2018 hasta agosto de 2019. Con este saldo se calcula un promedio mensual y luego este promedio, se multiplica por 12 meses.

Nota: Para aquellos funcionarios que no cumplen un año de servicios, se toma como base los meses realmente devengados y a partir de este valor se proyecta el presupuesto anual.

AUXILIO DE TRANSPORTE	27,762,408
-----------------------	------------

Según el Decreto 1258 del 30 de abril 1959, el auxilio de transporte tiene como objetivo subsidiar el costo de movilización de los empleados desde su lugar de residencia hasta su lugar de trabajo. Adicionalmente, el decreto plantea que este concepto se reconoce a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos mensuales, y su monto es actualizado para cada vigencia.

Se toma como base un incremento del 5.5%, quedando proyectado un SMMLV para el año 2020 de \$ 873.662, es decir, dos (2) SMMLV ascienden a \$ 1.747.324. Para el auxilio de transporte se proyecta un valor mensual equivalente a \$ 102.369 de

acuerdo con el porcentaje de incremento salarial esperado. Adicionalmente, se tiene en cuenta el incremento generado por la provisión de plantas que en 2019 se mantuvieron vacantes.

De igual manera se proyectan 11.3 meses, teniendo en cuenta que durante el período de vacaciones no se devenga este concepto.

PRIMA DE VIDA CARA	440,938,711
--------------------	-------------

Según el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 y el Artículo 50 del Reglamento Interno de Trabajo, los trabajadores oficiales tendrán derecho a una prima de 30 días de salario básico por año de servicio laborado.

La prima de vida cara se cubre en dos (2) períodos por partes iguales: el primero, en el mes de febrero y el segundo, en el mes de agosto. Debe haberse laborado mínimo 90 días en el primer semestre y un día en el mes de causación (febrero o agosto), igual en el segundo semestre, o tener 90 días completos en todo el mes de febrero y el de agosto.

En consecuencia, se proyecta y reconoce a los 165 trabajadores oficiales de la entidad y se tiene en cuenta también el incremento esperado por la vinculación de las plazas vacantes.

PRIMA DE SERVICIOS	272,903,455
--------------------	-------------

El Decreto 2351 del 20 de noviembre de 2014 (Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial), establece que todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho, a partir de, 2015, a percibir la prima de servicios de que trata el Decreto Ley 1042 de 1978 en los mismos términos y condiciones allí señalados y en las normas que lo modifican, adicionan o sustituyan.

Mediante el Acuerdo 17 del 24 de noviembre de 2014, la Junta Administradora Regional reconoce la prima de servicios para los trabajadores oficiales:

“Artículo 1º. RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES”. Todos los trabajadores oficiales de Teleantioquia tendrán derecho a percibir la prima de servicios en los mismos términos y condiciones de los empleados públicos, lo cual deberá ser incluido en el reglamento interno de trabajo”.

Adicionalmente, la prima de servicios se encuentra reglamentada en el Artículo 49 del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad.

La prima de servicios equivale a quince (15) días de salario y se calcula teniendo en cuenta los conceptos de salario y subsidio de transporte. Este reconocimiento se realiza el 15 de julio de cada año.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	32,195,185
----------------------------	------------

Según el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, por medio del cual se regula el pago de la bonificación de servicios para los empleados públicos de nivel territorial, el reconocimiento y pago de la bonificación se realizará cada que el empleado público cumpla un año de servicio continuo de labor en la entidad. El valor a liquidar equivale al 35%, del salario básico mensual. La bonificación por servicios se proyecta y reconoce a los 13 empleados públicos de la Entidad.

VACACIONES	394,386,358
------------	-------------

Según el Artículo 17 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, para efectos de liquidar las vacaciones, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: la asignación básica mensual, la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados (esta última sólo aplica a Empleados Públicos).

En consecuencia, las vacaciones se liquidan, teniendo como base 21 días calendario que es lo que generalmente un funcionario disfruta anualmente, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados.

PRIMA DE VACACIONES	281,704,542
---------------------	-------------

Según el Artículo 25 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, esta prestación equivale a quince (15) días de salario básico y se toma como base para su reconocimiento el salario mensual devengado, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados.

BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	35,865,613
-------------------------------------	------------

De acuerdo con el decreto 451 del 23 de febrero de 1984, y el Decreto 1919 de 2002, la bonificación por recreación se liquidará teniendo como base la asignación básica mensual y se paga a cada funcionario que disfrute de vacaciones, bien sea en tiempo o en dinero, el pago equivale a dos (2) días en dinero por cada período de vacaciones a disfrutar.

PRIMA DE NAVIDAD	589,341,312
------------------	-------------

En el artículo 33 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, se establece que esta prima será equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Se paga el 100% del salario básico devengado, más la doceava de la prima de vacaciones y de la prima de servicios, para tener derecho a la doceava de estos dos (2) conceptos; debe haber disfrutado de la prestación durante el año en el que se esté pagando la prima de navidad.

Los factores para liquidar la Prima de Navidad son la asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo, los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto-Ley 1042 de 1978; los gastos de representación, la prima técnica, los auxilios de alimentación y de transporte, la prima de servicios y la de vacaciones, la bonificación por servicios prestados<sup>4</sup>.

CESANTÍAS	719,417,550
-----------	-------------

Se reconoce el equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de año<sup>5</sup>. En la planta hay servidores públicos con diferentes regímenes de liquidación y pago del auxilio de cesantías: son retroactivas para quienes fueron vinculados antes del 31 de diciembre de 1996, y anualizadas para los vinculados a partir del 1º de enero de 1997<sup>6</sup>.

Las cesantías se encuentran reglamentadas por la Ley 344 de 1996 (Régimen anual) y por la Ley 6 de 1945 y Decreto 1045 de 1978 (Régimen retroactivo).

En la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores: salario básico, horas extras, subsidio de transporte, doceava de la prima de navidad, doceava de la prima de vida cara, doceava de la prima de servicios, doceava de la prima de vacaciones, doceava de la bonificación por servicios prestados y doceava de la bonificación por recreación.

INTERESES A LAS CESANTÍAS	80,528,641
---------------------------	------------

Según el Artículo 13 de la Ley 344 del 27 de diciembre de 1996 (Reglamentado por el Decreto 1582 de 1998) y el Artículo Primero de la ley 52 de 1975, los empleadores tienen la obligación de pagar a sus empleados a más tardar el 31 de enero del año siguiente, los intereses sobre las cesantías liquidados al 31 de diciembre. Los

<sup>4</sup> Ver circular 0013 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública

<sup>5</sup> Ley 6 de 1945 y Decreto 1045 de 1978.

<sup>6</sup> Ley 344 de 1996, régimen similar al establecido por la Ley 50 de 1990, y Decreto 1582 de 1998.

intereses corresponden a un 12% mensual, liquidado sobre el saldo de las cesantías determinadas al 31 de diciembre de cada año; y si el trabajador no laboró el año completo, los intereses se determinan en forma proporcional al tiempo laborado.

DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	6,912,360
--------------------------------------	-----------

Las empresas públicas y privadas deben dotar de uniformes y calzado a todos los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, con el fin de cumplir sus actividades laborales de manera segura y efectiva. Así lo señala el Código Sustantivo del Trabajo (Art. 230) y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015).

Se presupuesta el mismo valor presentado en 2019, adicionando el incremento esperado en los servicios personales del 8.52%.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 1,420,455,108
---------------------------------------	------------------

Bajo este concepto se presupuesta la seguridad integral en salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales que se realizan por caja de compensación, SENA e ICBF (Ver anexo 2). Estos conceptos presentan una variación porcentual igual en el presupuesto a la del rubro de servicios personales asociados a la nómina, debido a que son aportes que tienen lugar precisamente cuando se trata de empleados vinculados a la planta del canal.

APORTES PREVISIÓN SOCIAL SERVICIOS PENSIONES	835,292,564
--	-------------

Entidades administradoras del régimen de prima media y ahorro individual: contribución a las instituciones de previsión social, por concepto de cuota patronal para el pago de pensiones de invalidez, vejez y muerte de los empleados<sup>7</sup>. Se presupuesta el 75% del 16% de la base de liquidación, es decir, el 12% del IBC.

APORTES PREVISIÓN SOCIAL SERVICIOS MÉDICOS	78,328,711
--	------------

Corresponde al pago que se debe realizar al sistema de seguridad social, por el concepto de salud de los empleados, en donde, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, sólo se deberá cotizar el 8,5% (porcentaje que debe asumir el Canal), en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Se realizó la proyección del pago por los empleados que al recibir las primas o las vacaciones superen dicho tope.

---

<sup>7</sup> Ley 1607 de 2012

APORTES PREVISIÓN SOCIAL ARL	107,686,142
------------------------------	-------------

Contribución a las instituciones de previsión social, por concepto de cuota patronal para el pago de las indemnizaciones, por accidentes de trabajo y atención en servicios para el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo <sup>8</sup>.

Se presupuesta el 0.522%, de la base de liquidación para todos los cargos, excepto aquellos que implican alto riesgo, donde se calcula el 2.436%. También se presupuesta, el aporte de la entidad para los aprendices.

APORTES CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (4%)	345,659,304
APORTES AL ICBF (3%)	32,093,032
APORTES AL SENA (2%)	21,395,355

Por concepto de parafiscales se realiza un aporte total del 9%, con el propósito de financiar la asistencia social, programas de capacitación técnica programada y pago del subsidio familiar<sup>9</sup>. Para el caso de la caja de compensación, se cotizará el 4% por cada uno de los empleados, sin embargo, en el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013, en donde se exonera al Canal de realizar dichos pagos.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 491,648,255
---------------------------------	----------------

El monto presupuestado para servicios personales indirectos incluye la contratación de personas naturales o jurídicas, que prestan servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Específicamente, se incluye el valor a pagar por concepto de honorarios y servicios, contratación de trabajadores en misión y contratos de aprendizaje. El valor presupuestado se determinó con base en el siguiente detalle:

HONORARIOS Y SERVICIOS	273,086,974
------------------------	-------------

El presupuesto para honorarios y servicios incluye los recursos necesarios para cumplir con obligaciones legales y/o servicios especializados, según el detalle que se presenta a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Honorarios Profesionales y Servicios de Apoyo	166,922,781
Administración de Patrimonio Autónomo	36,398,183

<sup>8</sup> Ley 1607 de 2012

<sup>9</sup> Leyes 21 de 1982, 27 de 1974, 89 de 1988 y 58 de 1963.

CONCEPTO	VALOR
Revisoría Fiscal	31,918,249
Asesoría Tributaria	34,664,936
Cálculo Actuarial	3,182,825
Total Honorarios y Servicios	273,086,974

Cada uno de los valores presupuestados se sustenta en el siguiente detalle:

Honorarios Profesionales y Servicios de Apoyo	166,922,781
---	-------------

Los honorarios profesionales y servicios de apoyo que se han presupuestado para el año 2020, pretenden cubrir el pago a diferentes profesionales contratados por el Canal bajo la modalidad de prestación de servicios, con el fin de desempeñar algunas actividades que no hacen parte de las funciones desempeñadas por el personal de planta. El monto presupuestado se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Apoyo a Gestión Transparente	42,622,437
Profesional de Mercadeo	37,624,950
Profesional de Control Interno	43,932,795
Profesional de Costos	30,784,541
Asesoría Jurídica	5,029,479
Asesoría Bonos Pensionales	6,928,579
Total Honorarios Profesionales y Servicios de Apoyo	166,922,781

El valor presupuestado para cada uno de estos conceptos fue calculado, con base en una asignación mensual fija esperada durante los meses en que será prestado el servicio.

Administración de Patrimonio Autónomo	36,398,183
---------------------------------------	------------

Dentro de los honorarios y servicios se presupuesta la comisión a pagar a una fiduciaria por la administración del patrimonio autónomo para el pago de las cuotas partes y bonos pensionales. El monto presupuestado se calcula con base en el presupuesto ejecutado de 2019, y teniendo en cuenta un incremento esperado en los servicios de asesoría especializada equivalente al 4,65% (IPC más un punto adicional).

Revisoría Fiscal	31,918,249
------------------	------------

Se presupuestan los honorarios a pagar por servicios de Revisoría Fiscal que por ley debe contratar la entidad. Para tal efecto, se tomó como base la ejecución proyectada para la vigencia 2019, incrementando el presupuesto en un porcentaje equivalente al 4,65% (IPC más un punto adicional).

Asesoría Tributaria	34,664,936
---------------------	------------

El valor presupuestado por asesoría tributaria se divide en dos (2) partes del 50% cada una, destinadas para la elaboración de declaraciones tributarias y para la consultoría en materia de impuestos. El valor de cada concepto se estima teniendo en cuenta un incremento del 4,65%.

Cálculo Actuarial	3,182,825
-------------------	-----------

Se presupuesta contratar un profesional especializado como actuario, para la elaboración del cálculo actuarial al final del período. El cálculo realizado se debe reflejar en los balances de la compañía, con el fin de estimar el pasivo por beneficios pensionales derivados de la relación laboral con los empleados. El valor presupuestado se estima teniendo en cuenta un incremento del 4,65%.

El presupuesto total para el pago de Honorarios y Servicios se proyecta con una reducción de 45.17%, según el detalle que se presenta a continuación:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Apoyo a Gestión Transparente	41,121,502	42,622,437	1,500,935	3.65%
Profesional administrativo, de logística y mantenimiento.	13,897,720	0	-13,897,720	-100.00%
Acompañamiento en el proceso de Regalías y Central de Medios	83,225,224	0	-83,225,224	-100.00%
Administración patrimonio autónomo	34,780,872	36,398,183	1,617,311	4.65%
Servicios de revisoría fiscal	31,300,000	31,918,249	618,249	1.98%
Servicios profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo	39,978,770	0	-39,978,770	-100.00%
Servicios Profesionales de Costos	29,416,666	30,784,541	1,367,875	4.65%
Servicios de actualización del cálculo actuarial	3,041,400	3,182,825	141,425	4.65%
Servicios profesionales de publicidad y mercadeo	38,333,000	37,624,950	-708,050	-1.85%
Servicios profesionales de asesoría tributaria	33,124,640	34,664,936	1,540,296	4.65%
Servicios de Asesoría Jurídica para la Central de Medios	54,545,183	0	-54,545,183	-100.00%
Servicios de apoyo a la Coordinación de Control Interno	38,822,564	43,932,795	5,110,231	13.16%

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Servicios de asesoría jurídica para temas especializados	4,806,000	5,029,479	223,479	4.65%
Gestión técnica en administración de bonos pensionales	6,620,716	6,928,579	307,863	4.65%
Prestación de servicios de asesoría en comunicaciones	26,434,683	0	-26,434,683	-100.00%
Otros pagos por honorarios y servicios	18,644,108	0	-18,644,108	-100.00%
TOTALES	498,093,048	273,086,974	-225,006,074	-45.17%

Para el año 2020 no se presupuestan pagos por honorarios derivados de la prestación de servicios profesionales en administración, logística y mantenimiento, ni por la prestación de servicios profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo, debido a que estos cargos fueron provistos a través de la planta de cargos del canal, dada la necesidad permanente del servicio que se venía contratando bajo la modalidad de prestación de servicios.

Por su parte, los servicios relacionados con el acompañamiento y la asesoría a la Dirección Comercial en los procesos asociados a la unidad de negocio de la Central de Medios no se presupuestan para el año 2020 debido a que estos servicios fueron contratados para el desarrollo de un plan de mejoramiento creado para ajustar los procesos de la Central de Medios y garantizar su adecuado desarrollo en cumplimiento de la normatividad vigente.

En cuanto a los honorarios por acompañamiento en el proceso interno de regalías no se presupuestan recursos atendiendo a que los mismos fueron aprobados en el marco de la ejecución del proyecto de fortalecimiento tecnológico durante los años 2018 y 2019, cuya ejecución finaliza en el año 2019.

El presupuesto aprobado en 2019 para la contratación de servicios de asesoría en comunicaciones responden específicamente a necesidades relacionadas con el papel de Teleantioquia en las elecciones territoriales programadas para el año 2019 y con el cierre de gestión de la administración 2016-2019, por lo que no se presupuesta este servicio para el año 2020.

Los servicios de asesoría externa se presupuestan con un incremento en la tarifa equivalente al IPC más un punto adicional, mientras que el incremento esperado en los servicios de apoyo alcanza una proporción equivalente al IPC. A pesar de ello, se observa una reducción en el valor presupuestado para servicios profesionales de publicidad y mercadeo teniendo en cuenta que se proyecta la necesidad del servicio por un mes menos con respecto al año anterior. El caso contrario se presenta para los servicios de apoyo a la Coordinación de Control Interno, que para el año 2020

se presupuesta por el año completo, mientras que durante el año 2019 solamente se tuvo necesidad de este servicio durante once meses.

En cuanto a los servicios de revisoría fiscal se observa un incremento menor al 4,65% debido a que se presupuestan los servicios bajo la última tarifa acordada para estos servicios en el año 2019, que resultó siendo menor a la tarifa pagada en el contrato vigente durante los primeros cuatro meses del año, generando así un ahorro equivalente al 2.67% del presupuesto para estos servicios en el año 2019.

TRABAJADORES EN MISIÓN – EMPRESA TEMPORAL	103,237,847
---	-------------

La Empresa de Servicio Temporal (EST), se contrata para que presten un servicio que apoye de forma temporal en el desarrollo de actividades a Teleantioquia. El servicio se ejecuta mediante el envío de trabajadores en misión al Canal.

Las EST están reguladas por la Ley 50 de 1990, Artículos 71 a 94. En el Artículo 77 de la ley mencionada, se especifican los servicios temporales de colaboración por los cuales una empresa usuaria podrá acudir a la contratación de una EST, que se ejecutan a través de trabajadores en misión y que se encuentran definidos así:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6º del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.
3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses, prorrogable hasta por seis (6) meses más.

Es importante tener en cuenta que Teleantioquia no tiene ningún vínculo laboral con el trabajador en misión, ya que es la EST, quien ostenta la calidad de verdadero empleador, por ende, responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión del contrato de trabajo. Teleantioquia le paga a la EST el valor que corresponde por la prestación efectiva del servicio temporal de colaboración contratado.

El valor presupuestado como parte de los gastos de funcionamiento responde a la necesidad de remplazos del personal de planta en vacaciones, incapacidades, licencias, permisos, comisiones, encargos, suspensiones, sobrecargas temporales de trabajo o personal que por sus características se hace necesario transitoriamente.

El presupuesto presentado para el año 2020, corresponde al cálculo del costo de los perfiles que según las proyecciones se requieren para la vigencia (Anexo 3). El detalle del valor presupuestado es el siguiente:

PERFIL	VALOR
Asistente Financiero/Presupuesto	32,805,808
Analista Financiera/Contabilidad	44,689,149
Asistente Administrativa	25,742,891
TOTAL	103,237,847

Cabe aclarar que el valor presupuestado por servicios temporales para actividades de producción, es incluido dentro del presupuesto de gastos de operación y por este motivo no figura en el detalle anterior.

Para el caso de los servicios personales indirectos para actividades de funcionamiento que normalmente son contratados a través de una empresa temporal de servicios, se reduce el presupuesto en un 33.42% equivalente a \$ 51,8 millones debido a que dos cargos de Analista Financiero fueron trasladados para formar parte de la nómina de planta del canal dentro de la planta de cargos aprobada, y por tanto para el año 2020 no se presupuestan dentro de los recursos para la contratación de personal supernumerario.

CONTRATOS DE APRENDIZAJE	115,323,434
--------------------------	-------------

Según el Artículo 33 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la Entidad debe cumplir con una cuota de nueve (9) aprendices, distribuidos así: Dos (2) aprendices profesionales y siete (7) aprendices técnico – tecnológicos. El reconocimiento económico equivale al 100% del SMLV.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la Resolución 25 del 18 de junio de 2013, se incluyen en este presupuesto cuatro (4) practicantes que se vinculan a través de convenios de prácticas. El reconocimiento económico equivale al 50% del SMLV.

El presupuesto para la contratación de aprendices y practicantes se calcula con base en el SMLV proyectado para el año 2020, y para dos períodos de seis meses cada uno.

MODALIDAD	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
Aprendiz	Mediateca	\$ 10,483,949
Aprendiz	Administrativa/Archivo	\$ 10,483,949
Aprendiz	Tecnologías	\$ 10,483,949
Aprendiz	Teleantioquia Noticias/consejo de redacción	\$ 10,483,949
Aprendiz	Jurídica	\$ 10,483,949
Aprendiz	Financiera	\$ 10,483,949
Aprendiz	Gestión Humana	\$ 10,483,949
Aprendiz	Producción	\$ 10,483,949
Aprendiz	Caja/ Financiera	\$ 10,483,949
SUBTOTAL APRENDICES		\$ 94,355,537

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

MODALIDAD	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO
Practicante	Nuevos Medios	\$ 5,241,974
Practicante	Teleantioquia Noticias/Web	\$ 5,241,974
Practicante	Consejo de Redacción	\$ 5,241,974
Practicante	Comunicaciones	\$ 5,241,974
SUBTOTAL PRACTICANTES		\$20,967,897
TOTAL APRENDICES Y PRACTICANTES		\$115,323,434

Para el año 2020 se estima la necesidad de cuatro practicantes, presentándose un ahorro frente a las necesidades contratadas durante la vigencia 2019, cuando se llevó a cabo la contratación de tres practicantes adicionales para apoyar en los procesos de las áreas de Tecnologías, Producción y Consejo de Redacción.

CAPÍTULO V

12. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES

El presupuesto de gastos generales cubre lo necesario para la adquisición de bienes, de servicios y el pago de impuestos, tasas y multas que se derivan de las operaciones de la entidad. El detalle del presupuesto para gastos generales es el siguiente:

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
GENERALES	4,980,739,235	4,628,191,816	-352,547,418	-7.08%
ADQUISICION DE BIENES	201,840,200	208,851,857	7,011,657	3.47%
Compra de equipos	9,740,000	9,740,000	0	0.00%
Materiales y suministros	192,100,200	199,111,857	7,011,657	3.65%
ADQUISICION DE SERVICIOS	3,472,475,537	3,504,937,037	32,461,499	0.93%
Estudios y proyectos	98,320,000	0	-98,320,000	-100.00%
Mantenimiento y reparaciones	435,531,507	515,923,442	80,391,935	18.46%
Servicios públicos	478,026,297	495,474,257	17,447,960	3.65%
Arrendamiento	117,216,712	121,495,122	4,278,410	3.65%
Viáticos y gastos de viaje	96,541,405	100,065,166	3,523,761	3.65%
Publicidad y mercadeo	403,772,019	363,772,019	-40,000,000	-9.91%
Impresos, publicaciones y suscripciones	21,979,207	22,781,448	802,241	3.65%
Comunicaciones y transporte	416,492,301	431,694,270	15,201,969	3.65%
Seguros	261,717,590	271,270,282	9,552,692	3.65%
Contratos de administración	640,786,095	664,174,787	23,388,692	3.65%
Licenciamiento	38,843,415	40,261,200	1,417,785	3.65%
Bienestar social	104,731,000	104,731,000	0	0.00%
Capacitación	36,165,254	36,165,254	0	0.00%
Gastos financieros	45,618,404	47,283,476	1,665,072	3.65%
Seguridad y salud en el trabajo	36,254,270	37,577,551	1,323,281	3.65%
Aseo, restaurante y cafetería	90,039,124	95,126,335	5,087,211	5.65%
Vigilancia	108,399,369	114,523,933	6,124,564	5.65%
Gastos legales	15,778,826	16,354,753	575,927	3.65%
Otros gastos generales	26,262,742	26,262,742	0	0.00%
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	1,306,423,497	914,402,922	-392,020,575	-30.01%
Impuesto de renta	454,893,774	113,307,109	-341,586,665	-75.09%
Industria y comercio	307,521,272	253,494,419	-54,026,853	-17.57%

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
Predial y valorización	284,673,896	295,064,493	10,390,597	3.65%
Gravamen a los movimientos financieros	234,220,086	225,529,428	-8,690,658	-3.71%
Impuesto vehicular	3,131,100	4,221,711	1,090,611	34.83%
Impuesto de alumbrado público	9,606,520	9,957,158	350,638	3.65%
Otros impuestos	12,376,849	12,828,604	451,755	3.65%

El criterio general utilizado para el cálculo del presupuesto de gastos generales en la vigencia 2020 responde al incremento normal en las tarifas según el IPC proyectado, que equivale a 3,65%. Algunos de los rubros que los componen presentan variaciones diferentes que responden a circunstancias particulares, y que serán justificadas a continuación:

ADQUISICIÓN DE BIENES	208,851,857
-----------------------	-------------

Tal como se detalla en el resumen de gastos generales, el presupuesto para adquisición de bienes se destinará a la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la entidad. Excluye la adquisición de materias primas, bienes destinados a la comercialización y aquellos que, por su costo y desarrollo tecnológico, representan una inversión.

COMPRA DE EQUIPOS	9,740,000
-------------------	-----------

El valor presupuestado para compra de equipos responde a la necesidad de reemplazar elementos como teléfonos celulares, maquinaria, equipos de oficina, y otros, que por el desgaste generado en su uso o por la obsolescencia que presentan, no cumplen con las características necesarias para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

Para 2020, se presupuesta el mismo valor ejecutado en 2019, teniendo en cuenta que no se planea reemplazar equipos por una cuantía mayor.

MATERIALES Y SUMINISTROS	199,111,857
--------------------------	-------------

Los materiales y suministros son bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como elementos de aseo y cafetería, útiles y papelería, combustibles y lubricantes, elementos médicos, de ornato, entre otros. El valor presupuestado para materiales y suministros crece de conformidad con el IPC para el año 2020, y se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Combustibles y lubricantes	51,858,639	53,751,479	1,892,840	3.65%
Elementos de aseo y cafetería	47,781,000	49,525,007	1,744,007	3.65%
Útiles y papelería	35,254,678	36,541,474	1,286,796	3.65%
Suministro de Tóner	37,198,240	38,555,976	1,357,736	3.65%
Otros materiales y suministros	20,007,643	20,737,922	730,279	3.65%
Total Materiales y Suministros	192,100,200	199,111,857	7,011,657	3.65%

En cuanto a la compra de combustibles y lubricantes, no se presupuestan gastos adicionales al incremento en las tarifas, teniendo en cuenta que se vendió un vehículo, pero se compró uno nuevo. A continuación, se presenta el detalle de los vehículos y las plantas para los que se requiere la compra de combustible:

- PLACA MOM 240 – BUS
- PLACA MNX 439 - MOVIL 1
- PLACA KIZ 196 - DIMAX 3
- PLACA IUA 937 - DIMAX 4
- PLACA OML 749 – EDUMOVIL
- PLACA OML 963 - NISSAN URVAN FLY
- PLACA SMU 900 - URVAN 2
- PLACA SMU 088 – CAMIÓN
- PLACA ODR334 - GRAN VITARA SUZUKI GERENCIA
- VEHÍCULO NUEVO
- PLACA PDQ 76B - MOTO MENSAJERO
- PLANTA ELÉCTRICA

Por su parte, los demás conceptos también fueron establecidos con base en la ejecución presupuestal del año 2019, y teniendo en cuenta el incremento esperado en las tarifas.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3,504,937,037
--------------------------	---------------

Se presupuesta la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de la empresa y permiten mantener y proteger los bienes de su propiedad o a su cargo. Se excluye la adquisición de servicios destinados a la producción y comercialización. El presupuesto para adquisición de servicios se proyectó con base en los siguientes conceptos:

ESTUDIOS Y PROYECTOS	0
----------------------	---

El presupuesto para gastos de estudios y proyectos que se espera ejecutar al cierre de la vigencia 2019 corresponde a los pagos realizados para el acompañamiento

brindando durante la ejecución del proyecto de fortalecimiento tecnológico financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, y también al proyecto de consolidación e implementación del Sistema de Gestión.

Teniendo en cuenta que los proyectos financiados en el año 2019 terminan su ejecución dentro de la misma vigencia, no se presupuestan gastos por estudios y proyectos para el año 2020. En caso de que se apruebe la realización de proyectos durante la vigencia 2020, los recursos necesarios para su ejecución serán adicionados al presupuesto de gastos del canal con posterioridad a su aprobación.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	515,923,442
------------------------------	-------------

Se presupuestan los costos asociados a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles (edificaciones, equipos, vehículos, incluyendo repuestos y accesorios). Adicionalmente se presupuestan los costos por el mantenimiento de las diferentes plataformas y software usados por el Canal. El detalle se presenta a continuación:

CONCEPTO	2019	2020	VAR \$	VAR %
De computación y software (VSN, DMS, Netplanner, Document, Aries)	166,231,393	172,298,839	6,067,446	3.65%
De equipos de estudio cámaras y luces	66,471,309	68,897,512	2,426,203	3.65%
De equipo de transmisión	21,007,000	21,773,756	766,756	3.65%
De equipos de comunicación	7,450,000	7,721,925	271,925	3.65%
De equipos de oficina	41,466,997	42,980,542	1,513,545	3.65%
Fin de garantía Producción	0	28,775,390	28,775,390	100.00%
Fin de garantía Archivo	0	40,570,670	40,570,670	100.00%
Mantenimientos Producción	302,626,699	383,018,634	80,391,935	26.56%
De aires acondicionados	43,000,000	44,569,500	1,569,500	3.65%
De equipos de transporte y tracción	48,475,079	50,244,419	1,769,340	3.65%
De edificios	29,100,000	30,162,150	1,062,150	3.65%
Otros mantenimientos	12,329,729	7,928,739	-4,400,990	-35.69%
Mantenimientos Administrativa	132,904,808	132,904,808	0	0.00%
Total mantenimiento y reparaciones	435,531,507	515,923,442	80,391,935	18.46%

El presupuesto global para mantenimientos y reparaciones presenta un incremento de 18.46% equivalente a \$ 80,4 millones, que responde en primera medida al incremento normal en la tarifa de los servicios por el IPC proyectado en un 3.65%.

Adicionalmente se presupuestan los gastos que debe asumir el canal a partir del mes de septiembre del año 2020 por el fin de la garantía en el soporte y mantenimiento técnico para el Sistema de Gestión de Contenidos de Teleantioquia

en las etapas de Producción y Archivo. Por su parte, el soporte que desde el año 2017 se tenía contratado para los sistemas de automatización de la marca VSN cumple su fecha de terminación en agosto de 2020, por lo que se mantiene el valor presupuestado para el año 2019 con el fin de adelantar los procesos necesarios para la contratación de dicho soporte a partir de la fecha de terminación del contrato vigente a la fecha.

El valor que se presupuesta para el mantenimiento del software DMS comprende el valor pagado al proveedor de servicios tecnológicos por la asesoría, soporte, mantenimiento mensual y actualización del software para el manejo de los módulos contables, de nómina y de compras, de acuerdo con las necesidades actuales para el funcionamiento del Canal.

Dentro del rubro de mantenimiento también se presupuesta la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento del software Netplanner, para la ordenación de pauta publicitaria realizada a contratistas como parte de la ejecución de los contratos firmados para el desarrollo de las actividades de la Central de Medios.

Por su parte, el valor presupuestado para el mantenimiento de Document responde a las necesidades del Canal para el soporte y el mantenimiento del Software de Gestión Documental, a través del cual se clasifican, ordenan y almacenan los diferentes documentos que surgen del desarrollo de las actividades que realizan las diferentes áreas del Canal.

Adicionalmente se incluye el presupuesto necesario para el soporte y mantenimiento del software presupuestal ARIES, desde sus diferentes módulos para la ejecución y control del presupuesto, y para la rendición de informes a entidades externas.

En cuanto a los otros mantenimientos que aún no se tienen previstos, se reduce el presupuesto en un 35.69% con el fin de mantener el presupuesto para mantenimientos a cargo del área administrativa soportando el incremento esperado en la tarifa de los mantenimientos que se deben realizar con regularidad para mantener los bienes del canal en un estado adecuado para su uso en el desarrollo de las actividades.

SERVICIOS PÚBLICOS	495,474,257
--------------------	-------------

Por servicios públicos se presupuesta el pago de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, incluyendo instalación, traslado y arrendamiento de líneas. El valor presupuestado para el pago de servicios públicos se calculó con base en el presupuesto del año 2019 adicionando el incremento esperado en los precios del 3,65% de la siguiente manera:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Acueducto y alcantarillado	14,564,270	15,095,866	531,596	3.65%
Aseo	4,703,990	4,875,686	171,696	3.65%
Energía eléctrica	393,108,863	407,457,336	14,348,473	3.65%
Teléfono	65,649,174	68,045,369	2,396,195	3.65%
Total general	478,026,297	495,474,257	17,447,960	3.65%

Para la elaboración del presupuesto por servicios públicos, se tuvieron en cuenta las instalaciones que actualmente se encuentran ocupadas por el Canal para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se detallan los valores presupuestados para cada predio:

Predio	Energía	Acueducto y Alcantarillado	Aseo
CUBO CARRERA 55 CL 42 – 180	325,626,277	6,868,203	2,988,312
PLAZA DE LA LIBERTAD INTERIOR 301	9,263,629	1,073,004	286,300
PLAZA DE LA LIBERTAD INTERIOR 302	8,853,191	1,644,740	286,396
PLAZA DE LA LIBERTAD INTERIOR 401	29,437,202	1,650,291	464,090
PLAZA DE LA LIBERTAD INTERIOR 402	8,234,561	1,001,467	284,280
PLAZA DE LA LIBERTAD INTERIOR 501	-	-	-
PLAZA DE LA LIBERTAD INTERIOR 502	7,278,061	1,736,245	283,364
PLAZA DE LA LIBERTAD INTERIOR 601	3,257,451	988,019	273,536
PLAZA DE LA LIBERTAD INTERIOR 602	-	-	-
ENERGÍA CARACOLÍ ALTO DEL SOL	146,622	104,770	-
PROGRAMAS EDATEL 071	14,574,125	-	-
TOTALES	407,457,336	15,095,866	4,875,686

Los predios que no cuentan con ninguna asignación en el presupuesto para servicios públicos, se encuentran arrendados a terceros.

Por su parte, el presupuesto para telefonía fue calculado con base en las líneas necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas del Canal.

ARRENDAMIENTOS	121,495,122
----------------	-------------

Se presupuestan los gastos asociados al alquiler de bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para suplir las necesidades del Canal. Teniendo en cuenta que no se presentan diferencias significativas en los bienes a tomar en alquiler durante 2020, con respecto a 2019, el presupuesto de arrendamientos se mantuvo en la misma cifra presentada para 2019, ajustando solamente el valor correspondiente al IPC (3,65%).

Para tener mayor claridad acerca de los gastos que cubre el presupuesto de arrendamientos, a continuación, se detallan los conceptos incluidos:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Predios	50,913,423	52,771,763	1,858,340	3.65%
Parqueaderos	40,016,066	41,476,652	1,460,586	3.65%
Almacenamiento de archivo	25,960,225	26,907,773	947,548	3.65%
Otros arrendamientos	326,998	338,933	11,935	3.65%
Total arrendamientos	117,216,712	121,495,122	4,278,410	3.65%

- ✓ ARRENDAMIENTO DE PREDIOS. Se tienen arrendados algunos predios en las repetidoras de Santo Domingo, Concordia y la Ceja; dos (2) celdas numeradas en el sótano del edificio de Edatel y con Empresas Públicas de Medellín, se tiene arrendado un predio, donde se encuentran alojados algunos equipos en la estación de transmisión ubicada en el municipio de Bello.
- ✓ PARQUEADEROS. Para la flota de transporte y vehículos pesados de propiedad del Canal, incluyendo una unidad móvil, un camión, un bus y una planta eléctrica.
- ✓ ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO. Se presupuesta el valor que paga el Canal cada mes por el almacenamiento de documentos de archivo, contabilidad y casetes en la Bodega Alpopular.
- ✓ OTROS ARRENDAMIENTOS. Por este concepto se presupuesta el arrendamiento de espacios no contemplados en los ítems anteriores.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	100,065,166
----------------------------	-------------

Se presupuestran los gastos por el desplazamiento a diferentes regiones o ciudades del país, para atender asuntos propios del funcionamiento y la operación del canal. Se mantiene el mismo presupuesto ejecutado durante 2019, incrementando su valor en la suma equivalente al IPC, que se proyecta en el 3,65%.

PUBLICIDAD Y MERCADEO	363,772,019
-----------------------	-------------

El presupuesto de publicidad y mercado incluye la proyección de las erogaciones por diferentes conceptos orientados a obtener recordación, posicionamiento y preferencia de la marca Teleantioquia y/o sus diferentes productos, mediante la ejecución de estrategias publicitarias y de fidelización de audiencias y activaciones de marca. Los medios de publicidad más usados en Teleantioquia son la prensa, radio, redes sociales y dummies.

Para el año 2020, se proyectan gastos por publicidad por un monto menor al ejecutado en 2019, teniendo en cuenta los esfuerzos que deben realizarse para mantener la sostenibilidad financiera en el canal ante el mayor incremento de otros costos y gastos. El detalle del valor presupuestado para cada concepto es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Publicidad y propaganda	153,772,019
Publicidad y propaganda – canjes	150,000,000
Relaciones públicas	30,000,000
Relaciones públicas - canjes	30,000,000
Total publicidad y mercadeo	363,772,019

IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	22,781,448
---	------------

Incluye principalmente los gastos por la suscripción a boletines electrónicos, a servicios de televisión, la membresía a la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI) y otros gastos por la edición de formas, escritos, publicaciones y libros, trabajos tipográficos, sellos, adquisición de revistas, libros, pago de avisos, encuadernación y empaste.

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto para cada uno de los conceptos mencionados:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Boletines electrónicos	9,172,879	9,507,689	334,810	3.65%
Servicios de televisión – UNE	4,385,581	4,545,655	160,074	3.65%
Servicios de televisión- DIRECTV	2,913,666	3,020,015	106,349	3.65%
Membresía ATEI	5,000,000	5,182,500	182,500	3.65%
Otros impresos, publicaciones y suscripciones	507,081	525,589	18,508	3.65%
Total Impresos, publicaciones y suscripciones	21,979,207	22,781,448	802,241	3.65%

Los boletines electrónicos son una herramienta al servicio del proceso de comunicaciones, que permite la gestión de Boletines (mailing) de manera que sean enviados a nombre de Teleantioquia (dominio Teleantioquia.com.co), sin que se tome como generadora de spam por parte de los equipos servidores de las empresas externas, evitando sanciones en la red que hagan que se clasifique la entidad en listas negras. Dentro de este servicio se incluye el envío de mensajes de texto a dispositivos móviles (celulares).

Para este rubro se presupuestan los mismos conceptos ejecutados en 2019, teniendo en cuenta un incremento del 3,65% por el IPC.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	431,694,270
-----------------------------	-------------

Se presupuestan los gastos por servicios de mensajería y correspondencia, transporte, fletes y acarreos, pasajes aéreos, comunicaciones móviles (celulares), internet, Hosting dedicado, plataforma web, entre otros. El detalle para cada concepto es el siguiente:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Servicio de internet	168,312,163	174,455,557	6,143,394	3.65%
Servicio de Hosting	14,904,227	15,448,231	544,004	3.65%
Plataforma Streaming	7,404,444	7,674,706	270,262	3.65%
Almacenamiento en nube	1,194,265	1,237,856	43,591	3.65%
Certif seguridad para correo electrónico	504,658	523,078	18,420	3.65%
<b>Total Producción</b>	<b>192,319,757</b>	<b>199,339,428</b>	<b>7,019,671</b>	<b>3.65%</b>
Terrestres	81,993,765	84,986,537	2,992,772	3.65%
Tiquetes aéreos	56,247,105	58,300,124	2,053,019	3.65%
Telefonía móvil	49,800,856	51,618,587	1,817,731	3.65%
Servicio de mensajería	14,389,394	14,914,607	525,213	3.65%
Otros gastos	21,741,424	22,534,986	793,562	3.65%
<b>Total Administrativa</b>	<b>224,172,544</b>	<b>232,354,842</b>	<b>8,182,298</b>	<b>3.65%</b>
<b>Total comunicaciones y transporte</b>	<b>416,492,301</b>	<b>431,694,270</b>	<b>15,201,969</b>	<b>3.65%</b>

El presupuesto para el año 2020, por concepto de gastos asociados a comunicación y transporte, se mantiene en el mismo valor ejecutado en el año 2019, incrementado por el IPC proyectado. Adicionalmente, para la elaboración del presupuesto se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Servicio de internet	174,455,557
----------------------	-------------

Con presupuesto de comunicaciones y transporte, la Coordinación de Tecnologías realiza apoyo a diferentes procesos que requieren los servicios de conectividad, como el internet corporativo, buzones de correo externo, señal de streaming, dispositivos móviles 4G y nuevas tecnologías de transporte de señal en producción y eventos. A continuación, se detalla el presupuesto con que se cuenta para estas actividades:

DESCRIPCIÓN	2020
Servicios Internet UNE- Edatel	77,881,761
Servicios UNE Internet Plaza de la Libertad	39,198,767
Servicios UNE Internet Noticiero	15,731,084
Transporte de señal para contenidos	41,643,945
<b>Total servicios de internet</b>	<b>174,455,557</b>

❖ Servicios Internet UNE - Edatel

Internet de 84 Mbps, distribuido en acceso dedicado a internet corporativo, internet dedicado para el servicio de streaming, internet wifi que incluye equipos Microtik para la señal inalámbrica en los estudios de producción y hasta 400 buzones de correo electrónico, como valor agregado.

Se conservan las características de ancho de banda, justificado en el aumento de equipos de cómputo en la sede, que posibilitan la movilidad, además del incremento en el uso de servicios a través de Internet, que requieren de anchos de banda considerables.

Este servicio incluye los siguientes aspectos:

- Internet 84 Mbps: WIFI, Dedicado Corporativo, Streaming
- Enrutador 1 y Microtik 1 para Streaming
- Enrutador 2 y Microtik 2 para WIFI
- Buzones de correo electrónico

❖ Servicios UNE Internet Plaza de la Libertad

Actualmente el Canal cuenta con diferentes servicios como apoyo a las producciones, representados en internet banda anchas móviles, con dispositivos inalámbricos 4G, que sirven de apoyo para transferencia de contenidos. Los siguientes servicios son incluidos dentro de este plan:

- Plan 4G Internet móvil, Cinco (5) dispositivos, uno de ellos ilimitado
- Servicios Banda Ancha para labores de producción y gestión de material audiovisual a 30 Mbps y 15Mbps, distribuidos en:
  - ✓ Internet Banda Ancha Fibra (Contenidos)
  - ✓ Internet Banda Ancha Fibra 30MB (VPN Hora 13, IP Transfer)
  - ✓ 2 Internet Banda Ancha Fibra (LiveU), teniendo en cuenta los dos servidores receptores.
  - ✓ Internet Banda Ancha (Monitoreo de Streaming)
  - ✓ Banda ancha Creativos

❖ Servicios UNE Internet Noticiero

Representado en dos (2) servicios de internet Banda ancha: para gestión de contenidos web y corporativo, de 40 Mbps cada uno.

❖ Transporte de señal para contenidos

Servicio de datos para la transferencia de contenido audiovisual para transmisiones en directo con tecnología que hace uso de la red de telefonía celular. Inversión

necesaria para el funcionamiento de las tres unidades de agregación por datos de la marca LiveU y Aviwest en operación.

Por su parte, el internet requerido para producciones especiales como el Festival de Festivales y la Feria de las Flores, hacen parte del presupuesto de Producción de Contenidos.

Servicio de Hosting	15,448,231
---------------------	------------

El sitio web de Teleantioquia se ha convertido en una de las herramientas más usadas por el Canal, en la medida que además de cumplir funciones como medio publicitario, sirve como plataforma para la publicación de documentos de carácter público para la consulta por parte de los usuarios y de las convocatorias que son abiertas en el Canal para la contratación de diferentes proyectos. Para efectos de conseguir el alojamiento del sitio web, Teleantioquia debe pagar un valor específico por el servicio de hosting. Para el presupuesto del año 2020, se tuvo en cuenta la ejecución presupuestal durante el año 2019 y el incremento esperado por el IPC.

Plataforma Streaming	7,674,706
----------------------	-----------

Con base en la ejecución presupuestal del año 2019, se proyectan los gastos a pagar por el servicio de plataforma streaming para emitir los contenidos de la pantalla lineal de Teleantioquia en la plataforma web a través de internet.

Almacenamiento en nube	1,237,856
------------------------	-----------

El valor presupuestado corresponde al pago que se realiza a Google por el almacenamiento de material audiovisual en la nube, para apoyar los procesos de recepción y gestión de contenidos del proceso comercial, pauta, contenidos; así como para el intercambio con entidades nacionales e internacionales de material audiovisual. Se incluyen cuatro (4) servicios en la nube, activos para intercambio de contenidos y almacenamiento de información de BackUp.

Certificado de seguridad para correo electrónico	523,078
--	---------

Certificado digital de conexión segura (SSL, por sus siglas en inglés) que autentifica la identidad de un sitio en la web (carreo) y cifra la información enviada al servidor que usa la tecnología segura (SSL).

Funciona como un "pasaporte" electrónico que establece las credenciales de una entidad en internet. Cuando un usuario de internet trata de enviar una información confidencial en internet, el certificado digital del servidor establece una conexión segura.

Terrestres	84,986,537
------------	------------

Se presupuesta el transporte que se cancela por la utilización de taxis y transporte en el Sistema Metro para las diferentes actividades del Canal. No se incluye la suma de dinero que se cancela por la contratación de transporte especial para el desplazamiento del personal a cargo de la producción de contenidos como Teleantioquia Noticias, proyectos especiales y demás. Estos últimos son incluidos dentro del presupuesto de producción de contenidos, por estar directamente ligados a las actividades de producción.

Tiquetes aéreos	58,300,124
-----------------	------------

Se presupuesta la compra de tiquetes aéreos para el desplazamiento a diferentes ciudades de los funcionarios que así lo requieran, para atender los compromisos que surjan en el desarrollo de sus actividades laborales en el Canal. Se tienen en cuenta principalmente los compromisos que generalmente se deben cumplir desde la Gerencia del Canal, y desde las áreas comerciales, de contenidos y producciones de Televisión.

Telefonía móvil	51,618,587
-----------------	------------

En el desarrollo de sus funciones, normalmente algunos funcionarios deben desplazarse a lugares diferentes a las sedes del Canal, donde requieren de un medio de comunicación que les permita crear las conexiones con terceros internos o externos al Canal para el adecuado desarrollo de las actividades propias de la entidad. En ese sentido, se hace necesario dotar a algunos funcionarios con equipos móviles que cuenten con servicios de telefonía y son precisamente estos servicios los que se encuentran incluidos dentro de este presupuesto.

Servicio de mensajería	14,914,607
------------------------	------------

Se presupuestan los gastos por el servicio de mensajería y correspondencia que generalmente es contratado por el Canal para el envío de documentos a diferentes entidades domiciliadas por fuera de Medellín. Dentro de este rubro se incluyen los costos asociados al envío de facturas a los clientes. Para el cálculo del valor presupuestado, se parte de la ejecución obtenida por este concepto en el año 2019.

Otros gastos	22,534,986
--------------	------------

El valor presupuestado para otros gastos de comunicación y transporte responde a la necesidad de cubrir pagos que no hayan sido previstos dentro de los demás conceptos desagregados para el rubro.

SEGUROS	271,270,282
---------	-------------

Se presupuesta el pago de primas de seguros por bienes inmuebles y muebles, como edificaciones, equipos, maquinaria, vehículos y elementos de propiedad de la entidad. Incluye las pólizas de manejo y las que se contraten para cubrir los riesgos inherentes a la operación. El detalle del presupuesto por cada ramo de seguros es el siguiente:

PÓLIZA	LÍMITES ASEGURADOS	VALOR SEGUROS
Todo Riesgo Daño Material	72,435,350,955	123,788,754
Fraude de Empleados (Manejo Global Comercial)	250,000,000	15,258,526
Transporte de Mercancías	1,700,000,000	1,660,127
Transporte de Valores	700,000,000	854,478
Incendio Deudores	7,312,413,942	10,549,067
Responsabilidad Civil Extracontractual	3,500,000,000	11,535,446
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1,000,000,000	46,385,921
Vida Grupo Deudores	2,346,216,143	8,305,554
Automóviles	804,809,896	23,522,146
Otras primas incluye cumplimiento	-	29,410,262
TOTAL	90,048,790,936	271,270,282

El presupuesto para el programa de seguros del Canal se incrementa en el 3,65%, con respecto al año anterior, dado que se prevé que el mercado asegurador aumentará sus tarifas con base en el IPC.

CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	664,174,787
-----------------------------	-------------

Cuota de administración y sostenimiento de la sede en Plaza de la Libertad, de la sede en la copropiedad Torre Nuevo Centro La Alpujarra, de la copropiedad de Edatel, de cuatro (4) parqueaderos en la copropiedad Parqueadero Torre Nuevo Centro La Alpujarra y de un vehículo de transporte público.

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad	581,027,088	602,234,577	21,207,489	3.65%
Torre Nuevo Centro La Alpujarra	33,776,521	35,009,364	1,232,843	3.65%
Edatel S.A. E.S.P.	19,719,097	20,438,844	719,747	3.65%
Parqueaderos Nuevo Centro La Alpujarra	2,657,076	2,754,059	96,983	3.65%
Trans Concord S.A.	3,606,313	3,737,943	131,630	3.65%
TOTALES	640,786,095	664,174,787	23,388,692	3.65%

El incremento presupuestado en los gastos por contratos de administración corresponde al IPC proyectado para la vigencia (3,65%).

LICENCIAMIENTO	40,261,200
----------------	------------

Se proyecta la adquisición de aplicativos, programas y desarrollos que apoyan el crecimiento y fortalecimiento de la plataforma informática, los sistemas de información y flujo audiovisual. El valor presupuestado se calcula con base en la ejecución realizada en el año anterior, adicionando el incremento correspondiente por el IPC.

El presupuesto se compone de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
Implementación de Correo Electrónico en la Nube	20	373,920	7,478,400
Licencias Cal SQL	10	450,000	4,500,000
Integración de Módulo de PQRS WEB - Plataforma Work flow	1	18,000,000	18,000,000
Derecho de actualización en línea de datos para la consola antivirus para 220 nodos incluido soporte.	220	46,740	10,282,800
TOTAL			40,261,200

Se plantea el apoyo a la gestión de la Central de Medios, como unidad de negocio, con la implementación del proyecto de correo electrónico en la nube, dadas las necesidades almacenamiento transferencia de archivos adjuntos audiovisuales y descentralización de sus usuarios. Características que se pueden suplir con los servicios de mensajería en nube.

Se considera la adquisición de nuevas licencias de usuario (10 Cal SQL) que permitan realizar consultas en el software de gestión documental Document, además de la adaptación en el sistema de la funcionalidad en el sistema de Gestión Documental del módulo de PQRS - que posibilite la gestión para las PQR que se formulan vía WEB.

Dentro del presupuesto se incluye también la adquisición de derechos de uso de las actualizaciones diarias y en línea, desde el sitio oficial de McAfee, para la protección contra virus la red informática de Teleantioquia; lo que permite la conexión directa entre el sitio oficial y la consola de antivirus instalada con el fin de contrarrestar las incidencias que puedan surgir por la aparición de nuevos virus o amenazas.

BIENESTAR SOCIAL	104,731,000
------------------	-------------

Se proyecta la realización de jornadas para mejorar el clima organizacional y fortalecer la calidad de vida del empleado y su vínculo familiar, como: reuniones de integración, fiesta de los niños, encuentros de familia, jornada de la salud, clases de natación, patinaje, tenis, música, artes marciales y pintura; parques recreativos y cines, entre otros. Para el año 2020, se mantiene el mismo presupuesto ejecutado durante 2019.

El detalle del presupuesto por cada concepto es el siguiente:

SERVICIO	PRESUPUESTO
Clases de natación	12,000,000
Clases de idioma	18,000,000
Cursos- Gimnasios- Acompañamiento Psicológico	20,000,000
Día de la Secretaría	700,000
Día del camarógrafo y periodista	4,749,000
Día del padre	160,000
Día de la mujer	300,000
Integración de Empleados	20,000,000
Torneo de futbol	4,822,000
Regalos para integración de empleados	5,000,000
Celebración día de los niños	13,000,000
Celebración de Halloween	1,000,000
Bienvenida a la navidad	5,000,000
TOTAL	104,731,000

CAPACITACIÓN	36,165,254
--------------	------------

Destinado para desarrollar y fortalecer las competencias técnicas del personal de las diferentes áreas del Canal, con el objetivo de incrementar la productividad y mejorar el desempeño. Las temáticas específicas para las capacitaciones serán definidas de acuerdo con las necesidades que surjan frente al contexto organizacional. Para el año 2020, se mantiene el mismo presupuesto del año anterior.

GASTOS FINANCIEROS	47,283,476
--------------------	------------

Los gastos financieros incluidos en este presupuesto son las comisiones por consignaciones nacionales y gerencia electrónica; y también los gastos que se generen por diferencia en cambio. El presupuesto para 2020 se incrementa en un porcentaje del 3,65% equivalente al IPC, con respecto al presupuesto del año 2019 y se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Comisiones Financieras	37,283,476
Ajuste por diferencia en cambio	10,000,000
TOTAL	47,283,476

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	37,577,551
---------------------------------	------------

Según el Numeral 5, del Artículo 2.2.4.6.20 del Decreto 1072 de 2015. Toda empresa debe asignar los recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente en el Artículo 8 del Capítulo 3 del Decreto 1443 de 2014, se establecen las obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Los principales conceptos que son presupuestados para la adecuada gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, son la compra de elementos de protección personal, la realización de exámenes médicos ocupacionales y la compra de equipos de emergencia y materiales. El detalle para cada uno de estos conceptos se presenta a continuación:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Elementos de protección personal	22,000,000	22,803,000	803,000	3.65%
Exámenes médicos ocupacionales	11,124,000	11,530,026	406,026	3.65%
Equipos de emergencia y materiales	1,540,000	1,596,210	56,210	3.65%
Otros	1,590,270	1,648,315	58,045	3.65%
TOTAL	36,254,270	37,577,551	1,323,281	3.65%

Con respecto al año anterior, el presupuesto se incrementa en un porcentaje del 3,65% equivalente al IPC.

ASEO, RESTAURANTE Y CAFETERIA	95,126,335
-------------------------------	------------

Para efectos de dar cumplimiento a las normas básicas de higiene en los diferentes espacios donde se desarrollan las actividades de Teleantioquia, se hace necesaria la contratación de una empresa de aseo que ofrezca sus servicios para las labores de lavado de pisos, escalas de acceso, baños, paneles, muros, techos, fachadas,

lámparas, puertas, ventanas, persianas, equipos de oficina, entre otros, además, se incluyen los elementos de aseo y limpieza necesarios para desarrollar las actividades de aseo mencionadas.

De conformidad con lo anterior, se presupuesta el pago por los servicios de aseo de cuatro (4) operarias de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 15:30 p.m. y sábado de 6:00 a 12:00 m, en las sedes Plaza de la Libertad y el Cubo.

Adicionalmente se presupuestan los gastos por alimentación del personal administrativo por trabajo suplementario en el horario no habitual, de acuerdo con las políticas del Canal.

Los valores presupuestados para cada concepto son los siguientes:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Aseo	75,180,415	79,428,108	4,247,693	5.65%
Restaurante y cafetería	14,858,709	15,698,226	839,517	5.65%
Total aseo, restaurante y cafetería	90,039,124	95,126,335	5,087,211	5.65%

El presupuesto proyectado para la contratación de servicios de aseo se calculó con base en el incremento esperado en el SMLV para el año 2020, teniendo en cuenta que el valor facturado por las empresas dedicadas a la prestación de estos servicios se compone en su mayor proporción de la prestación de servicios personales. Tal como se establece en el apartado donde se exponen las bases de cálculo del presupuesto, el incremento proyectado en el SMLV corresponde al IPC más dos puntos adicionales, lo que explica que el presupuesto para servicios de aseo se haya calculado con un incremento del 5.65% sobre el gasto proyectado al cierre de 2019.

VIGILANCIA	114,523,933
------------	-------------

Se presupuestan los recursos destinados para la vigilancia de las sedes ubicadas en Plaza de la Libertad y el Cubo; y adicionalmente se incluye la custodia de medios magnéticos, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Custodia de medios magnéticos	2,022,144	2,136,395	114,251	5.65%
Vigilancia en sedes	106,377,224	112,387,537	6,010,313	5.65%
Total general	108,399,368	114,523,932	6,124,564	5.65%

Para la vigilancia de las sedes se contrata un puesto de vigilancia las 24 horas del día. Por su parte, el servicio de custodia y transporte de medios magnéticos contiene los respaldos de la información en cinta (LTO), de los aplicativos de los Equipos Servidores (información y base de datos de sistemas de información) del Canal.

El presupuesto se calcula con base en la ejecución del año 2019, y teniendo en cuenta un incremento del 5,65%, atendiendo al mismo criterio usado para el cálculo del presupuesto para servicios de aseo, que tiene en cuenta el incremento esperado en el salario mínimo, proyectado en el IPC (3,65%) más dos puntos adicionales.

Gastos legales	16,354,753
----------------	------------

Bajo este concepto se presupuestan los gastos notariales, registro mercantil, renovación del RUP, licencias y permisos ante las autoridades competentes. Se presupuesta el valor ejecutado en 2019, adicionando el incremento correspondiente por el IPC (3,65%).

Otros gastos generales	26,262,742
------------------------	------------

Dentro del rubro de otros gastos generales se incluyen aquellos conceptos que no están contemplados dentro de los conceptos anteriores y que serán pagados a través de la caja menor del canal, teniendo en cuenta los imprevistos que se presentan en el desarrollo normal de una entidad, y dando cumplimiento a las políticas internas de Teleantioquia.

El presupuesto se calcula con base en la ejecución proyectada para el año 2019, y teniendo en cuenta el incremento esperado del 3,65% por el IPC.

<b>IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS</b>	<b>\$ 914,402,922</b>
----------------------------------	-----------------------

Impuestos, contribuciones y tasas, para los que por mandato legal Teleantioquia sea sujeto pasivo; así mismo, las multas e intereses que la autoridad competente imponga o se deban liquidar por disposición tributaria. Se incluye el impuesto de renta, de industria y comercio, predial y valorización, gravamen a los movimientos financieros, impuesto vehicular, alumbrado público y otros impuestos.

A nivel global, el rubro de impuestos, tasas y multas presenta una reducción del 30,01%, como respuesta a variaciones diversas a nivel detallado. Cada una de estas variaciones se explicará a continuación:

<b>IMPUESTO DE RENTA</b>	<b>113,307,109</b>
--------------------------	--------------------

El impuesto de renta es un tributo que se paga con base en la renta y en las ganancias ocasionales. Desde el año 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, Teleantioquia se encuentra obligada a practicar autorretenciones sobre la totalidad de sus ingresos en un porcentaje equivalente al 0.8%. Adicionalmente, los clientes se encuentran facultados por la ley para hacer retenciones a título de renta a Teleantioquia por los ingresos provenientes de la venta de publicidad y por los honorarios e incentivos que recibe el canal por la operación de la Central de Medios.

Con respecto a lo proyectado para la vigencia 2019, para el año 2020 se proyecta una reducción en la afectación del impuesto de renta en la caja del canal, en la medida que las retenciones y autorretenciones que se ha practicado el canal a título de renta a lo largo del año 2019 resultan ser mucho mayores al impuesto proyectado a cargo de la entidad que se declara en el año 2020, generando con ello un alto saldo a favor que podrá ser compensado en el pago de las declaraciones que el canal paga a la administración de impuestos a lo largo del año.

El cálculo del presupuesto de renta para el año 2020 se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	2019	2020
RETENCIONES Y AUTORRETENCIONES	672,503,774	610,727,247
COMPENSACIÓN SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR	(217,610,000)	(497,420,138)
EFFECTO DEL IMPUESTO DE RENTA EN LA CAJA	454,893,774	113,307,109

De manera adicional al efecto que genera el saldo a favor en el impuesto de renta del año 2020, se observa también una reducción en el valor de las retenciones y autorretenciones proyectadas para el año 2020, en la medida que los ingresos totales del canal que constituyen la base para el cálculo de la autorretención de renta se proyectan por un menor valor al alcanzado en la vigencia 2019.

INDUSTRIA Y COMERCIO	253,494,419
----------------------	-------------

El impuesto de Industria y Comercio, recae sobre todas actividades comerciales, industriales, de servicios y financieras que Teleantioquia realice en la jurisdicción de un municipio. A partir del año 2019, el Municipio de Medellín otorgó a la entidad la calidad de autorretenedor del impuesto de industria y comercio por las actividades desarrolladas en su jurisdicción. En este sentido, el impuesto de industria y comercio pagado por Teleantioquia corresponde en su mayor parte a las autorretenciones que con una periodicidad bimestral son pagadas al Municipio de Medellín.

Teniendo en cuenta que el impuesto se calcula sobre los ingresos, y que según las proyecciones realizadas para el año 2020 estos son menores a los ingresos que se espera obtener al cierre de la vigencia 2019, se presenta una reducción del 17,57% en el impuesto de industria y comercio a cargo de Teleantioquia. El detalle del cálculo realizado por impuesto de industria y comercio es el siguiente:

ACTIVIDAD	COD	TAR	BASE	AUTORRETENCIÓN
Rendimientos	0090	0.005	380,973,436	1,904,867
Programación y transmisión de tv	6020	0.01	13,395,653,599	133,956,536
Otras actividades profesionales	7730	0.01	-	-
Publicidad	7310	0.01	9,492,548,069	94,925,481
Producción de televisión	5911	0.005	4,541,507,118	22,707,536
TOTAL			27,810,682,223	253,494,419

Existen ingresos como las subvenciones y los arrendamientos que no se encuentran gravados con el impuesto de industria y comercio, y que por tanto fueron excluidos de la base para el cálculo del impuesto.

PREDIAL Y VALORIZACIÓN	294,495,145
------------------------	-------------

Impuesto sobre el avalúo catastral de los inmuebles propiedad de la empresa, a tasas diferenciales. Los inmuebles de propiedad del canal son los siguientes:

PREDIO	AVALUO 2020	MILAJE	IMPUESTO 2020
Plaza de La Libertad Cubo:	16,981,359,019		254,540,389
· Cubo 201	9,803,746,366	15	147,340,499
· Oficina 301	910,959,970	15	13,690,817
· Oficina 302	940,965,421	15	14,141,769
· Oficina 401	916,432,079	15	13,773,057
· Oficina 402	940,965,421	15	14,141,769
· Oficina 501	916,432,079	15	13,773,057
· Oficina 502	582,575,188	15	8,755,522
· Oficina 601	916,432,079	15	13,773,057
· Oficina 602	940,992,006	15	14,142,168
· Parqueadero 98238	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 98239	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 98240	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 99006	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 99007	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 99008	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 99009	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 99010	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 99011	11,185,841	9	100,868
· Parqueadero 99012	11,185,841	9	100,868
EDATEL:	1,976,642,659		29,706,962
· Oficina 301	1,976,642,659	15	29,706,962
Torre Nuevo Centro La Alpujarra:	699,935,906		10,519,337
· Oficina 11	349,967,953	15	5,259,668
· Oficina 12	349,967,953	15	5,259,668
Parqueadero Torre Nuevo Centro La Alpujarra:	33,025,736		297,807
· Parqueadero 51	8,049,059	9	72,582
· Parqueadero 58	8,049,059	9	72,582
· Parqueadero 231	8,049,059	9	72,582
· Parqueadero 232	8,878,559	9	80,061
TOTAL	19,690,963,320		295,064,493

Se calcula el presupuesto de 2020, con base en la ejecución de 2019 y teniendo en cuenta un incremento del 3,65%.

GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	225,529,428
--	-------------

El gravamen a los movimientos financieros, es el impuesto a la realización de transacciones financieras, de recursos depositados en cuentas corrientes, fondos o de ahorro y giros de cheques de gerencia. Para el año 2020 se proyecta una reducción en el gravamen a los movimientos financieros con respecto a lo proyectado al cierre de la vigencia 2019, en la medida que se espera una reducción en las operaciones realizadas a través de la unidad de negocios de la central de medios en contratos con entidades como el Consejo Superior de la Judicatura.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, el gravamen a los movimientos financieros se calculó teniendo en cuenta los pagos proyectados en cuentas bancarias gravadas para el año 2020, y aplicando sobre los mismos una tarifa equivalente a cuatro (4) por mil, de conformidad con el siguiente detalle:

CUENTA	PAGOS PROYECTADOS	GMF
CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA	31,038,558,740	124,154,235
RECURSOS FUTIC 2020	12,266,788,024	49,067,152
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 2020	6,000,000,000	24,000,000
INDEPORTES 2020	300,000,000	1,200,000
LOTERIA DE MEDELLIN CTO 250	700,000,000	2,800,000
CUENTA CORRIENTE BANCO POPULAR	806,084,511	3,224,338
CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA	525,502,500	2,102,010
INSTITUTO DE CULTURA 2020	350,000,000	1,400,000
CONTRALORIA DE MEDELLIN 024 2019	350,000,000	1,400,000
CORANTIOQUIA CTO 1901	2,045,423,189	8,181,693
SECCIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,000,000,000	8,000,000
Totales	56,382,356,964	225,529,428

En caso de que en el transcurso de la vigencia 2020 se identifiquen incrementos en las operaciones de la central de medios, se deberá evaluar si los recursos son depositados en cuentas gravadas con este impuesto con el fin de adicionar el presupuesto del gravamen a los movimientos financieros.

IMPUESTO VEHICULAR	4,221,711
--------------------	-----------

El Impuesto por circulación y tránsito del parque automotor propiedad de la entidad, incluye el impuesto de semaforización. El detalle del impuesto vehicular presupuestado es el siguiente:

VEHÍCULO	2019	2020	VAR \$	VAR %
CHEVROLET BUS MOM 240	1,533,600	1,461,976	(71,624)	-4.67%

VEHÍCULO	2019	2020	VAR \$	VAR %
CHEVROLET D-MAX MOP 940	326,700	312,547	(14,153)	-4.33%
CHEVROLET D-MAX KIZ 196	365,400	349,404	(15,996)	-4.38%
CHEVROLET D-MAX AIU 937	450,900	430,833	(20,067)	-4.45%
CHEVROLET MNX 439	454,500	434,261	(20,239)	-4.45%
VEHÍCULO NUEVO	-	1,232,690	1,232,690	100.00%
TOTALES	3,131,100	4,221,711	1,090,611	34.83%

Según lo observado en el cuadro, el incremento en el impuesto vehicular se debe a la adquisición de un vehículo nuevo para el desarrollo de las actividades del canal. Por su parte, el impuesto proyectado para los vehículos que ya se tenían disminuye en el año 2020 como consecuencia de una desvalorización aproximada del 5% en el avalúo de los vehículos, según el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AVALÚO	%	IMPUESTO	SIST	DESCTO	NETO
CHEVROLET BUS MOM 240	64,133,333	2.502%	1,604,762	17,690	160,476.19	1,461,976
CHEVROLET D-MAX MOP 940	21,809,524	1.502%	327,619	17,690	32,761.90	312,547
CHEVROLET D-MAX KIZ 196	24,571,429	1.500%	368,571	17,690	36,857.14	349,404
CHEVROLET D-MAX AIU 937	30,571,429	1.502%	459,048	17,690	45,904.76	430,833
CHEVROLET MNX 439	30,847,619	1.500%	462,857	17,690	46,285.71	434,261
VEHÍCULO NUEVO	90,000,000	1.500%	1,350,000	17,690	135,000.00	1,232,690
TOTALES	261,933,333		4,572,857	106,140	457,286	4,221,711

Con respecto a la cuota de sistematización se proyecta un incremento equivalente al IPC proyectado, y también se proyecta una reducción en el valor neto del impuesto por la obtención de un descuento del 10% sobre el valor del impuesto, que normalmente se gana por el pago temprano del impuesto.

IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO	9,957,158
----------------------------	-----------

El impuesto sobre alumbrado público se encuentra reglamentado mediante Acuerdo 024 del 30 de noviembre de 2017, del Municipio de Remedios, "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Tributario Municipal de Remedios-Antioquia". Teniendo en cuenta que el Artículo 140 del mencionado acuerdo fijó la base gravable y la tarifa del impuesto para las actividades de "recepción y/o amplificación y/o transmisión de señal de radio o televisión abierta de carácter regional y/o nacional", Teleantioquia está clasificada en el Rango B, por lo que le corresponde un impuesto de 23,156 UVT cada mes. Para el 2019, se proyecta una actualización del 3,65%, en el valor

de la UVT por el IPC, lo que daría como resultado una cuota mensual de \$ 829.763, para un total anual de \$ 9.957.158, que es el presupuesto calculado.

OTROS IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	12,828,604
---------------------------------	------------

El valor presupuestado para otros impuestos, tasas y multas cubre los demás conceptos que no han sido especificados, tales como las estampillas que se generan cuando se realizan transacciones comerciales con entidades que son sujeto activo de las mismas.

CAPÍTULO VI

13. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS

Dentro del presupuesto de transferencias se incluyen las cuotas de vigilancia y fiscalización que Teleantioquia debe pagar anualmente a la Contraloría General de Antioquia y a la Superintendencia de Sociedades. Adicionalmente se incluyen las transferencias que realiza el canal para fondar el patrimonio autónomo que administra los recursos para el pago de bonos pensionales, cuotas partes y cuotas partes jubilatorias:

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
TRANSFERENCIAS	586,833,722	750,680,439	163,846,717	27.92%
Contribución de vigilancia o control	11,241,000	12,334,017	1,093,017	9.72%
Cuota de auditaje	52,681,508	64,289,421	11,607,913	22.03%
Pensiones y jubilaciones	522,911,214	674,057,000	151,145,786	28.90%

El detalle de cada uno de los conceptos incluidos dentro del presupuesto de transferencias será presentado a continuación:

CONTRIBUCIÓN VIGILANCIA O CONTROL	12,334,017
-----------------------------------	------------

La obligación de efectuar la contribución de vigilancia a la Superintendencia de Sociedades recae sobre las sociedades comerciales que actualmente se hallen en la condición de vigiladas o controladas por parte de la superintendencia.

La base sobre la cual las sociedades vigiladas o controladas en condiciones normales de operación, deben aplicar la tarifa de contribución estará conformada por los activos totales contables de la sociedad a diciembre 31 del año inmediatamente anterior. En ese sentido, la contribución a pagar en 2020, se calculó de la siguiente manera:

GRUPO DE ACTIVOS	PROYECCIÓN DIC 2019
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,650,996,232
Inversiones e instrumentos derivados	5,435,521,164
Cuentas por cobrar	12,266,919,940
Prestamos por cobrar	1,058,476,244
Inventarios	219,364,268
Propiedades planta y equipo	47,484,692,727
Otros activos	10,669,832,544
TOTALES	87,785,803,119
Expresado en miles de pesos	87,785,803
Tarifa contribución supersociedades	0.1405
CONTRIBUCIÓN SUPERSOCIEDADES	12,334,017

La contribución fiscal para 2020 presenta un incremento del 9.72%, como consecuencia de un incremento esperado en el valor de la tarifa que para el año 2019 fue del 0.1278, mientras que para el año 2020 se estima en 0.1405 con base en el promedio de las tarifas de los últimos tres años.

CUOTA DE AUDITAJE	64,289,421
-------------------	------------

Se presupuesta el pago de la cuota de fiscalización y auditaje para la Contraloría General de Antioquia de hasta el 0.2% sobre el monto de los ingresos ejecutados en la vigencia anterior, excluidos los recursos de crédito, los ingresos por la venta de activos fijos y los activos, inversiones y rentas titularizados, el producto de los procesos de titularización y los recursos administrados por la Central de Medios.

La cuota de auditaje para el año 2020, presenta un incremento del 22.03%, y se calculó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Disponibilidad Inicial	6,459,980,302
Venta de servicios	21,307,246,977
Honorarios e incentivos	3,244,506,853
Otros ingresos corrientes	898,029,755
Rendimientos financieros	228,453,044
Indemnizaciones de seguros	6,493,768
Total ingresos	32,144,710,699
Tarifa	0.20%
Cuota de auditaje	64,289,421

El incremento que se presenta en la cuota de auditaje que se pagará en 2020, en comparación con lo pagado en la vigencia 2019 se debe al mayor recaudo de ingresos proyectado para la vigencia 2019 con respecto al año anterior, dado el incremento en las ventas alcanzado en la vigencia.

PENSIONES Y JUBILACIONES	674,057,000
--------------------------	-------------

En cumplimiento de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997 y 1513 de 1998; el valor presupuestado corresponde a la actualización estimada que debe hacerse cada año de los recursos destinados para el pago del pasivo pensional.

El pasivo pensional representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la entidad deberá cancelar a los empleados que cumplan los requisitos de ley, determinado con base en cálculos actuariales, sin inversión específica de fondos.

Dicho cálculo cubre los empleados retirados que no estaban en el Sistema de Seguridad Social el 1° de abril de 1994 o vinculados a esa fecha y que actualmente se encuentran en este Sistema.

El valor de la actualización presupuestada para el año 2020 se basa en el proyecto realizado por parte de la entidad para completar el fondeo total del patrimonio en el año 2027. El manejo dado por el Canal para garantizar las obligaciones del pasivo, se enmarca dentro del marco normativo establecido en el decreto 810 de 1998 aplicable a Teleantioquia, que establece en su artículo 1° y artículo 4° lo siguiente:

ART. 1°—Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus bonos pensionales y de las cuotas partes que les correspondan por bonos y pensiones reconocidas con efectividad posterior a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones, las entidades territoriales y sus descentralizadas que tenían a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones y que no hubieren sido sustituidas por fondos de pensiones públicas del orden territorial, deberán constituir patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, de acuerdo con las reglas del presente decreto

(...)

ART. 4°—El valor de los activos del patrimonio autónomo a que hace referencia el inciso primero del artículo 1° y de los encargos descritos en el artículo 3° será igual o superior al monto de las obligaciones garantizadas. Este valor total podrá integrarse en un plazo máximo de treinta (30) años, de acuerdo con el programa de constitución de patrimonios que establezca la entidad (subrayado fuera del texto), teniendo en cuenta la exigibilidad de las obligaciones en el futuro y, siempre y cuando los activos aportados permitan atender las obligaciones que se hagan exigibles dentro del respectivo año. Así mismo, los activos deberán cubrir un porcentaje de imprevistos calculado de acuerdo con el promedio de mortalidad e invalidez del grupo a diciembre 31 del año anterior, y el valor promedio de los bonos a la misma fecha de corte; para estos fines se utilizarán las tablas aprobadas por la Superintendencia Bancaria.

(...)

En la siguiente tabla se resume la proyección de pagos, teniendo en cuenta la exigibilidad de las obligaciones en el futuro y, siempre y cuando los activos aportados permitan atender las obligaciones que se hagan exigibles dentro del respectivo año.

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

Año	Saldo inicial patrimonio autonomo	Rentabilidad anual	Capitalización anual	Pagos obligaciones del año	Plan de obligaciones bonos redimidos	Saldo final	Calculo actuarial proyectado	% fondeado
1	2	3	4	5	6	7=(2+3+4-5-6)	8	9
2019	2,451,380	126,771	522,911	(93,380)		3,007,682	7,145,395	42%
2020	3,007,682	120,788	674,057	(378,687)	(1,142,178)	2,281,662	6,079,849	38%
2021	2,281,662	82,838	707,759	(141,956)	(1,461,714)	1,468,590	4,780,171	31%
2022	1,468,590	47,826	743,147	(252,909)	(1,142,809)	863,845	3,623,462	24%
2023	863,845	28,164	780,305	(280,872)	(710,412)	681,029	3,523,762	19%
2024	681,029	18,439	819,320	(352,937)	(681,210)	484,641	2,665,803	18%
2025	484,641	11,824	860,286	(444,444)	(482,019)	430,288	1,872,630	23%
2026	430,288	5,311	903,300	(256,841)	(842,948)	239,110	866,472	28%
2027	239,110	6,306	665,000	(99,835)	(458,648)	351,933	351,313	100%
2028	351,933	12,767	4,000	(195,191)		173,509	173,688	100%
2029	173,509	8,461	-	(8,578)		173,391	173,794	100%

Cada una de las columnas se explican a continuación:

- Columna 2, saldo inicial patrimonio autónomo: corresponde al valor estimado que se debe tener en un patrimonio autónomo para cumplir con las obligaciones presentes y futuras.
- Columna 3, Rentabilidad anual: corresponde a la rentabilidad estimada de los recursos que se poseen en el patrimonio autónomo.
- Columna 4, capitalización anual: corresponde a los recursos que se deben presupuestar y trasladar cada año para cumplir con las obligaciones sobre los bonos y cuotas partes redimidos.
- Columna 5, pagos obligaciones del año: corresponde a los bonos que se redimen en el año correspondiente y calculados con una tasa de crecimiento
- Columna 6, plan de obligaciones bonos redimidos: corresponde a los bonos ya redimidos desde el año 1994 hasta el año 2018 y que aún no han sido cobrados por un fondo privado o por el fondo público.
- Columna 7, saldo final: corresponde al valor del saldo inicial de recursos, más los rendimientos, más las capitalizaciones, menos los pagos.
- Columna 8, calculo actuarial proyectado: corresponde a la proyección estimada del cálculo actuarial del año anterior teniendo en cuenta los pagos.
- Columna 9, % fondeado: corresponde al porcentaje de recursos disponibles, comparado con el pasivo actuarial.

Respecto a la columna 6, el Canal ya inició los acercamientos con las entidades correspondientes, para depurar estas obligaciones y proceder a su pago en un periodo estimado de ocho (8) años.

CAPÍTULO VII

14. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Los gastos de operación comercial están destinados a la adquisición de bienes y servicios para la comercialización y la producción de contenidos de calidad, acordes con la misión, las narrativas y las estéticas de un Canal de Televisión Pública. Adicionalmente, se incluye el presupuesto necesario para la ejecución de los contratos que se firman con entidades externas para la ejecución de sus planes de medios a través de los servicios de la Central de Medios de Teleantioquia.

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
OPERACION COMERCIAL	64,378,659,267	46,600,371,193	-17,778,288,073	-27.62%
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	22,734,505,608	17,207,063,575	-5,527,442,032	-24.31%
ANTV/FUTIC	15,424,488,014	13,335,484,846	-2,089,003,169	-13.54%
PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	5,370,979,529	2,036,718,824	-3,334,260,704	-62.08%
Servicios personales de operación	1,056,847,331	797,915,609	-258,931,721	-24.50%
Realización y producción	965,876,679	727,504,065	-238,372,614	-24.68%
Derechos de programación y musicales	803,006,956	511,299,150	-291,707,806	-36.33%
Lanzamiento de producciones	300,000,000	0	-300,000,000	-100.00%
Proyectos MINTIC	2,245,248,563	0	-2,245,248,563	-100.00%
GASTOS DE VENTAS	1,939,038,065	1,834,859,906	-104,178,159	-5.37%
Comisiones	753,349,089	740,335,092	-13,013,997	-1.73%
Incentivos	300,000,000	250,000,000	-50,000,000	-16.67%
Riesgo compartido	550,000,000	570,000,000	20,000,000	3.64%
Software de monitoreo	74,108,102	68,806,100	-5,302,002	-7.15%
Notas de frescas	118,942,500	120,000,000	1,057,500	0.89%
Gestión de Stakeholder	142,638,374	85,718,714	-56,919,660	-39.90%
CENTRAL DE MEDIOS	41,644,153,659	29,393,307,618	-12,250,846,041	-29.42%

Las explicaciones correspondientes a este presupuesto se presentan a continuación:

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	17,207,063,575
-------------------------------	----------------

El presupuesto de producción y comercialización incluye los gastos de operación que se encuentran asociados de manera directa a las actividades del canal desde su objeto como canal de televisión. Para el año 2020, este presupuesto presenta una disminución del 27,62%, con respecto al año anterior, atendiendo a la variación de los diferentes rubros que lo componen. La explicación de cada uno de estos rubros se presenta a continuación:

PROYECTOS FUTIC	13,335,484,846
-----------------	----------------

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objeto lo siguiente:

“... financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”

Como canal de televisión pública, Teleantioquia hace parte del grupo de entidades que se fortalecen con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y por tanto cuenta con la posibilidad de presentar proyectos enmarcados dentro de los objetivos del fondo para llevar contenidos de calidad a toda su audiencia.

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1978 de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “...mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV), fueron destinados por este a RTVC y a los canales regionales de televisión”.

Partiendo de lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la comunicación con registro No. 192097865, informó a Teleantioquia el valor del giro que recibirá en el mes de enero de la vigencia 2020, calculado en una suma equivalente a \$14.678.316.495, conformados por

\$13.428.316.495 para el Plan de Inversión Anual y \$1.250.000.000 para un proyecto de contenidos multiplataforma.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 17 del artículo 35 de la ley 1978 de 2019, que establece que "... en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado". En ese sentido, se proyecta que del total de los recursos que se aprueben a través del FUTIC, la suma de \$1.343 millones de pesos será usada para el financiamiento de los gastos de funcionamiento proyectados para la vigencia 2020.

La destinación específica de la totalidad de recursos aprobados para proyectos FUTIC será distribuida teniendo en cuenta las necesidades de los proyectos que sean financiados con los recursos que sean aprobados por parte del FUTIC.

PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS	2,036,718,824
--------------------------	---------------

El presupuesto para producción de contenidos incluye todos los costos y gastos necesarios para realizar actividades de producción, que generalmente son financiadas con recursos propios del Canal. La mayor parte de este presupuesto es destinada para la contratación de profesionales y personal en misión, para la compra de bienes y servicios directamente asociados a actividades de producción y para el pago de derechos de programación.

Con respecto a 2019, el presupuesto para producción de contenidos presenta una reducción del 62,08%, lo que se explica en el comportamiento de cada uno de los rubros que lo componen, de conformidad con las justificaciones que se presentan a continuación:

Servicios personales de operación	797,915,609
-----------------------------------	-------------

El presupuesto de servicios personales de operación que se incluye dentro del rubro de producción de contenidos, está destinado para cubrir el pago a contratistas y personal en misión, para la ejecución de proyectos especiales, así como para cubrir los gastos por prestación de servicios para proyectos financiados con recursos del FUTIC, durante el tiempo que tarda la contratación con cargo a dichos recursos.

El presupuesto para servicios personales de operación de la vigencia 2020 presenta una reducción del 24.5% con respecto a 2019, que se explica principalmente por una reducción en el personal que se proyecta contratar a través de la empresa temporal de servicios. El valor presupuestado para cada uno de estos rubros es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Personal en misión	571,646,025
Prestación de servicios	143,827,122
Prestación de servicios (Un mes noticiero)	82,442,462
Total	797,915,609

A continuación, se presenta la explicación para el presupuesto de cada uno de los conceptos de operación.

Personal en misión	571,646,025
--------------------	-------------

En el desarrollo de las actividades de producción de proyectos especiales, se hace necesario contratar personal en misión para desarrollar funciones que no están establecidas dentro de los cargos de planta del Canal. Para tal efecto, Teleantioquia contrata los servicios de una Empresa de Servicios Temporales, quien se encarga de suministrar el personal requerido en el Canal.

Dentro de este presupuesto (Ver anexo 4) se incluyen los gastos a pagar por el suministro de los siguientes cargos:

CARGO	PRESUPUESTO 2020
CAMARÓGRAFO	47,095,385
ASISTENTE DE CÁMARA	24,552,149
TÉCNICO DE VTR	20,116,240
TÉCNICO DE CARACTERES	20,113,277
LUMINOTÉCNICO	25,022,681
DESARROLLADOR WEB	48,471,993
TECNOLOGO DE NUEVOS MEDIOS	40,561,234
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	22,586,030
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	21,632,171
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	21,632,187
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	21,632,171
PRODUCTOR	60,303,477
SUPERNUMERARIO DE EMISIÓN	37,541,744
TÉCNICO DE CLOSED CAPTION	44,355,096
PRESENTADORA	26,364,875
TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS	50,354,174
PROFESIONAL DE SERVICIO	39,311,140
TOTAL	571,646,025

El presupuesto de contratación de personal se reduce para el año 2020 en un 28% equivalente aproximadamente a \$ 219 millones. Esta variación se debe a que para la vigencia 2020 no se presupuestan tres cargos de personas que se vincularon a

la planta de Teleantioquia los cuales son Profesional de Medios, Técnico de Central de Medios, y Técnico de Tecnologías. Adicionalmente existe un cargo de Profesional de Medios que no se presupuesta por la temporal porque se contrata por prestación de servicios.

Por otra parte, en la vigencia 2019 se contrató un camarógrafo, un videografo y un realizador para el proyecto de Itagüí; un Director de Contenidos para el proyecto de Corantioquia; y el personal requerido para el proyecto Libertador. Teniendo en cuenta que para la vigencia 2020 no se tiene certeza acerca de la continuidad de estos proyectos, los cargos mencionados no fueron incluidos dentro del presupuesto.

Resulta importante aclarar que, dentro del valor total presupuestado para cada cargo, se tienen en cuenta todos los conceptos que son pagados al empleado, así como las correspondientes contribuciones a seguridad social y parafiscal y el porcentaje de administración que es pagado a la empresa temporal.

Prestación de servicios	143,827,122
-------------------------	-------------

Se presupuesta el pago a personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que se requieren para desarrollar actividades relacionadas con la operación de la entidad, cuando estas funciones no pueden ser realizadas con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

OBJETO	VALOR
EJECUTIVO COMERCIAL	28,265,424
PRESENTADOR-NARRADOR	2,500,000
TOTAL	143,827,122

Así como sucede con el presupuesto para personal en misión, lo proyectado para la contratación de personal a través de la modalidad de prestación de servicios se ve reducido con respecto al presupuesto del año anterior por la discontinuidad que se presume de proyectos como Indeportes, Lotería de Medellín y El Gran Debate, entre otros.

Los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el tiempo estrictamente necesario.

Prestación de servicios (Un mes noticiero)	82,442,462
--	------------

De manera adicional a los contratos por prestación de servicios que se firman para la ejecución de proyectos especiales, se presupuesta el valor a pagar por prestación de servicios durante el tiempo que tarda la realización de los contratos con cargo a los recursos financiados por el FUTIC, pues durante este tiempo el Canal debe asumir con recursos propios la operación de un mes del noticiero.

El detalle del valor presupuestado es el siguiente:

OBJETO	VALOR
PRESENTADOR NOTICIERO	5,262,456
PRESENTADOR NOTICIERO	5,845,793
PRESENTADOR NOTICIERO	6,703,054
PRESENTADOR NOTICIERO	5,845,793
PRESENTADOR NOTICIERO	6,994,491
PERIODISTA NOTICIERO	2,535,962
PERIODISTA NOTICIERO	2,535,962
CORRESPONSAL NOTICIERO - MAGDALENA MEDIO	950,000
CORRESPONSAL NOTICIERO - BAJO CAUCA	500,000
CORRESPONSAL NOTICIERO - URABA CENTRO	1,500,000
CORRESPONSAL NOTICIERO - ARBOLETES	800,000
CORRESPONSAL NOTICIERO - OCCIDENTE	500,000
CORRESPONSAL NOTICIERO - ORIENTE	1,000,000
CORRESPONSAL NOTICIERO - ORIENTE	500,000
CORRESPONSAL NOTICIERO - SUROESTE	1,000,000
COORDINADOR DE REDACCIÓN	5,485,793
COORDINADOR-PRESENTADOR REDACCIÓN	5,821,686
PERIODISTA - REDACCIÓN	5,088,154
PERIODISTA - REDACCIÓN	5,088,154
PERIODISTA - REDACCIÓN	5,088,154
ASESORÍA DE VESTUARIO	6,215,276
MAQUILLADOR	2,349,467
MAQUILLADOR	2,349,467
LENGUAJE DE SEÑAS	2,482,800
TOTAL	82,442,462

Realización y producción	727,504,065
--------------------------	-------------

El presupuesto de realización y producción está destinado para cubrir la compra de recursos de producción, elementos de iluminación y producción y para los gastos menores que requieren ser pagados mediante el fondo de producción.

El presupuesto para la realización y producción de programas propios se elaboró con base en la ejecución proyectada al cierre de la vigencia 2019. Para los servicios de producción de programas propios se incrementa el presupuesto en el IPC proyectado al cierre de 2019, equivalente al 3.65%. A nivel general, el presupuesto de realización y producción se reduce en un 24.68% debido a que no se presupuestó el valor ejecutado en la vigencia 2019 por la realización del proyecto “Libertador” financiado con recursos del MINTIC.

El detalle del valor presupuestado para cada uno de estos conceptos es el siguiente:

Concepto	2019	2020	Variación	%
Proyecto Libertador	263,991,424	0	-263,991,424	-100.00%
Unidad móvil	143,706,952	148,952,256	5,245,304	3.65%
Transporte especial	112,373,679	116,475,318	4,101,639	3.65%
Sonido, video, luces y logística	109,445,692	113,440,460	3,994,768	3.65%
Producción y postproducción	62,812,311	65,104,960	2,292,649	3.65%
Alquiler de equipos e iluminación	51,487,060	53,366,338	1,879,278	3.65%
Fondo de producción	46,443,042	48,138,213	1,695,171	3.65%
Planta eléctrica	46,395,457	48,088,891	1,693,434	3.65%
Segmento satelital	38,068,067	39,457,551	1,389,484	3.65%
Alimentación	21,889,138	22,688,092	798,954	3.65%
Fly away, encoder-modulador y decoder	20,937,437	21,701,653	764,216	3.65%
Escenografía	16,958,944	17,577,945	619,001	3.65%
Otros recursos de producción	14,061,519	14,574,764	513,245	3.65%
Internet y telefonía	10,808,691	11,203,208	394,517	3.65%
Compra de bombillas	6,497,268	6,734,418	237,150	3.65%
Total general	965,876,679	727,504,067	-238,372,612	-24.68%

Los conceptos incluidos dentro del presupuesto se explican a continuación:

❖ **MÓVILES:**

Unidad Móvil, equipos técnicos adicionales a la unidad móvil y otros servicios de producción, para la transmisión de diferentes eventos del Canal.

❖ **TRANSPORTE ESPECIAL**

Se requiere la contratación de un servicio de transporte especial para el traslado del personal de producción a los diferentes lugares desde donde se producen los contenidos del canal.

❖ SONIDO VIDEO Y LOGÍSTICA

Amplificación de sonido y alquiler de otros servicios de producción como carpas, tarimas, techos, pantallas, logística, video beam, etc., para diferentes producciones del Canal.

❖ SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN:

Alquiler de cámaras, grúas, dollys, rieles, edición, y otros.

❖ ALQUILER DE EQUIPOS E ILUMINACIÓN

En ocasiones, debido al alto flujo de producciones que deben realizarse, el canal no cuenta con la totalidad de los equipos que son necesarios para cumplir con todas las producciones. En ese sentido, se hace necesario alquilar equipos que permitan el desarrollo normal de las actividades del canal.

❖ FONDO DE PRODUCCIÓN

El presupuesto para el Fondo de Producción está destinado a los gastos que requieren de agilidad en determinado momento y que no pueden surtir el proceso normal de la contratación. El Fondo de Producción se encuentra reglamentado en la Resolución 036 del 7 de julio de 2016, con el fin de atender los gastos en preproducciones y producciones de programas de televisión, transmisiones especiales o en directo, de acuerdo con las necesidades propias de la dirección.

❖ PLANTAS ELÉCTRICAS INSONORIZADAS

Suministro de plantas eléctricas y su debido respaldo para la producción de diferentes programas del Canal.

❖ SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y TRANSPORTE DE SEÑAL

Servicio de flyaway, segmento Satelital y otros servicios de producción, para la transmisión de diferentes eventos del Canal.

❖ ALIMENTACIÓN

Suministro de alimentación para el personal de producción, invitados, músicos y público en general que participan en las diferentes transmisiones llevadas a cabo por el Canal.

❖ ESCENOGRAFIA

Para efectos de lograr un alto nivel de calidad en los contenidos del canal, se hace necesaria la ambientación de espacios que contribuyan al desarrollo de las grabaciones acorde con los contenidos que son desarrollados en cada espacio.

Por tal motivo se presupuesta la compra de los elementos necesarios para la ambientación de dichos espacios.

❖ OTROS RECURSOS DE PRODUCCIÓN

Dentro de este concepto se presupuesta un valor para el pago de los recursos que en ocasiones se requieren para el desarrollo normal de las producciones y que no se encuentran previstas dentro de los conceptos ya mencionados.

❖ INTERNET Y TELEFONÍA

Se contrata la prestación de servicios especiales de internet y telefonía que son requeridos para algunas de las producciones que son desarrolladas por el canal.

❖ COMPRA DE BOMBILLAS

Para los procesos de iluminación de las producciones del canal, se hace necesaria la adquisición de bombillas que permitan mantener los equipos en sus condiciones normales de funcionamiento.

Derechos de programación y musicales	511,299,150
--------------------------------------	-------------

Se presupuesta el pago de las licencias de emisión del material audiovisual que hará parte de la programación habitual del Canal y la autorización para la ejecución pública de obras representadas y administradas por las sociedades de gestión colectiva: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (ACINPRO), Asociación Colombiana de Editores de Música (ACODEM), y Sociedad Colectiva de Actores.

Concepto	2019	2020	VARIACIÓN	%
Uso incidental de obras musicales	446,673,756	295,131,046	(151,542,710)	-33.76%
Licencia Librería Musical	18,588,600	12,313,373	(6,275,227)	-33.76%
Derechos de reproducción y comunicación pública de videos	10,327,000	6,840,763	(3,486,237)	-33.76%
Derechos Fonográficos y Conexos	77,452,500	51,305,721	(26,146,779)	-33.76%
Comunicación Pública de interpretaciones audiovisuales	13,425,100	8,892,992	(4,532,108)	-33.76%
Licencia general no exclusiva para la comunicación de obras musicales	206,540,000	136,815,256	(69,724,744)	-33.76%
Derechos patrimoniales por la obras utilizadas en la serie "Débora, la mujer que desnudó a Colombia".	30,000,000	-	(30,000,000)	-100.00%
Total	803,006,956	511,299,150	(291,707,806)	-36.33%

El presupuesto que se presenta para el año 2020 se reduce en un 36.33% con respecto al año anterior, debido a que durante al año 2019 se presentó una ejecución de este rubro en un nivel atípico. El presupuesto del año 2020 fue calculado con base en el promedio del gasto de los últimos cuatro años, por lo que para mantener la estabilidad financiera del canal se deberán realizar esfuerzos en el año 2020 con el fin de diseñar los contenidos de manera que se pueda controlar el gasto por derechos que se vio incrementado en el último año. La ejecución de este rubro en los últimos años se presenta a continuación:

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
Uso incidental de obras musicales	140,389,537	206,530,415	230,862,316	446,673,756
Licencia Librería Musical	-	14,727,650	14,259,200	18,588,600
Derechos de reproducción y comunicación pública de videos	8,273,448	8,852,604	9,374,904	10,327,000
Derechos Fonográficos y Conexos	58,184,922	63,256,098	74,383,447	77,452,500
Comunicación Pública de interpretaciones audiovisuales	13,123,026	2,285,750	1,019,308	13,425,100
Licencia general no exclusiva para la comunicación de obras musicales en Televisión.	91,552,936	153,696,538	152,553,515	206,540,000
Derechos patrimoniales por la obras utilizadas en la serie "Débora, la mujer que desnudó a Colombia".	-	-	-	30,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>311,523,869</b>	<b>449,349,055</b>	<b>482,452,690</b>	<b>803,006,956</b>

A continuación, se presenta la explicación de los gastos presupuestados:

❖ Sociedad de Autores y Compositores Colombianos SAYCO

Se contempla realizar el pago de derechos partiendo de la base de incremento del 1.5%, sobre las ventas de publicidad estimadas en programación propia. Además, durante el año se realizarán diferentes actividades musicales como son: conciertos y el desplazamiento del programa Serenata a las diferentes regiones del departamento.

❖ Sociedad Colombiana de Actores

Se debe pagar un valor correspondiente al 4%, de las ventas por publicidad estimadas en el año 2019, para los programas con participación actuaral.

❖ Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos Colombianos ACINPRO

Según lo pactado entre ACINPRO y Teleantioquia se realizaría un incremento correspondiente al 10%, del valor cancelado durante el año 2019. Además, por ejecución y comunicación pública de los fonogramas y reproducciones, a través de Internet se debe pagar una suma mensual equivalente al 100% del SMLV.

❖ Asociación Protectora de Derechos Intelectuales Fonográficos APDIF

Según lo pactado, se fija una suma mensual equivalente al 100% de un (1) SMLV.

❖ Asociación Colombiana de Editores de Música ACODEM

Se debe cancelar de acuerdo con las diferentes tarifas establecidas por todos los editores de música que representa esta asociación y son liquidados, teniendo en cuenta a la sincronización musical que se utilice en los programas que no son en directo. Se debe tener presente que esta proyección debe aumentar, ya que el número de programas de entretenimiento que tienen presencia musical ha incrementado en el último año.

❖ Librería Musical

Se incluye además el pago por la licencia de la librería, que utilizaría el Canal para los diferentes programas y piezas audiovisuales.

Lanzamientos producciones	0
---------------------------	---

El rubro de lanzamiento de producciones que se proyecta ejecutar en la vigencia 2019 incluye los recursos necesarios para dar a conocer las producciones realizadas por el canal y obtener un mayor nivel de interés por parte de los televidentes. En ese sentido, el lanzamiento de producciones es un rubro que depende exclusivamente de la estructuración de la parrilla para el año 2020, y de los lineamientos que sean impartidos para la gestión del canal, por lo que no se presupuestan recursos por este concepto para el año 2020.

Proyectos MINTIC	0
------------------	---

Los recursos aprobados en el presupuesto del año 2019 para la ejecución de proyectos del MINTIC responden a la ejecución de dos contratos de prestación de servicios firmados con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la producción de los proyectos “La Primipara” y “Desvelados”.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se tiene conocimiento acerca de la ejecución de nuevos contratos de este tipo, para el año 2020 no se presupuestan estos recursos. En el caso de que en el transcurso de la vigencia sean aprobados nuevos proyectos como estos, los recursos serán adicionados al presupuesto de Teleantioquia en dicho momento.

GASTOS POR VENTAS	1,834,859,906
-------------------	---------------

El presupuesto para gastos por ventas incluye los pagos a realizar para eventos comerciales, la remuneración a terceros por gestión de ventas y la participación de asociados en contratos de riesgo compartido. Para el año 2020 se proyecta una reducción en los gastos por ventas del 5.37% que responde a la reducción que se esperan en las ventas del año 2020 con respecto a las ventas proyectadas para el año 2019. El detalle del presupuesto es el siguiente:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
Comisiones	753,349,089	740,335,092	(13,013,997)	-1.73%
Incentivos	300,000,000	250,000,000	(50,000,000)	-16.67%
Riesgo compartido	550,000,000	570,000,000	20,000,000	3.64%
Software de monitoreo	74,108,102	68,806,100	(5,302,002)	-7.15%
Notas de frescas	118,942,500	120,000,000	1,057,500	0.89%
Stakeholder	142,638,374	85,718,714	(56,919,660)	-39.90%
TOTALES	1,939,038,065	1,834,859,906	(104,178,159)	-5.37%

El cálculo del presupuesto para cada uno de los conceptos anteriores se explica a continuación:

Comisiones	740,335,092
------------	-------------

El presupuesto por comisiones está destinado a cubrir los pagos que se realizan a las comercializadoras en Bogotá y Medellín y a los ejecutivos contratados por el Canal, con el objetivo de incrementar el volumen de ventas.

Fuerza de ventas	Ventas	Valor
Comercializadora Medellin	2,493,935,450	448,908,381
Comercializadora Bogotá	700,000,000	126,000,000
Ejecutivos comerciales	1,654,267,109	165,426,711
Total		740,335,092

Para el caso de las comercializadoras, el porcentaje de comisión oscila entre el 18% y el 20%, según el cumplimiento de las metas de ventas. Entretanto, la comisión que se paga a los ejecutivos comerciales puede variar entre el 4%, 7% y 10%, de acuerdo con la escala de ventas.

Incentivos	250,000,000
------------	-------------

Los incentivos por volumen de inversión publicitaria son un gasto que se genera en la medida que las centrales de medios y agencias de publicidad contratan con Teleantioquia. El porcentaje de incentivos que se otorga a las agencias se define cada año con el objetivo de incentivar el incremento en las ventas del canal.

El valor presupuestado para el pago de incentivos fue calculado teniendo en cuenta el nivel de ventas esperado para el año 2020.

Riesgo compartido	570,000,000
-------------------	-------------

El valor presupuestado para este rubro se basa en las comisiones que Teleantioquia debe pagar a sus asociados en contratos de riesgo compartido por las ventas de publicidad que Teleantioquia realiza dentro de la emisión de los contenidos que se producen bajo esta modalidad.

La participación en las coproducciones, corresponde al porcentaje asignado al socio, de acuerdo con la valoración de los aportes. Para el caso del contenido de las “Tres Gracias”, el cual pertenece a una coproducción por riesgo compartido, el porcentaje del 30%, sobre las ventas netas, le corresponde a Complicidades S.A.S. y el 70% para Teleantioquia.

En las demás coproducciones por riesgo compartido depende de la negociación, para el caso de “Feria de Flores” se negocia el 70% para Telemedellín y el 30% para el Canal y para “Autos Antiguos”, la distribución es 30% para Telemedellín y 70% para Teleantioquia.

Software de monitoreo	68,806,100
-----------------------	------------

Se presupuestan los servicios de medición de audiencia y monitoreo de medios. Actualmente la Central de Medios para poder hacer recomendaciones técnicas y fundamentarlas ante los clientes, requiere de investigaciones y análisis de audiencias, esto se consigue con estudios sobre consumo, perfil del target, preferencias de contenidos y percepciones generales del consumidor; adicionalmente hacer seguimiento del mercado publicitario para conocer donde están pautando los clientes, cuáles son las estrategias y los medios más utilizados y así presentar propuestas innovadoras, atractivas y ajustadas a las necesidades de cada anunciante. Las herramientas de medición son: El estudio TGI (Target Group Index), y el ECAR (Estudio Continuo de Audiencias Radiales).

El presupuesto proyectado para el monitoreo de medios se divide de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Monitoreo publicidad online	41,000,000
Estudio general de medios	27,806,100
Total	68,806,100

El monitoreo de publicidad online permitirá hacer revisión de la pauta online con la cual se fortalecerá la venta de este servicio y las recomendaciones de la central de medios en la activación en ingresos a través de la plataforma Teleantioquia Play.

Para el 2020, se proyecta financiar las herramientas de audiencia del software IWKS con los recursos otorgados por la nueva Comisión de Regulación de Comunicaciones.

Notas frescas	120,000,000
---------------	-------------

El valor presupuestado dentro de este concepto incluye la contratación de servicios de producción y posproducción audiovisual para piezas comerciales, institucionales y notas frescas con las que se pretende dar respuesta a la producción de comerciales y videos de los clientes de la central de medios de Teleantioquia. Este presupuesto tiene lugar en la medida que, en ocasiones, por el volumen de requerimientos adicionales que realizan los clientes, todas las actividades no logran ser cubiertas con los recursos de producción de propiedad del canal, encontrándose ante alternativa de contratar este servicio con terceros.

Gestión de stakeholder	85,718,714
------------------------	------------

Para la Dirección de Mercado y Comercialización es importante generar una adecuada gestión que le permita ampliar su desarrollo comercial en otras ciudades del país, con el objetivo de atraer, capturar, monitorear, controlar y conocer las necesidades de prospectos a los cuales se les pueda ofertar los servicios del canal y de la unidad de negocios de la Central de Medios con el objetivo de generar nuevos negocios, satisfacción y fidelización de clientes.

Por lo anterior, se hace necesario contar con los servicios de profesionales idóneos en diferentes ciudades del país, que cuenten con experiencia en la contratación del sector público, y con su gestión logre apoyar la gestión comercial.

El presupuesto para la gestión de Stakeholder se calcula teniendo en cuenta los incentivos que se proyectan pagar a los contratistas, dado el nivel de ingresos que se espera obtener a partir de su gestión.

CENTRAL DE MEDIOS	29,393,307,618
-------------------	----------------

La Central de Medios tiene como objetivo primordial, optimizar el presupuesto que cada anunciante (en este caso la Gobernación de Antioquia y sus descentralizadas,

y demás entidades contratantes) destina a sus pautas publicitarias, ya sean éstas en medios tradicionales (prensa, radio, televisión) o en alternativos (Internet, vía pública, puntos de venta, entre otros).

Como ejecutor de recursos, Teleantioquia firma contratos de mandato sin representación para la ejecución de planes de medios, manejo de estrategias publicitarias en medios masivos y alternativos y la realización de productos audiovisuales, de acuerdo con las órdenes emitidas por cada cliente.

Partiendo de los contratos ejecutados durante el año 2019, para el presupuesto de la vigencia del año 2020, se espera administrar recursos, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLIENTE	VALOR
CORANTIOQUIA	2,045,423,189
FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	3,000,000,000
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	3,500,000,000
INDEPORTES ANTIOQUIA	300,000,000
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	1,500,000,000
LOTERÍA DE MEDELLÍN	60,000,000
LOTERÍA DE MEDELLÍN	700,000,000
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	350,000,000
ALCALDÍA DE SABANETA	500,000,000
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD	2,000,000,000
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	350,000,000
ALCALDÍA DE SABANETA	500,000,000
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	2,000,000,000
LOTERÍA DE MEDELLÍN	700,000,000
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	6,000,000,000
REACTIVACIÓN DE CLIENTES (VIVA, SAVIA SALUD EPS, ALCALDÍA DE RIONEGRO, ANSV, CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, SECRETARÍA DE MUJERES, ALCALDÍAS)	5,887,884,429
TOTAL	29,393,307,618

En caso de que en el transcurso de la vigencia se logre la constitución de contratos adicionales a los presupuestados, se adicionará el presupuesto el en monto que sea necesario para la ejecución de los mismos.

## CAPÍTULO VIII

### 15. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

El presupuesto de gastos de inversión de Teleantioquia para el año 2020, se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	PROYECTADO		VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
GASTOS DE INVERSION	2,459,845,830	1,485,257,356	-974,588,474	-39.62%
FORMACION BRUTA DE CAPITAL	2,250,000,000	1,000,000,000	-1,250,000,000	-55.56%
Teleantioquia	200,000,000	0	-200,000,000	-100.00%
Gobernación	1,500,000,000	1,000,000,000	-500,000,000	-33.33%
ANTV	550,000,000	0	-550,000,000	-100.00%
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	209,845,830	485,257,356	275,411,526	131.24%
Tecnología e informática	109,845,830	375,257,356	265,411,526	241.62%
Parque automotor	100,000,000	110,000,000	10,000,000	10.00%

Dentro del presupuesto de inversión se incluyen los gastos necesarios para la formación bruta de capital que requiere la organización para el adecuado desarrollo de sus actividades de operación, y también para los gastos operativos de inversión que se hacen necesarios para el funcionamiento de la entidad.

El presupuesto de inversión para el año 2020 se explica desde sus diferentes componentes de la siguiente manera:

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	1.000.000.000
----------------------------	---------------

Corresponde a las inversiones que hace la entidad, que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Para el caso de Teleantioquia, la inversión en formación bruta de capital hace referencia a la adquisición de los equipos técnicos para transmisión, producción, postproducción y estudios, para llevar a cabo las funciones para las cuales fue creada la organización. Se incluyen los equipos de instrumentación y equipos varios que por su cuantía e incertidumbre no se clasifican en algún proyecto específico, así como se incluyen todas las erogaciones que se realicen para importación de equipos, como gastos de nacionalización, transportes, pólizas, gastos de apertura de cartas de crédito, y todos los costos y gastos necesarios para poner los equipos en funcionamiento.

Con respecto al presupuesto para formación bruta de capital, solamente se espera ejecutar un proyecto aprobado por el Departamento de Antioquia por la suma de mil millones de pesos. Los gastos que se proyectan ejecutar al cierre de la vigencia 2019 con recursos propios y recursos del FONTV responden a la aprobación de los proyectos por parte de la administración del canal y de la aprobación de recursos por parte de la Autoridad Nacional de Televisión. En caso de que recursos adicionales sean aprobados para la ejecución de proyectos de inversión, estos recursos serán adicionados al presupuesto en la próxima vigencia.

GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	485,257,356
--------------------------------	-------------

Comprende los gastos distintos a los de formación bruta de capital y se clasifican por proyectos de inversión. En este rubro se incluyen todas las erogaciones necesarias para la consecución y renovación de tecnología en informática, con miras a garantizar la administración eficiente de los recursos de la empresa y la adecuada prestación de los servicios. De la misma manera, se incluyen gastos destinados para la compra de bienes que soportan la prestación de servicios del Canal.

El detalle de estos gastos se presenta a continuación:

Tecnología e informática	375,257,356
--------------------------	-------------

El presupuesto para Hardware que se proyecta para el año 2020 incrementa en un 241.62% con respecto al presupuesto ejecutado en el año 2019. El presupuesto de inversión depende específicamente de los proyectos presentados desde la Dirección de Realización y Producción del canal. Para el año 2020 los proyectos presentados son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Adquisición de Equipos de cómputo PC y P (renovación)	78,684,609
Scanner	18,236,141
Impresoras	1,935,597
Seguridad Perimetral	90,109,080
Actualización de dispositivos para proceso de Backup Tape Drive	57,474,620
Controlador WLC y Access Point	128,817,310
TOTAL	375,257,356

Con el análisis del panorama en el período anterior y a la fecha, se ha presentado incremento de nuevos puestos de trabajo, requerimientos de herramientas tecnológicas con mayores prestaciones, y nuevas necesidades para lo cual se ha requerido el uso de equipos que han terminado su vida útil, y merecen especial

atención en aras a garantizar la continuidad del flujo en los procesos que integran la infraestructura de TI.

Actualmente se cuenta con un 38% de equipos en estado de obsolescencia adquiridos en el año 2013 y anteriores; brecha que se quiere disminuir en la vigencia proyectada 2020, con la adquisición de nuevos equipos que permitan la asignación y rotación de equipos, para disminuir la utilización de herramientas obsoletas.

En el período 2016 -2019 sin inversión para renovación de equipos de cómputo, se tenía una proyección en el cuatrienio de un grado de obsolescencia del 52% en TI. Como se puede observar ha disminuido este porcentaje a 38%, pese al incremento en puestos de trabajo.

Por otra parte, se proyecta la renovación de herramientas administrativas, que busca una modernización encaminada a fortalecer la infraestructura de TI, en hardware y software de la plataforma de Backup para el respaldo de la información de los sistemas la información. Se presupuesta la renovación del dispositivo de TAPE actualmente en versión LTO 5 por un dispositivo moderno, cuya versión actual es LTO 8, con mayor capacidad de almacenamiento.

A su vez se plantea la renovación de los dispositivos que se encargan de la administración de internet y software correspondiente, por una solución integral que permita políticas de seguridad, gestión de subredes, navegación, protección de la plataforma tecnológica y red convergente, además de permitir de forma segura el acceso al correo electrónico desde los diferentes dispositivos, fortaleciendo los niveles de seguridad ante ataques cibernéticos.

Los equipos relacionados con el fortalecimiento y renovación de dispositivos de internet (controladora WLC y Accespoint), son equipos que tienen como función la administración y distribución al interior del acceso a internet inalámbrico (wifi). Se considera indispensable la renovación debido al incremento en usuarios, pérdida de vida útil y soporte finalizado por parte del fabricante al dispositivo actualmente en uso.

La renovación tiene marcados beneficios que impactan en mayor estabilidad en los servicios de conectividad inalámbrica, con incremento en el ancho de banda de los dispositivos y fortalecimiento a la convergente.

Parque automotor	110,000,000
------------------	-------------

Con el fin de mantener en marcha el papel de Teleantioquia como actor integrador a través del desarrollo de sus actividades, se hace necesario contar con una flota de vehículos acondicionada que facilite el transporte de personal y de equipos de producción hacia los diferentes lugares de la ciudad y el departamento. Para tal

efecto, en la vigencia 2019 se inició un proyecto para la reposición de vehículos que la Dirección de Operaciones proyecta continuar en la vigencia 2020. En ese sentido, el presupuesto para inversión en parque automor que se espera ejecutar al cierre del año 2019 se mantiene sin variaciones para el año 2020.

## CAPÍTULO IX

### 16. EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CONCEPTO DE PROVISIONES Y DEPRECIACIONES

El detalle del presupuesto de gastos por provisiones y depreciaciones se presenta a continuación:

CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN	%
PROVISIONES Y DEPRECIACIONES	2,966,828,999	3,280,307,458	313,478,459	10.57%
Depreciaciones	2,936,828,999	3,250,307,458	313,478,459	10.67%
Deterioro de activos	30,000,000	30,000,000	0	0.00%

El detalle de cada concepto se presenta a continuación:

DEPRECIACIONES	3,250,307,458
----------------	---------------

Representa el valor de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo que posee el canal para el desarrollo de sus actividades.

A continuación, se presenta el detalle del cálculo de la depreciación:

ACTIVOS	DEPRECIACIÓN
Activos poseídos 2019	3,187,781,722
Activos adquiridos con recursos gobernación	25,000,000
Activos adquiridos con recursos propios	37,525,736
Total depreciación	3,250,307,458

Para el cálculo del gasto por depreciación para el año 2020 se tienen en cuenta los activos que la entidad posee con corte al año 2019, y también la depreciación que generan las compras de activos que se realizarán en la vigencia con recursos de la Gobernación de Antioquia y recursos propios, de conformidad con lo expuesto en el capítulo de gastos de inversión.

El gasto por depreciaciones en 2020 con respecto a 2019, incrementa en un 10,57%, como respuesta a la adquisición de bienes con los recursos recibidos por parte del Sistema General de Regalías, de la Gobernación de Antioquia y de la ANTV, cuyo impacto se verá reflejado en una mayor proporción en el año 2020, teniendo en cuenta que la mayor parte de los activos adquiridos en 2019 solo estuvo activada durante los últimos meses del año.

DETERIORO DE ACTIVOS	30,000,000
----------------------	------------

Representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar, por cuenta de la morosidad en el pago por parte de los deudores.

Para el año 2020, se proyecta un gasto por deterioro de cuentas por cobrar similar al de 2019, por tal razón, el presupuesto se mantiene fijo.

CAPITULO X

PRESUPUESTO PÚBLICO

17. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos de Teleantioquia, incluida la Disponibilidad Inicial de Efectivo, se estima en la suma total de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$75.124.981.407), distribuidos así:

CONCEPTO	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	91,380,423,793	75,124,981,407	-16,255,442,386	-17.79%
DISPONIBILIDAD INICIAL	6,459,980,302	8,179,518,630	1,719,538,328	26.62%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	84,920,443,491	66,945,462,778	-17,974,980,714	-21.17%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	43,000,958,727	37,236,382,789	-5,764,575,938	-13.41%
Venta de servicios	19,751,784,792	18,104,040,621	-1,647,744,172	-8.34%
Central de medios	3,244,506,853	2,475,625,000	-768,881,853	-23.70%
Aportes	19,106,637,326	15,756,569,988	-3,350,067,338	-17.53%
Otros ingresos corrientes	898,029,755	900,147,180	2,117,425	0.24%
INGRESOS DE CAPITAL	275,331,106	315,772,371	40,441,266	14.69%
Rendimientos financieros	228,453,044	255,772,371	27,319,328	11.96%
Venta de activos	40,384,294	30,000,000	-10,384,294	-25.71%
Indemnizaciones de seguros	6,493,768	30,000,000	23,506,232	361.98%
CENTRAL DE MEDIOS	41,644,153,659	29,393,307,618	-12,250,846,041	-29.42%

18. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos de Teleantioquia, incluida la Disponibilidad Final de Efectivo, se estima en la suma total de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$75.124.981.407), distribuidos así:

CONCEPTO	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	VARIACIÓN	
	2019	2020	\$	%
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	91,380,423,793	75,124,981,407	-16,255,442,386	-17.79%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	83,200,905,164	64,824,945,309	-18,375,959,855	-22.09%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	16,362,400,067	16,739,316,760	376,916,692	2.30%
GASTOS DE PERSONAL	10,794,827,111	11,360,444,505	565,617,394	5.24%
GENERALES	4,980,739,235	4,628,191,816	-352,547,418	-7.08%
TRANSFERENCIAS	586,833,722	750,680,439	163,846,717	27.92%
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	64,378,659,267	46,600,371,193	-17,778,288,073	-27.62%
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	22,734,505,608	17,207,063,575	-5,527,442,032	-24.31%
CENTRAL DE MEDIOS	41,644,153,659	29,393,307,618	-12,250,846,041	-29.42%
GASTOS DE INVERSION	2,459,845,830	1,485,257,356	-974,588,474	-39.62%
FORMACION BRUTA DE CAPITAL	2,250,000,000	1,000,000,000	-1,250,000,000	-55.56%
GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	209,845,830	485,257,356	275,411,526	131.24%
DISPONIBILIDAD FINAL	8,179,518,630	10,300,036,099	2,120,517,469	25.92%

Para la elaboración del presupuesto de ingresos se toma como criterios los siguientes parámetros que afectan la unidad de caja:

- La venta de servicios y honorarios de la central de medios, el tiempo de recuperación promedio se encuentra en 45 días.
- Los aportes, al igual que los otros ingresos corrientes, la venta de activos, las indemnizaciones y lo recursos de la central de medios, se establece que ingresan en la misa vigencia fiscal.
- Los rendimientos financieros, en el momento del vencimiento de los títulos.

El presupuesto de gastos, incluyendo las inversiones, se estima que se ejecutarán en el 100%.

## CAPÍTULO XI MARCO PRESUPUESTAL

### 19. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

Los principios que rigen al sistema presupuestal son: Legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal. Se describen, así:

- **LEGALIDAD:** En el presupuesto de cada vigencia fiscal no podrán incluirse gastos que no están autorizados previamente por la ley, las ordenanzas, las resoluciones, las juntas directivas o las providencias judiciales, debidamente ejecutoriadas, ni se podrán incluir partidas de gastos que no correspondan a las propuestas para atender el normal funcionamiento de la Entidad, el servicio de la deuda y los gastos destinados a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.
- **PLANIFICACIÓN:** El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **ANUALIDAD:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción.
- **UNIVERSALIDAD:** Los estimativos de ingresos incluirán todos los recursos provenientes de impuestos, rentas, recursos y rendimientos por servicios y actividades y todos los recursos de capital que se esperen recibir durante el año fiscal, sin deducción alguna.

El presupuesto de gastos contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos ni erogaciones o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

- **UNIDAD DE CAJA:** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto. Se exceptúan los recursos de destinación especial, para los cuales exista norma expresa que así los defina.
- **PROGRAMACIÓN INTEGRAL:** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento, que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su

ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

- **ESPECIALIZACIÓN:** Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.
- **COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.
- **HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL:** El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida, la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

## 20. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

La elaboración, conformación y ejecución del Presupuesto de Teleantioquia, se sujeta a lo dispuesto por Ordenanza Departamental 028 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, en aquellas disposiciones dictadas para las empresas industriales y comerciales del Estado de carácter societario y, en lo no previsto en dicho Estatuto, se suplirá con las normas que regulen situaciones análogas del presupuesto público.

La descripción de las cuentas mayores del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de Teleantioquia, es la siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Comprende la **DISPONIBILIDAD INICIAL**, los **INGRESOS CORRIENTES**, los **OTROS INGRESOS NO CORRIENTES**, que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los **RECURSOS DE CAPITAL**, de acuerdo con la siguiente estructura:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
<b>TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>
TOTAL INGRESOS
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>
VENTA DE SERVICIOS
HONORARIOS E INCENTIVOS CENTRAL DE MEDIOS
APORTES
OTROS INGRESOS CORRIENTES
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS
VENTA DE ACTIVOS
INDEMNIZACIONES DE SEGUROS
<b>CENTRAL DE MEDIOS</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Comprende las apropiaciones para los GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, los GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL, el SERVICIO DE LA DEUDA y los GASTOS DE INVERSIÓN, que se causen durante la vigencia fiscal, la disponibilidad final es la diferencia entre el total de ingresos más la disponibilidad inicial, menos el total de gastos, teniendo en cuenta la siguiente estructura:

PRESUPUESTO DE GASTOS
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS FUNCIONAMIENTO
GASTOS DE PERSONAL GENERALES TRANSFERENCIAS
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN CENTRAL DE MEDIOS
GASTOS DE INVERSIÓN
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN
DISPONIBILIDAD FINAL

## 21. DISPOSICIONES GENERALES

### APROPIACIONES

Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y en consecuencia, no pueden adicionarse, contra acreditarse o comprometerse.

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos o contratos que afecten las apropiaciones presupuestales, deben contar con los certificados de disponibilidad previos, que garanticen la existencia de

apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, los compromisos deben contar con registro presupuestal; para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin.

Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de los actos o contratos.

## VIGENCIAS FUTURAS

La Junta Administradora Regional es competente para autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

En casos excepcionales, la Junta puede autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin apropiación en el presupuesto del año en el que se concede la autorización.

## DESAGREGACIÓN

El Gerente de Teleantioquia hará la desagregación del Presupuesto, una vez sea aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal, CODFIS.

Para el efecto, expedirá una Resolución con vigencia, a partir del 1º de enero y la presentará a la Junta para su refrendación, antes del 31 de enero y al CODFIS, a más tardar el 15 de febrero de cada año.

## TRASLADOS Y ADICIONES

Requieren aprobación previa del CODFIS salvo delegación a la Junta, las adiciones o los traslados que modifiquen los agregados del presupuesto de ingresos y gastos: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, Central de Medios, Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Disponibilidad Final.

Requiere autorización de la Junta las modificaciones dentro de los agregados del presupuesto de funcionamiento: servicios personales, generales y transferencias; de los agregados de operación comercial: gastos de comercialización y central de medios y de los agregados de gastos de inversión: formación bruta de capital y gastos operativos de inversión. Para el efecto, se tendrá en cuenta que la partida que se va a acreditar, haya resultado insuficiente para atender los pagos que le afectan y que exista otra partida con sobrantes, bien sea porque se tenga calculado en exceso o porque disminuya el costo de las erogaciones presupuestadas.

El Gerente de Teleantioquia tendrá la facultad de ordenar los traslados presupuestales internos de los rubros: venta de servicios, honorarios e incentivos central de medios, aportes, otros ingresos corrientes, rendimientos financieros,

venta de activos e indemnizaciones y al interior de los rubros: gastos de personal, de gastos generales, de transferencias, de gastos de comercialización, de gastos de la central de medios, de gastos de formación bruta de capital y gastos operativos de inversión.

Para el efecto, el Gerente tendrá en cuenta que la partida que se va a acreditar haya resultado insuficiente para atender los pagos que le afectan y que exista otra partida con sobrantes, bien sea porque se hubiera calculado en exceso o porque disminuya el costo de las erogaciones presupuestadas.

#### CUENTAS POR PAGAR

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia.

CAPITULO XII

22. FUENTES Y USOS DEL PRESUPUESTO 2020

CONCEPTOS	TOTAL INGRESOS	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFER.	TOTAL FUNCIONAM.	GASTOS DE OPERACIÓN	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL GASTOS	DISPONIBILIDAD FINAL
INGRESOS MAS D.I.	75,124,981,407								
DISPONIBILIDAD INICIAL	8,179,518,630	-	-	-	-	(420,215,709)	-	(420,215,709)	7,759,302,921
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>37,236,382,789</b>	<b>(11,360,444,505)</b>	<b>(4,628,191,816)</b>	<b>(750,680,439)</b>	<b>(16,739,316,760)</b>	<b>(16,786,847,866)</b>	<b>(1,485,257,356)</b>	<b>(35,011,421,982)</b>	<b>2,224,960,808</b>
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>20,579,665,621</b>	<b>(11,360,444,505)</b>	<b>(3,285,360,167)</b>	<b>(750,680,439)</b>	<b>(15,396,485,110)</b>	<b>(3,451,363,021)</b>	<b>(485,257,356)</b>	<b>(19,333,105,487)</b>	<b>1,246,560,134</b>
VENTA DE SERVICIOS	20,579,665,621	(11,360,444,505)	(3,285,360,167)	(750,680,439)	(15,396,485,110)	(3,451,363,021)	(485,257,356)	(19,333,105,487)	1,246,560,134
<b>APORTES E IMPUESTOS</b>	<b>15,756,569,988</b>	-	<b>(1,342,831,650)</b>	-	<b>(1,342,831,650)</b>	<b>(13,335,484,846)</b>	<b>(1,000,000,000)</b>	<b>(15,678,316,495)</b>	<b>78,253,493</b>
ANTV / FUTIC	14,678,316,495	-	(1,342,831,650)	-	(1,342,831,650)	(13,335,484,846)	-	(14,678,316,495)	-
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1,000,000,000	-	-	-	-	-	(1,000,000,000)	(1,000,000,000)	-
APORTES LEY 14	78,253,493	-	-	-	-	-	-	-	78,253,493
<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>900,147,180</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>900,147,180</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	900,147,180	-	-	-	-	-	-	-	900,147,180
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>315,772,371</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>315,772,371</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	255,772,371	-	-	-	-	-	-	-	255,772,371
VENTA DE ACTIVOS	30,000,000	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000
INDEMNIZACIONES DE SEGUROS	30,000,000								30,000,000
<b>CENTRAL DE MEDIOS</b>	<b>29,393,307,618</b>	-	-	-	-	<b>(29,393,307,618)</b>	-	-	<b>10,300,036,099</b>
CENTRAL DE MEDIOS	29,393,307,618					(29,393,307,618)			
<b>TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>(11,360,444,505)</b>	<b>(4,628,191,816)</b>	<b>(750,680,439)</b>	<b>(16,739,316,760)</b>	<b>(46,600,371,193)</b>	<b>(1,485,257,356)</b>	<b>(64,824,945,309)</b>	<b>10,300,036,099</b>

CAPITULO XIII

23. ANEXOS AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020

En este capítulo se presentan los anexos que son relacionados en la explicación del presupuesto de la vigencia. Gran parte de los anexos se componen de una relación de la ejecución del presupuesto de 2019, teniendo en cuenta que el presupuesto de 2020 se elaboró tomando como base el presupuesto ejecutado en 2019.

ANEXO 1. Servicios personales asociados a la nómina

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	17,279,845	0	1,156,767	0	1,529,190	815,779	1,118,020	798,586	101,946	1,766,089
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	20,998,578	0	0	0	1,858,281	929,141	1,354,997	967,855	123,885	2,016,364
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	11,914,836	0	1,156,767	0	1,054,410	578,390	771,827	551,305	70,294	1,250,920
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICA	17,730,644	0	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
5	ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	17,730,644	0	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
6	ASISTENTE COMERCIAL	15,886,448	0	1,156,767	0	1,405,880	754,125	1,028,107	734,362	93,725	1,632,290
7	ASISTENTE DE ALMACEN	17,730,644	1,331,344	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
8	ASISTENTE DE AUDIO	19,589,456	2,639,518	1,156,767	0	1,733,580	917,974	1,267,055	905,039	115,572	1,987,867
9	ASISTENTE DE AUDIO	19,589,456	3,991,594	1,156,767	0	1,733,580	917,974	1,267,055	905,039	115,572	1,987,867
10	ASISTENTE DE AUDIO	19,589,456	2,782,101	1,156,767	0	1,733,580	917,974	1,267,055	905,039	115,572	1,987,867
11	ASISTENTE DE AUDIO	19,589,456	3,819,334	1,156,767	0	1,733,580	917,974	1,267,055	905,039	115,572	1,987,867
12	ASISTENTE DE AUDIO	19,589,456	3,625,367	1,156,767	0	1,733,580	917,974	1,267,055	905,039	115,572	1,987,867
13	ASISTENTE DE CAMARA	17,730,644	4,427,280	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
14	ASISTENTE DE CAMARA	17,730,644	4,570,714	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
15	ASISTENTE DE CAMARA	17,730,644	3,995,692	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
16	ASISTENTE DE CAMARA	17,730,644	4,063,419	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
17	ASISTENTE DE CAMARA	17,730,644	0	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
18	ASISTENTE DE CONTRATACION	15,886,448	0	1,156,767	0	1,405,880	754,125	1,028,107	734,362	93,725	1,632,290
19	ASISTENTE DE MENSAJERIA	15,886,448	0	1,156,767	0	1,405,880	754,125	1,028,107	734,362	93,725	1,632,290
20	ASISTENTE DE RECEPCION	15,886,448	0	1,156,767	0	1,405,880	754,125	1,028,107	734,362	93,725	1,632,290
21	ASISTENTE FINANCIERO	15,886,448	0	1,156,767	0	1,405,880	754,125	1,028,107	734,362	93,725	1,632,290
22	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,621,258	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
23	CAMAROGRAFO	27,554,628	5,409,558	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
24	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,296,727	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
25	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,421,553	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
26	CAMAROGRAFO	27,554,628	5,110,667	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
27	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,221,947	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
28	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,250,588	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
29	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,513,768	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
30	CAMAROGRAFO	27,554,628	5,049,538	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
31	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,534,579	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
32	CAMAROGRAFO	27,554,628	5,845,526	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
33	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,026,292	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
34	CAMAROGRAFO	27,554,628	6,234,755	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
35	CAMAROGRAFO	27,554,628	5,406,726	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
36	CAMAROGRAFO	27,554,628	4,331,498	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
37	CAMAROGRAFO I	27,554,628	4,207,397	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
38	CAMAROGRAFO I	27,554,628	5,130,457	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
39	CAMAROGRAFO I	27,554,628	6,247,494	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
40	CAMAROGRAFO I	27,554,628	4,742,260	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
41	CAMAROGRAFO I	27,554,628	5,068,848	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
42	CAMAROGRAFO I	27,554,628	6,141,137	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
43	CAMAROGRAFO I	27,554,628	5,332,910	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
44	CONDUCTOR	15,886,448	4,538,641	1,156,767	0	1,405,880	754,125	1,028,107	734,362	93,725	1,632,290
45	CONDUCTOR - ASISTENTE DE CAMARA	17,730,644	4,951,004	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
46	CONDUCTOR - ASISTENTE DE CAMARA	17,730,644	3,901,801	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
47	CONDUCTOR - ASISTENTE DE CAMARA	17,730,644	3,414,650	1,156,767	0	1,569,084	835,726	1,147,109	819,364	104,606	1,809,376
48	CONDUCTOR DE MOVIL	21,546,371	6,334,861	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
49	CONDUCTOR DE MOVIL	21,546,371	6,209,031	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
50	CONTADOR	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
51	COOR DE CALIDAD Y EMISION	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
52	COOR INNOVACION Y CONTENIDOS	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
53	COOR. DE REDACCION	57,852,631	0	0	1,698,479	0	2,701,391	3,840,450	2,743,179	341,313	5,714,956
54	COOR. PRODUCCIÓN RECURSOS	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
55	COORD. PRODUCCIÓN - CONTENIDOS	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
56	COORDINADO DE RELACIONES PUBLICAS	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
57	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
58	COORDINADOR CENTRAL DE MEDIOS	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
59	COORDINADOR COMERCIAL	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
60	COORDINADOR CREATIVO	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
61	COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	101,023,709	0	0	2,965,927	0	4,717,236	6,706,290	4,790,207	596,010	9,979,599
62	COORDINADOR DE GESTION HUMANA	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
63	COORDINADOR DE PLANEACION	57,852,631	0	0	1,698,479	0	2,701,391	3,840,450	2,743,179	341,313	5,714,956
64	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS	57,852,631	0	0	0	5,119,702	2,559,851	3,733,116	2,666,511	341,313	5,555,232
65	DIRECTOR DE CAMARAS	47,938,140	12,686,244	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
66	DIRECTOR DE CAMARAS	47,938,140	14,261,894	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
67	DIRECTOR DE CAMARAS	47,938,140	8,427,343	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
68	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y CONTENIDOS	101,023,709	0	0	2,965,927	0	4,717,236	6,706,290	4,790,207	596,010	9,979,599
69	DIRECTOR DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION	101,023,709	0	0	2,965,927	0	4,717,236	6,706,290	4,790,207	596,010	9,979,599
70	DIRECTOR DE OPERACIONES	101,023,709	0	0	2,965,927	0	4,717,236	6,706,290	4,790,207	596,010	9,979,599

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
71	DIRECTOR DE REALIZACIÓN Y PRODUC	101,023,709	0	0	2,965,927	0	4,717,236	6,706,290	4,790,207	596,010	9,979,599
72	EDITOR	21,546,371	4,794,643	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
73	EDITOR	21,546,371	4,920,779	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
74	EDITOR	21,546,371	5,207,750	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
75	EDITOR	21,546,371	6,569,804	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
76	EDITOR	21,546,371	7,042,071	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
77	EDITOR	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
78	GERENTE	137,764,937	0	0	4,044,602	0	6,432,844	9,145,296	6,532,354	812,772	13,609,071
79	GRAFICADOR	21,546,371	2,848,855	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
80	JEFE DE NOTICIERO	73,037,094	0	0	2,144,276	0	3,410,419	4,848,446	3,463,175	430,897	7,214,949
81	LIDER DE COPRODUCCION	82,463,424	0	0	2,421,021	0	3,850,576	5,474,197	3,910,141	486,510	8,146,126
82	LUMINOTECNICO	27,554,628	7,277,565	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
83	LUMINOTECNICO	27,554,628	7,401,852	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
84	LUMINOTECNICO	27,554,628	8,266,251	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
85	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
86	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
87	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
88	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
89	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
90	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
91	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
92	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
93	PERIODISTA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
94	PROF COMERCIAL II	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
95	PROF DE EMISION Y TRANSMISION	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
96	PROFESIONAL DE TECNOLOGIA DE PRODUCCION	47,938,140	12,514,169	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
97	PROFESIONAL DE CALIDAD Y EMISION	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
98	PROFESIONAL DE CALIDAD Y EMISION	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
99	PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
100	PROFESIONAL DE INFORMATICA	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
101	PROFESIONAL DE MEDIATECA	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
102	PROFESIONAL DE MEDIOS	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
103	PROFESIONAL DE MEDIOS	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
104	PROFESIONAL DE MEDIOS I	33,702,402	0	0	0	2,982,513	1,491,257	2,174,749	1,553,392	198,834	3,236,234
105	PROFESIONAL DE NUEVOS MEDIOS II	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
106	PROFESIONAL DE PLANEACION	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
107	PROFESIONAL DE PROGRAMACION	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
108	PROFESIONAL DE TECNOLOGIAS DE POSPRODUCCION	38,023,612	10,031,486	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
109	PROFESIONAL DESARROLLO CONTENIDOS	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
110	PROFESIONAL FINANCIERO - TESORERO	47,938,140	0	0	1,407,403	0	2,238,440	3,182,293	2,273,067	282,821	4,735,556

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
111	PROFESIONAL JURIDICO	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
112	PROFESIONAL JURIDICO	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
113	PROFESIONAL JURIDICO	47,938,140	0	0	0	4,242,313	2,121,157	3,093,353	2,209,538	282,821	4,603,204
114	PROFESIONAL PRODUCCION CONTENIDOS	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
115	PROFESIONAL PRODUCCION RECURSOS	38,023,612	0	0	0	3,364,921	1,682,461	2,453,589	1,752,563	224,328	3,651,173
116	SECRETARIO GENERAL	101,023,709	0	0	2,965,927	0	4,717,236	6,706,290	4,790,207	596,010	9,979,599
117	SONIDISTA	27,554,628	5,159,373	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
118	SONIDISTA	27,554,628	7,733,575	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
119	SONIDISTA	27,554,628	7,476,123	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
120	TECNICO ADMINISTRATIVO I	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
121	TECNICO COMERCIAL	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
122	TECNICO DE CARACTERES	21,546,371	5,242,139	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
123	TECNICO DE CARACTERES	21,546,371	5,452,297	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
124	TECNICO DE CARACTERES	21,546,371	5,106,577	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
125	TECNICO DE CENTRAL DE MEDIOS	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
126	TECNICO DE CLOSED CAPTION	27,554,628	4,038,895	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
127	TECNICO DE CLOSED CAPTION	27,554,628	4,127,913	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
128	TECNICO DE CLOSED CAPTION	27,554,628	4,350,849	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
129	TECNICO DE EMISION	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
130	TECNICO DE EMISION	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
131	TECNICO DE EMISION	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
132	TECNICO DE GESTION HUMANA	27,554,628	0	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
133	TECNICO DE INGESTA	21,546,371	5,050,165	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
134	TECNICO DE INGESTA	21,546,371	5,340,795	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
135	TECNICO DE MEDIATECA	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
136	TECNICO DE MEDIATECA	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
137	TECNICO DE MERCADEO	27,554,628	0	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
138	TECNICO DE NUEVOS MEDIOS	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
139	TECNICO DE NUEVOS MEDIOS	27,554,628	0	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
140	TECNICO DE PISOCA	27,554,628	5,643,690	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
141	TECNICO DE PISO	27,554,628	4,344,943	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
142	TECNICO DE PISO	27,554,628	6,196,733	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
143	TECNICO DE PRODUCCION	21,546,371	805,486	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
144	TECNICO DE PRODUCCION	21,546,371	4,895,107	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
145	TECNICO DE PRODUCCION	21,546,371	5,398,451	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
146	TECNICO DE PRODUCCION	21,546,371	2,581,886	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
147	TECNICO DE TECNOLOGIAS	21,546,371	4,302,138	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
148	TECNICO DE VTR	21,546,371	4,067,079	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
149	TECNICO DE VTR	21,546,371	5,632,018	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
150	TECNICO DE VTR	21,546,371	3,746,696	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
151	TÉCNICO DOCUMENTAL	27,554,628	0	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
152	TECNICO DOCUMENTAL I	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
153	TECNICO FINANCIERO	21,546,371	0	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
154	TECNICO FINANCIERO II	27,554,628	0	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
155	TECNICO MASTER DE PRODUCCION	21,546,371	5,222,234	0	0	1,906,758	953,379	1,390,345	993,103	127,117	2,068,965
156	TECNICO SISTEMAS DE TRANSMISION	27,554,628	7,176,117	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
157	TECNICO SISTEMAS DE TRANSMISION	27,554,628	5,962,503	0	0	2,438,463	1,219,231	1,778,046	1,270,033	162,564	2,645,901
158	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
159	TECNOLOGO CER	33,562,873	11,781,416	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
160	TECNOLOGO CER	33,562,873	12,564,072	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
161	TECNOLOGO CER	33,562,873	11,750,865	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
162	TECNOLOGO CREATIVO	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
163	TECNOLOGO CREATIVO	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
164	TECNOLOGO DE ALMACEN	33,562,873	0	0	985,363	0	1,567,196	2,228,015	1,591,440	198,011	3,315,499
165	TECNOLOGO DE CARTERA	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
166	TECNOLOGO DE CONTENIDOS	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
167	TECNOLOGO DE EMISIÓN	33,562,873	5,258,518	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
168	TECNOLOGO DE EMISIÓN	33,562,873	5,769,928	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
169	TECNOLOGO DE EMISIÓN	33,562,873	3,512,922	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
170	TECNOLOGO DE GESTIÓN HUMANA	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	TOTAL SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSP	BONIFIC SERVICIO	PRIMA DE VIDA CARA	PRIMA DE SERVICIOS	VACACION PROMEDIO	PRIMA DE VACACION	BONIFIC RECREAC	PRIMA DE NAVIDAD
171	TECNOLOGO DE INFOMATICA Y DESARROLLO	33,562,873	7,579,987	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
172	TECNOLOGO DE INFORMATICA	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
173	TECNOLOGO DE NOTICIERO	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
174	TECNOLOGO DE POSPRODUCCION	33,562,873	4,639,794	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
175	TECNOLOGO DE PRODUCCIÓN	33,562,873	3,703,424	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
176	TECNOLOGO DE UNIDADES MOVILES	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
177	TECNOLOGO FINANCIERO	33,562,873	0	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
178	TECNOLOGO RED DE TRANSMISIÓN	33,562,873	9,556,344	0	0	2,970,166	1,485,083	2,165,746	1,546,961	198,011	3,222,836
	TOTALES	6,079,221,420	487,163,588	27,762,408	32,195,185	440,938,711	272,903,455	394,386,358	281,704,542	35,865,613	589,341,312

ANEXO 2. Contribuciones inherentes a la nómina

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	90,201	2,207,744	0	982,649	0	0
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	109,613	2,682,429	0	1,129,964	0	0
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	62,195	1,522,399	0	693,950	0	0
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-LOGISTICA	431,918	2,265,330	0	1,006,907	0	0
5	ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	92,554	2,265,330	0	1,006,907	0	0
6	ASISTENTE COMERCIAL	82,927	2,029,747	0	907,668	0	0
7	ASISTENTE DE ALMACEN	464,350	2,425,092	0	1,060,161	0	0
8	ASISTENTE DE AUDIO	541,498	2,819,523	0	1,212,513	0	0

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
9	ASISTENTE DE AUDIO	574,434	2,981,773	0	1,266,596	0	0
10	ASISTENTE DE AUDIO	544,971	2,836,633	0	1,218,216	0	0
11	ASISTENTE DE AUDIO	570,238	2,961,101	0	1,259,706	0	0
12	ASISTENTE DE AUDIO	565,513	2,937,825	0	1,251,947	0	0
13	ASISTENTE DE CAMARA	539,767	2,796,604	0	1,183,998	0	0
14	ASISTENTE DE CAMARA	543,261	2,813,816	0	1,189,736	0	0
15	ASISTENTE DE CAMARA	529,254	2,744,813	0	1,166,735	0	0
16	ASISTENTE DE CAMARA	530,903	2,752,941	0	1,169,444	0	0
17	ASISTENTE DE CAMARA	431,918	2,265,330	0	1,006,907	0	0
18	ASISTENTE DE CONTRATACION	82,927	2,029,747	0	907,668	0	0
19	ASISTENTE DE MENSAJERIA	386,994	2,029,747	0	907,668	0	0
20	ASISTENTE DE RECEPCIÓN	82,927	2,029,747	0	907,668	0	0
21	ASISTENTE FINANCIERO	82,927	2,029,747	0	907,668	0	0
22	CAMAROGRAFO	783,805	4,074,472	0	1,667,605	0	0
23	CAMAROGRAFO	803,008	4,169,068	0	1,699,137	0	0
24	CAMAROGRAFO	775,899	4,035,528	0	1,654,624	0	0
25	CAMAROGRAFO	778,940	4,050,507	0	1,659,617	0	0
26	CAMAROGRAFO	795,727	4,133,201	0	1,687,181	0	0
27	CAMAROGRAFO	774,077	4,026,554	0	1,651,632	0	0
28	CAMAROGRAFO	774,775	4,029,991	0	1,652,778	0	0
29	CAMAROGRAFO	781,186	4,061,573	0	1,663,305	0	0
30	CAMAROGRAFO	794,237	4,125,865	0	1,684,736	0	0
31	CAMAROGRAFO	781,693	4,064,070	0	1,664,138	0	0

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
32	CAMAROGRAFO	813,628	4,221,384	0	1,716,576	0	0
33	CAMAROGRAFO	769,311	4,003,076	0	1,643,806	0	0
34	CAMAROGRAFO	823,109	4,268,091	0	1,732,145	0	0
35	CAMAROGRAFO	802,939	4,168,728	0	1,699,024	0	0
36	CAMAROGRAFO	776,746	4,039,701	0	1,656,015	0	0
37	CAMAROGRAFO I	773,723	4,024,808	0	1,651,050	0	0
38	CAMAROGRAFO I	796,209	4,135,576	0	1,687,973	0	0
39	CAMAROGRAFO I	823,420	4,269,620	0	1,732,654	0	0
40	CAMAROGRAFO I	786,752	4,088,992	0	1,672,445	0	0
41	CAMAROGRAFO I	794,708	4,128,183	0	1,685,509	0	0
42	CAMAROGRAFO I	820,829	4,256,857	0	1,728,400	0	0
43	CAMAROGRAFO I	801,140	4,159,870	0	1,696,071	0	0
44	CONDUCTOR	497,555	2,574,383	0	1,089,214	0	0
45	CONDUCTOR - ASISTENTE DE CAMARA	552,525	2,859,451	0	1,204,947	0	0
46	CONDUCTOR - ASISTENTE DE CAMARA	526,966	2,733,547	0	1,162,979	0	0
47	CONDUCTOR - ASISTENTE DE CAMARA	515,099	2,675,088	0	1,143,493	0	0
48	CONDUCTOR DE MOVIL	679,187	3,512,589	0	1,412,836	0	0
49	CONDUCTOR DE MOVIL	676,122	3,497,490	0	1,407,803	0	0
50	CONTADOR	250,237	6,123,779	0	2,579,621	0	0
51	COOR DE CALIDAD Y EMISION	301,991	7,390,290	0	3,113,134	0	0
52	COOR INNOVACION Y CONTENIDOS	1,409,290	7,390,290	0	3,113,134	0	0
53	COOR. DE REDACCION	1,409,290	7,403,170	0	2,995,696	0	0
54	COOR. PRODUCCIÓN RECURSOS	301,991	7,390,290	0	3,113,134	0	0

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
55	COORD. PRODUCCIÓN - CONTENIDOS	1,409,290	7,390,290	0	3,113,134	0	0
56	COORDINADO DE RELACIONES PUBLICAS	301,991	7,390,290	0	3,113,134	0	0
57	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	301,991	7,390,290	0	3,113,134	0	0
58	COORDINADOR CENTRAL DE MEDIOS	301,991	7,390,290	0	3,113,134	0	0
59	COORDINADOR COMERCIAL	301,991	7,390,290	0	3,113,134	0	0
60	COORDINADOR CREATIVO	301,991	7,390,290	0	3,113,134	0	0
61	COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	527,344	12,927,600	9,118,954	5,231,159	3,923,369	2,615,580
62	COORDINADOR DE GESTION HUMANA	301,991	7,390,290	0	3,113,134	0	0
63	COORDINADOR DE PLANEACION	301,991	7,403,170	0	2,995,696	0	0
64	COORDINADOR DE TECNOLOGIAS	1,409,290	7,390,290	0	3,113,134	0	0
65	DIRECTOR DE CAMARAS	1,476,810	7,646,129	0	3,087,071	0	0
66	DIRECTOR DE CAMARAS	1,515,193	7,835,206	0	3,150,097	0	0
67	DIRECTOR DE CAMARAS	1,373,063	7,135,060	0	2,916,715	0	0
68	DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y CONTENIDOS	527,344	12,927,600	9,118,954	5,231,159	3,923,369	2,615,580
69	DIRECTOR DE MERCADEO Y COMERCIALIZACION	2,460,938	12,927,600	9,118,954	5,231,159	3,923,369	2,615,580
70	DIRECTOR DE OPERACIONES	527,344	12,927,600	9,118,954	5,231,159	3,923,369	2,615,580
71	DIRECTOR DE REALIZACIÓN Y PRODUC	527,344	12,927,600	9,118,954	5,231,159	3,923,369	2,615,580
72	EDITOR	137,500	3,327,763	0	1,351,227	0	0
73	EDITOR	138,159	3,342,899	0	1,356,273	0	0
74	EDITOR	139,657	3,377,336	0	1,367,752	0	0
75	EDITOR	146,766	3,540,782	0	1,422,234	0	0
76	EDITOR	149,232	3,597,454	0	1,441,124	0	0
77	EDITOR	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
78	GERENTE	3,355,954	17,629,228	12,435,419	7,133,675	5,350,256	3,566,838
79	GRAFICADOR	127,343	3,094,268	0	1,273,396	0	0
80	JEFE DE NOTICIERO	1,779,184	9,346,265	0	3,781,970	0	0
81	LIDER DE COPRODUCCION	430,459	10,552,514	0	4,270,080	3,202,560	2,135,040
82	LUMINOTECNICO	848,512	4,393,229	0	1,773,857	0	0
83	LUMINOTECNICO	851,540	4,408,143	0	1,778,829	0	0
84	LUMINOTECNICO	872,597	4,511,871	0	1,813,405	0	0
85	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
86	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
87	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
88	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
89	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
90	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
91	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
92	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
93	PERIODISTA	820,991	4,305,258	0	1,813,575	0	0
94	PROF COMERCIAL II	250,237	6,123,779	0	2,579,621	0	0
95	PROF DE EMISION Y TRANSMISION	1,167,773	6,123,779	0	2,579,621	0	0
96	PROFESIONAL DE TECNOLOGIA DE PRODUCCION	1,472,618	7,625,480	0	3,080,188	0	0
97	PROFESIONAL DE CALIDAD Y EMISION	198,483	4,857,264	0	2,046,106	0	0
98	PROFESIONAL DE CALIDAD Y EMISION	198,483	4,857,264	0	2,046,106	0	0
99	PROFESIONAL DE GESTIÓN HUMANA	175,927	4,305,258	0	1,813,575	0	0
100	PROFESIONAL DE INFORMATICA	250,237	6,123,779	0	2,579,621	0	0

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
101	PROFESIONAL DE MEDiateca	198,483	4,857,264	0	2,046,106	0	0
102	PROFESIONAL DE MEDIOS	198,483	4,857,264	0	2,046,106	0	0
103	PROFESIONAL DE MEDIOS	198,483	4,857,264	0	2,046,106	0	0
104	PROFESIONAL DE MEDIOS I	175,927	4,305,258	0	1,813,575	0	0
105	PROFESIONAL DE NUEVOS MEDIOS II	1,167,773	6,123,779	0	2,579,621	0	0
106	PROFESIONAL DE PLANEACION	198,483	4,857,264	0	2,046,106	0	0
107	PROFESIONAL DE PROGRAMACION	250,237	6,123,779	0	2,579,621	0	0
108	PROFESIONAL DE TECNOLOGIAS DE POSPRODUCCION	1,170,622	6,061,042	0	2,447,365	0	0
109	PROFESIONAL DESARROLLO CONTENIDOS	198,483	4,857,264	0	2,046,106	0	0
110	PROFESIONAL FINANCIERO - TESORERO	250,237	6,134,452	0	2,482,309	0	0
111	PROFESIONAL JURIDICO	250,237	6,123,779	0	2,579,621	0	0
112	PROFESIONAL JURIDICO	250,237	6,123,779	0	2,579,621	0	0
113	PROFESIONAL JURIDICO	250,237	6,123,779	0	2,579,621	0	0
114	PROFESIONAL PRODUCCION CONTENIDOS	926,255	4,857,264	0	2,046,106	0	0
115	PROFESIONAL PRODUCCION RECURSOS	198,483	4,857,264	0	2,046,106	0	0
116	SECRETARIO GENERAL	527,344	12,927,600	9,118,954	5,231,159	3,923,369	2,615,580
117	SONIDISTA	796,913	4,139,046	0	1,689,130	0	0
118	SONIDISTA	859,621	4,447,950	0	1,792,098	0	0
119	SONIDISTA	853,349	4,417,056	0	1,781,800	0	0
120	TECNICO ADMINISTRATIVO I	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
121	TECNICO COMERCIAL	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
122	TECNICO DE CARACTERES	652,568	3,381,462	0	1,369,127	0	0
123	TECNICO DE CARACTERES	657,688	3,406,682	0	1,377,533	0	0

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
124	TECNICO DE CARACTERES	649,266	3,365,195	0	1,363,705	0	0
125	TECNICO DE CENTRAL DE MEDIOS	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
126	TECNICO DE CLOSED CAPTION	769,618	4,004,588	0	1,644,310	0	0
127	TECNICO DE CLOSED CAPTION	771,787	4,015,270	0	1,647,871	0	0
128	TECNICO DE CLOSED CAPTION	777,217	4,042,023	0	1,656,789	0	0
129	TECNICO DE EMISION	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
130	TECNICO DE EMISION	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
131	TECNICO DE EMISION	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
132	TECNICO DE GESTION HUMANA	143,835	3,519,921	0	1,482,755	0	0
133	TECNICO DE INGESTA	647,892	3,358,426	0	1,361,448	0	0
134	TECNICO DE INGESTA	654,971	3,393,301	0	1,373,073	0	0
135	TECNICO DE MEDIATECA	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
136	TECNICO DE MEDIATECA	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
137	TECNICO DE MERCADEO	671,231	3,519,921	0	1,482,755	0	0
138	TECNICO DE NUEVOS MEDIOS	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
139	TECNICO DE NUEVOS MEDIOS	143,835	3,519,921	0	1,482,755	0	0
140	TECNICO DE PISOCA	808,711	4,197,164	0	1,708,502	0	0
141	TECNICO DE PISO	777,074	4,041,314	0	1,656,552	0	0
142	TECNICO DE PISO	822,183	4,263,529	0	1,730,624	0	0
143	TECNICO DE PRODUCCION	544,491	2,849,064	0	1,191,661	0	0
144	TECNICO DE PRODUCCION	644,114	3,339,819	0	1,355,246	0	0
145	TECNICO DE PRODUCCION	656,376	3,400,220	0	1,375,380	0	0
146	TECNICO DE PRODUCCION	587,764	3,062,232	0	1,262,717	0	0

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
147	TECNICO DE TECNOLOGIAS	134,929	3,268,662	0	1,331,527	0	0
148	TECNICO DE VTR	623,944	3,240,455	0	1,322,125	0	0
149	TECNICO DE VTR	662,066	3,428,248	0	1,384,722	0	0
150	TECNICO DE VTR	616,139	3,202,009	0	1,309,309	0	0
151	TÉCNICO DOCUMENTAL	143,835	3,519,921	0	1,482,755	0	0
152	TECNICO DOCUMENTAL I	524,870	2,752,406	0	1,159,442	0	0
153	TECNICO FINANCIERO	112,472	2,752,406	0	1,159,442	0	0
154	TECNICO FINANCIERO II	143,835	3,519,921	0	1,482,755	0	0
155	TECNICO MASTER DE PRODUCCION	652,083	3,379,074	0	1,368,331	0	0
156	TECNICO SISTEMAS DE TRANSMISION	846,041	4,381,055	0	1,769,799	0	0
157	TECNICO SISTEMAS DE TRANSMISION	816,477	4,235,421	0	1,721,255	0	0
158	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	175,198	4,287,434	0	1,806,067	0	0
159	TECNOLOGO CER	1,104,587	5,701,204	0	2,277,324	0	0
160	TECNOLOGO CER	1,123,652	5,795,123	0	2,308,630	0	0
161	TECNOLOGO CER	1,103,843	5,697,538	0	2,276,102	0	0
162	TECNOLOGO CREATIVO	175,198	4,287,434	0	1,806,067	0	0
163	TECNOLOGO CREATIVO	175,198	4,287,434	0	1,806,067	0	0
164	TECNOLOGO DE ALMACEN	175,198	4,294,907	0	1,737,936	0	0
165	TECNOLOGO DE CARTERA	175,198	4,287,434	0	1,806,067	0	0
166	TECNOLOGO DE CONTENIDOS	817,592	4,287,434	0	1,806,067	0	0
167	TECNOLOGO DE EMISIÓN	945,689	4,918,456	0	2,016,408	0	0
168	TECNOLOGO DE EMISIÓN	958,147	4,979,826	0	2,036,864	0	0
169	TECNOLOGO DE EMISIÓN	903,166	4,708,985	0	1,946,584	0	0

#	CARGO	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA
170	TECNOLOGO DE GESTIÓN HUMANA	175,198	4,287,434	0	1,806,067	0	0
171	TECNOLOGO DE INFOMATICA Y DESARROLLO	1,002,240	5,197,033	0	2,109,267	0	0
172	TECNOLOGO DE INFORMATICA	175,198	4,287,434	0	1,806,067	0	0
173	TECNOLOGO DE NOTICIERO	175,198	4,287,434	0	1,806,067	0	0
174	TECNOLOGO DE POSPRODUCCION	930,617	4,844,210	0	1,991,659	0	0
175	TECNOLOGO DE PRODUCCIÓN	907,807	4,731,845	0	1,954,204	0	0
176	TECNOLOGO DE UNIDADES MOVILES	817,592	4,287,434	0	1,806,067	0	0
177	TECNOLOGO FINANCIERO	175,198	4,287,434	0	1,806,067	0	0
178	TECNOLOGO RED DE TRANSMISIÓN	1,050,384	5,434,196	0	2,188,321	0	0
	TOTALES	105,778,895	835,292,564	67,149,145	345,659,304	32,093,032	21,395,355

ANEXO 3. Personal temporal – Funcionamiento.

GRADO Y NIVEL	SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSPORTE	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES PROMEDIO	CESANTÍAS	INTERESES CESANTÍAS
ASISTENTE PRESUPUESTO	19,593,882	0	1,228,425	1,632,824	1,142,976	1,632,824	195,939
ANALISTA CONTABILIDAD	27,852,000	0	0	2,321,000	1,624,700	2,321,000	278,520
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	15,192,000	0	1,228,425	1,266,000	886,200	1,266,000	151,920
TOTALES	65,400,906	0	3,667,230	6,601,335	4,620,935	6,601,335	792,160

GRADO Y NIVEL	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA	ADMINISTRACIÓN
ASISTENTE PRESUPUESTO	102,280	2,488,423	0	1,009,237	0	0	2,146,174
ANALISTA CONTABILIDAD	145,387	3,537,204	0	1,364,748	0	0	2,923,589
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	79,302	1,929,384	0	793,545	0	0	1,684,114
TOTALES	394,277	8,402,621	0	3,167,530	0	0	6,753,878

ANEXO 4. Personal temporal – Operación

GRADO Y NIVEL	SALARIO	EXTRAS Y RECARGOS	SUBSIDIO TRANSPORTE	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES PROMEDIO	CESANTÍAS	INTERESES CESANTÍAS
CAMARÓGRAFO	2,322,345	2,400,000	0	2,322,345	1,625,642	2,522,345	302,681
ASISTENTE DE CÁMARA	1,055,000	2,400,000	1,228,425	1,055,000	738,500	1,255,000	150,600
TÉCNICO DE VTR	1,798,259	2,400,000	0	1,798,259	1,258,781	1,998,259	239,791
TÉCNICO DE CARACTERES	1,797,943	2,400,000	0	1,797,943	1,258,560	1,997,943	239,753
LUMINOTÉCNICO	2,322,345	2,400,000	0	2,322,345	1,625,642	2,522,345	302,681
ASISTENTE DE CENTRAL DE MEDIOS	1,266,000	0	1,228,425	1,266,000	886,200	1,266,000	151,920
DESARROLLADOR WEB	2,601,703	0	0	2,601,703	1,821,192	2,601,703	312,204
TECNOLOGO DE NUEVOS MEDIOS	2,177,098	0	0	2,177,098	1,523,969	2,177,098	261,252
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	1,306,259	0	1,228,425	1,306,259	914,381	1,306,259	156,751
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	1,306,259	12	1,228,425	1,306,259	914,381	1,306,260	156,751
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	1,306,259	0	1,228,425	1,306,259	914,381	1,306,259	156,751
PRODUCTOR	3,307,425	0	0	3,307,425	2,315,198	3,307,425	396,891
SUPERNUMERARIO DE EMISIÓN	1,815,961	2,400,000	0	1,815,961	1,271,173	2,015,961	241,915
TÉCNICO DE CLOSED CAPTION	2,177,098	2,400,000	0	2,177,098	1,523,969	2,377,098	285,252
PRESENTADORA	1,324,996	0	1,228,425	1,324,996	927,497	1,324,996	158,999
TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS	2,495,075	2,400,000	0	2,495,075	1,746,553	2,695,075	323,409
PROFESIONAL DE SERVICIO	2,110,000	0	0	2,110,000	1,477,000	2,110,000	253,200
TOTALES	34,775,977	19,200,012	9,827,401	34,775,977	24,343,184	36,375,978	4,365,117

GRADO Y NIVEL	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA	ADMINISTRACIÓN
CAMARÓGRAFO	709,046	3,687,913	0	1,415,092	0	0	3,081,006
ASISTENTE DE CÁMARA	354,012	1,832,520	0	744,377	0	0	1,606,215
TÉCNICO DE VTR	233,686	1,302,218	0	577,933	0	0	1,316,016

TELEANTIOQUIA  
Presupuesto  
Vigencia Fiscal 2020

GRADO Y NIVEL	ARL	PENSIÓN	SALUD	COMFAMA	ICBF	SENA	ADMINISTRACIÓN
TÉCNICO DE CARACTERES	233,656	1,302,040	0	577,849	0	0	1,315,822
LUMINOTÉCNICO	284,753	1,597,803	0	718,388	0	0	1,636,998
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	66,085	1,625,544	0	692,265	0	0	1,477,591
DESARROLLADOR WEB	156,180	3,808,893	0	1,477,767	0	0	3,171,065
TECNOLOGO DE NUEVOS MEDIOS	130,691	3,187,271	0	1,236,592	0	0	2,653,539
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	61,368	1,520,485	0	660,466	0	0	1,415,189
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	61,368	1,520,487	0	660,467	0	0	1,415,190
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	61,368	1,520,485	0	660,466	0	0	1,415,189
PRODUCTOR	886,258	4,643,625	0	1,812,469	0	0	3,945,087
SUPERNUMERARIO DE EMISIÓN	567,187	2,946,567	0	1,127,466	0	0	2,456,002
TÉCNICO DE CLOSED CAPTION	668,356	3,475,271	0	1,332,592	0	0	2,901,735
PRESENTADORA	371,184	1,939,794	0	801,735	0	0	1,724,805
TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS	757,434	3,940,790	0	1,513,203	0	0	3,294,198
PROFESIONAL DE SERVICIO	126,663	3,089,040	0	1,198,480	0	0	2,571,757
TOTALES	5,729,296	43,132,766	0	17,461,325	0	0	38,051,832